



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

7207 3560 Decreto n.º 30/2005, de 17 de marzo, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

7209 3387 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-7812005) de 4 de marzo de 2005, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Consejería de Educación y Cultura

7210 3394 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se declaran decaídos en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera de la Escala Subalterna: Especialidad Auxiliar de Servicios a los funcionarios que no efectuaron la toma posesión en el plazo establecido.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

7210 3289 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre organización y funcionamiento del transporte sanitario.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

7215 3304 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

7217 3305 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alguazas para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

7218 3306 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

7220 3249 Resolución al expediente sancionador 46/2004.

Consejería de Agricultura y Agua

7220 3195 Notificación a interesados.

7221 3426 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo y Política Social

7222 3206 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Amaya María Galán Pascual, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

7222 3205 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D.ª Carmen Moreno Vázquez, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre declaración de desistimiento de su solicitud de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

7222 3204 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se Desestima el Recurso formulado por D.ª María Araceli Sánchez Flores contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 15 de octubre de 2003, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

7223 3203 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D.ª Francisca Rosell Navarro contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente sancionador n.º 200455110544, incoado a la mercantil Evilor, S.A.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Trabajo y Política Social
7223	3201 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.
7224	3202 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.
7224	3198 Notificación a interesados.
7225	3197 Notificación a interesados.
	Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación
7226	3196 Notificación resoluciones de procedimiento de reintegro.
	Consejería de Economía, Industria e Innovación
7227	3158 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida en M.T. 20 KV y C.T.I. 160 KVA» en el término municipal de Moratalla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
7229	3445 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.
7229	3446 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

	Secretaría General
7231	3125 Autorización de vuelos de Propaganda Aérea sobre las Zonas autorizadas del área geográfica de la Provincia de Murcia.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

	Ministerio del Interior
	Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
7231	3182 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
7237	3183 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
	Ministerio de Fomento
	Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
7242	3023 Corrección de error.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Tesorería General de la Seguridad Social
	Dirección Provincial de Murcia
7243	3178 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

	Primera Instancia número Tres de Cartagena
7258	3430 Juicio ejecutivo 209/1993.
7259	3150 Procedimiento ordinario 535/2004.
	De lo Social número Uno de Cartagena
7259	3179 Procedimiento ejecución 24/2005.
7260	3181 Procedimiento ejecución 5/2005.
7260	3180 N.º Autos: Dem 750/2004.
	Primera Instancia número Uno de Jumilla
7261	3176 Expediente de dominio. Exceso de cabida 492/2004.
	Primera Instancia número Uno de Mula
7261	3156 Procedimiento ordinario 326/2002.
	Primera Instancia número Siete de Murcia
7262	3429 Ejecución de títulos no judiciales 707/2002.
	De lo Social número Cuatro de Murcia
7263	3120 Ejecución 18/2005.
7264	3119 Procedimiento demanda 582/2003.

<u>Pág.</u>	
	De lo Social número Cinco de Murcia
7264	3121 Demanda 655/2004. Cédula de notificación.
7264	3122 Demanda 343/2004.
	De lo Social número Seis de Murcia
7265	3118 N.º Autos: Demanda 86/2005.
7265	3116 N.º Autos: Demanda 199/2005.
7265	3117 N.º Autos: Demanda 94/2005.
	De lo Social número Cuatro de Sevilla
7266	3123 Ejecución 103/2003.
	De lo Social número Diez de Valencia
7267	3124 Autos 556/04.

IV. Administración Local

	Caravaca de la Cruz
7269	3162 Edicto de exposición pública y cobranza del Padrón de entrada de vehículos y reserva de la vía pública correspondiente al ejercicio 2005.
	Cieza
7269	3110 Elevado a definitivo acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales.
	LosAlcázares
7272	3159 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.
7272	3161 Nombramiento de cuatro Auxiliares de Administración General.
7272	3160 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.
	Mazarrón
7273	3115 Corrección de errores.
	Molina de Segura
7273	3177 Aprobación definitiva Estudio de Detalle.
	Murcia
7273	3166 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de servicio. Expediente número 5/2005.
7274	3397 Anuncio para la enajenación de parcela (Expte. 1144/03).
7275	3395 Anuncio para la enajenación de parcela (Expte. 20/2004).
7276	3168 Gerencia de Urbanismo. Notificación de desestimación de solicitud de declaración de ruina de edificación sita en C/ Moreras n.º 3, esq. a C/ Huérfanos de Murcia. Expte. 173/04.
7276	3141 Aprobación inicial del Proyecto de Plan Especial de Abastecimiento de Agua Potable al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra.
	Santomera
7276	3078 Anuncio de adjudicación.
7277	3080 Anuncio de adjudicación.
7277	3079 Anuncio de adjudicación.
7277	3082 Anuncio de adjudicación.
7278	3077 Anuncio de adjudicación.
	Torre Pacheco
7278	3091 Anuncio adjudicación varias obras: «Adecuación de gradas y vestuarios del frontón municipal, red secundaria de saneamiento en Los Meroños y reparación del revestimiento de la pista del velódromo».

V. Otras disposiciones y Anuncios

	Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira
7279	3510 Acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida.
	Notaría de don Emilio Sánchez-Carpintero Abad
7279	3454 Inmatriculación de exceso de cabida.
	Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro
7279	3420 Enajenación de acciones no cotizables embargadas.
	Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia
7280	3463 Asamblea General Ordinaria.
	Fundación Integra
7280	3222 Adjudicación de la contratación de los servicios de desarrollo y digitalización de contenidos para entorno de portal web.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

3560 Decreto n.º 30/2005, de 17 de marzo, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer.

La Constitución Española reconoce en su artículo 14 el principio de igualdad de los españoles ante la ley, «sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en su artículo 9 que «la Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud».

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, determina que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación programados en nuestra Constitución.

A través del impulso, seguimiento y evaluación de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, se ha venido a consolidar un conjunto de medidas dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres y a desarrollar programas de atención a las mujeres víctimas de agresiones y conductas violentas; configurándose para tal fin un órgano de consulta y deliberación mediante Decreto 39/1998, de 25 de junio, por el que se creó el Consejo Asesor Regional contra la Violencia Familiar y Especialmente el Maltrato a las Mujeres.

No obstante, los cambios organizativos experimentados en la Administración de esta Comunidad Autónoma han dejado desfasadas muchas de las referencias que se venían haciendo a órganos de la Administración Regional en el referido Decreto; por lo que resulta necesario actualizar y adecuar su regulación al momento presente.

De entre estos cambios, cobra singular relevancia en estas materias, la creación mediante Ley 12/2002, de 3 de diciembre, del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia que consagra en el artículo 4 letra b), entre sus funciones, desarrollar y promover actuaciones integrales encaminadas a la erradicación de la violencia de

género, incluyendo medidas de prevención, protección e inserción social de las víctimas.

Asimismo, también se ha visto la conveniencia de introducir alteraciones en la terminología utilizada por el anterior Decreto, con el fin de delimitar adecuadamente en el momento presente el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

Todo lo expuesto ha generado la necesidad de regular nuevamente ciertos aspectos de los contenidos en el Decreto número 39/1998, de 25 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor Regional contra la Violencia Familiar y Especialmente el Maltrato a las Mujeres, que por el presente se deroga.

Y en su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 17 de marzo de 2005

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Se crea el Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer, como órgano colegiado de carácter consultivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con sujeción a lo previsto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2. Fines.

Los fines del El Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer serán los siguientes:

- a) Establecer una estructura adecuada para la necesaria colaboración, cooperación y coordinación de los organismos, instituciones y entidades que actúan contra la violencia ejercida hacia las mujeres.
- b) Introducir en las medidas adoptadas en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia ejercida hacia las mujeres, el principio de transversalidad que garantice una respuesta ágil y eficaz a las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de la violencia de género.

Artículo 3.- Adscripción, sede y medios.

1. El Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer queda adscrito a la Consejería competente en materia de mujer.

2. Tiene como sede la del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

3. Corresponde al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia prestar la cobertura administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del Consejo.

Artículo 4.- Funciones.

Sin perjuicio de las funciones y competencias atribuidas a otros órganos de la Administración Regional, corresponde al Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer, el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Asesorar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia en la ejecución de las iniciativas públicas, programas o planes de acción contra la violencia hacia las mujeres, y formular todo tipo de iniciativas y sugerencias en relación con dicha materia.

b) Colaborar con el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia en el desarrollo de planes de acción contra la violencia hacia las mujeres.

c) Formular al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia propuestas sobre criterios de coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de las diversas Administraciones Públicas y de los órganos de ellas dependientes en la ejecución de las iniciativas, programas o planes contra la violencia hacia las mujeres.

d) Elaborar los estudios, informes, y dictámenes que, en relación con la violencia contra las mujeres, le sean encomendados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

e) Cualquier otra función que se le atribuya por disposición legal o reglamentaria.

Artículo 5.- Composición.

1. El Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer tendrá la siguiente estructura y composición:

Presidencia: La persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de mujer, o persona en quien delegue. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la presidencia será ejercida por la Vicepresidencia.

Vicepresidencia: La persona que ostente la titularidad de la Dirección del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Vocales:

· Tres personas en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, designadas por el Órgano competente de la misma.

· Dos personas en representación de las Organizaciones Sindicales que tengan la consideración de más representativas, en proporción a la representatividad que ostentan, designadas por los órganos competentes de las mismas.

· Dos personas designadas, una por cada una de las Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de la Región de Murcia, que determine la persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de mujer, en función de su implantación en el ámbito de la Región y de su reconocida trayectoria en favor de la igualdad de derechos de ambos sexos y de la erradicación de la violencia contra las mujeres.

· Una persona en representación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, designada por el órgano competente de la misma.

· Dos personas designadas, una por cada uno de los grupos específicos de Atención y Protección de la mujer de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

· Tres personas en representación de la Administración Regional, designadas por quienes ostenten la titularidad de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de política social, sanidad y educación.

2. Se nombrará igual número de suplentes que de miembros en representación de las entidades y organizaciones que figuran en el punto anterior.

3. La Secretaría del Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer, será desempeñada por un/a funcionario/a del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia designado/a por la dirección del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 6.- Duración del mandato.

La duración del mandato de los vocales del Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer, será de dos años. Transcurrido este periodo, se procederá a su nueva designación en los términos del artículo anterior.

Artículo 7.- Régimen de funcionamiento.

1. El Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer, se reunirá con carácter ordinario y previa convocatoria de su Presidencia, una vez al cuatrimestre como mínimo. Con carácter extraordinario se reunirá cuando lo solicite un tercio de sus componentes, estando obligada la Presidencia a convocarlo, en un plazo máximo de quince días. La Presidencia del Consejo tendrá voto de calidad para dirimir los empates en las votaciones.

2. Para el ejercicio de las funciones que se atribuyen al Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer, éste podrá constituir comisiones de trabajo, que tendrán la composición, funciones y contenido que acuerde el Pleno del Consejo.

3. El régimen de pleno y comisiones, sus indemnizaciones y demás aspectos de funcionamiento del Consejo serán los establecidos con carácter general por la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Organos Consultivos de la Administración Regional, rigiéndose supletoriamente, por lo dispuesto para los Organos Colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.- Medios humanos y materiales del Consejo.

El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia facilitará al Consejo la documentación y los medios materiales y personales adecuados para el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen.

Artículo 9.- Asistencia de expertos/as.

Sin perjuicio de los medios referidos en el artículo anterior, a propuesta de quien ostente la titularidad de la dirección del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, podrá convocarse a las sesiones del Consejo, a profesionales cualificados/as y expertos/as en el terreno de la

investigación o de la actuación contra la violencia de género, al objeto de que asistan a las mismas e informen al Consejo sobre las materias que les fueran requeridas.

Disposición adicional

El Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer se constituirá en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Decreto número 39/1998, de 25 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor Regional contra la Violencia Familiar y especialmente el Maltrato a las Mujeres y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente norma.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Consejero de Presidencia para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Segunda.

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 17 de marzo de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

3387 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-7812005) de 4 de marzo de 2005, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 51 del

Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo adjunto y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo Social de 3 de diciembre de 2003, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo a la fecha de publicación de esta convocatoria, prestando servicios en la Universidad de Murcia.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Murcia, y las presentarán en el Registro General, calle Santo Cristo, 1 - 30071 Murcia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

Cuarta.- El Rectorado podrá resolver con la no provisión de plazas, si a su juicio, las características de los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado y la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>.

Murcia, 4 de marzo de 2005.—El Rector, **José Bailesta Germán**.

ANEXO

1.º- Puesto de trabajo:

Denominación: Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Adscripción: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

Código: 063.

Grupo: A/B.

Nivel: 26.

Complemento Específico: 10.178,64 euros.

Localidad: Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

3394 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se declaran decaídos en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera de la Escala Subalterna: Especialidad Auxiliar de Servicios a los funcionarios que no efectuaron la toma posesión en el plazo establecido.

De conformidad con la Resolución 310/2004 de 5 de octubre (B.O.R.M. de 28 de octubre) se procedió a nombrar funcionarios de carrera de la Escala Subalterna: Especialidad Auxiliar de Servicios a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de integración de personal laboral fijo en la Universidad de Murcia. El apartado segundo de la citada Resolución establecía que, los interesados deberían tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado. Finalizado dicho plazo y no habiendo efectuado la misma don José María Baños Hurtado y don Luis María Baquero Nicolás.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas, acuerda:

Declarar decaídos en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera de la Escala Subalterna: Especialidad Auxiliar de Servicios a don José María Baños Hurtado con documento nacional de identidad número 27.426.491 y a D. Luis María Baquero Nicolás con documento nacional de identidad número 27.456.627 al no haber ejercido el derecho a tomar posesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

La presente Resolución no inhabilita a obtener la condición de funcionario de carrera en caso de superar un nuevo procedimiento selectivo.

Murcia, 30 de noviembre de 2004.—El Rector,
José Ballesta Germán.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3289 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre organización y funcionamiento del transporte sanitario.

El Real Decreto 63/1995 de 20 de enero, sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, incluye en las prestaciones

complementarias como elemento adicional y necesario para la consecución de una asistencia sanitaria completa y adecuada al Transporte Sanitario.

Conforme al artículo 19 de la Ley 16/2003, de 28 de Mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud el transporte sanitario es aquel que se realiza en vehículos especialmente acondicionados al efecto para el desplazamiento de personas enfermas, accidentadas o por cualquier otra razón sanitaria suficientemente justificada, cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte. Esta prestación se facilitará de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establecen por la Administración sanitaria competente,

Por ello, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, dicto la siguiente:

Resolución

1.- Objeto de la prestación.

1.1.- Constituye el objeto de esta prestación sanitaria el transporte de enfermos o accidentados, en vehículos especialmente acondicionados al efecto, tras evaluación de su necesidad por el facultativo que presta la asistencia. Su indicación obedecerá únicamente a causas médicas que hagan imposible el desplazamiento en medios ordinarios de transporte. Tanto los centros o servicios sanitarios de origen y/o destino, como el facultativo prescriptor, deberán ser propios o autorizados por el Servicio Murciano de Salud, y los usuarios deberán ser titulares o beneficiarios del derecho a la asistencia con cargo al Servicio Murciano de Salud (por sí, por acuerdo, o por convenio nacional o internacional).

1.2.- Cuando la contingencia determine o pueda determinar la existencia de terceros obligados al pago y siempre que se hayan utilizado recursos adscritos a este contrato (accidente de trabajo, de tráfico con otro causante, convenio internacional, etc.) eso se hará constar tanto por el Facultativo como por la Empresa, a fin de gestionar los cobros (si procedieran) a través del Servicio Murciano de Salud. Análogamente también cuando se compruebe por una u otra causa que no existe derecho a la asistencia (por considerarse que es de índole privada).

2.- Medios de transporte.

El transporte sanitario incluye:

El transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y El transporte sanitario asistido, para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

3.- Medios de transporte sanitario.

El transporte sanitario, que puede ser terrestre, aéreo o marítimo, se llevará a cabo por el medio más

idóneo en razón de la necesidad y oportunidad, en el menor tiempo posible y por la ruta más rápida.

3.1. El transporte sanitario por carretera, definido en el artículo 133 de la Ley 16/1987, de 30 de junio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, desarrollada por el Real Decreto 619/1998 de 17 de abril, podrá ser realizado por los siguientes tipo de vehículos:

3.1.1. Ambulancias asistenciales:

Acondionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta. En esta categoría se consideran incluidas tanto las ambulancias destinadas a proporcionar soporte vital básico, como las de soporte vital avanzado, en función del equipamiento sanitario y la dotación de personal.

Su activación y control corresponderá al Servicio Murciano de Salud a través del personal autorizado en los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (caso de las ambulancias para traslados interhospitalarios) como por el personal autorizado perteneciente al Centro Coordinador de Emergencias 061.

3.1.1.1. Ambulancias de soporte vital avanzado (Unidades Móviles de Emergencia)

Vehículos que deberán reunir, de forma permanente, las características técnicas y la dotación suficiente para que un médico y un enfermero, debidamente cualificados, puedan prestar una asistencia intensiva durante el traslado así como el sostenimiento y control de las funciones vitales de los pacientes.

Destinadas única y exclusivamente al traslado de enfermos en situación de urgencia vital con alto riesgo actual o potencial para la vida de forma inmediata o prolongada o por compromiso de las funciones vitales que precisen o puedan precisar asistencia sanitaria y técnicas de reanimación en ruta.

3.1.1.2. Ambulancias de Soporte Vital Básico:

También denominadas medicalizables, puesto que podrían serlo si se dotan con un respirador, un monitor desfibrilador así como de personal sanitario.

Destinadas al transporte de todo tipo de enfermos o accidentados que necesiten o puedan precisar asistencia sanitaria en ruta.

3.1.2. Ambulancias no asistenciales:

Destinadas al traslado individual de pacientes, con capacidad para transportar una persona en camilla y que, con excepción de los mínimos que se establecen en el Real Decreto 619/1998 de 17 de abril, no tendrán que estar específicamente acondicionadas ni dotadas para la asistencia médica en ruta.

Estas ambulancias están destinadas fundamentalmente al transporte de enfermos o accidentados, con limitaciones invalidantes, objetivadas por el facultativo, que por su severidad les impidan la utilización de transporte ordinario, requieran el uso de camilla y no sean susceptibles de transporte colectivo, pero cuyo estado no necesite o haga prever la necesidad de asistencia sanitaria en ruta.

3.1.3. Vehículos de transporte sanitario colectivo:

Especialmente acondicionados para el transporte programado y conjunto de enfermos cuyo traslado no reviste carácter de urgencia y no precisan de asistencia técnico-sanitaria en ruta, ni están aquejados de enfermedades infecto-contagiosas ni pueden originar perjuicios evidentes al resto de los usuarios. Indicado en casos de tratamientos prolongados, continuados y periódicos (rehabilitación, etc.) y siempre que la imposibilidad física del paciente o causas médicamente justificadas, así lo aconsejen. Como excepción y haciendo constar el motivo de forma detallada, podrá solicitarse el acompañante a pacientes menores de 16 años o con gran deterioro físico, cognitivo y/o sensorial permanente o derivado del tratamiento que recibe.

Este modelo de vehículo (tipo furgón con capacidad máxima de siete plazas) podrá trasladar enfermos sentados, en sillas de ruedas (para lo cual dispondrá de los preceptivos elementos de anclaje) y/o camilla, pudiendo coincidir en un mismo recorrido, siempre y cuando la capacidad del vehículo lo permita.

3.2. El transporte sanitario aéreo podrá ser realizado, previo protocolo de activación, por el helicóptero medicalizado trasladando a personal sanitario, adecuadamente formado y experto en emergencias, cuidado y traslado de enfermos críticos, al lugar de la emergencia.

Su activación y control corresponderá al Servicio Murciano de Salud a través del personal autorizado en sus centros sanitarios.

3.3. El transporte sanitario marítimo podrá ser realizado por embarcaciones debidamente autorizadas y preparadas para el rescate, asistencia y transporte de enfermos.

Su activación y control corresponderá al Servicio Murciano de Salud a través del personal autorizado en sus centros sanitarios.

4.- Causas determinantes de la prestación del servicio.

Como criterios generales para la prescripción del transporte sanitario habrán de observarse:

* La indicación de transporte obedecerá, únicamente, a causas médicas que hagan imposible el desplazamiento del paciente con sus medios o transporte público.

* La prescripción la realizará un facultativo y será previa al traslado, salvo causas excepcionales.

* Se formalizará por escrito cumplimentando todos los datos del modelo que se especifica más adelante.

Las indicaciones para el transporte sanitario en general son:

*** Situaciones de urgencia con o sin riesgo vital para el enfermo.**

Necesidad de atención sanitaria en el menor tiempo posible, por procesos que comportan riesgo vital (emergencias) o por posible aparición de daños

irreversibles, secuelas o problemas añadidos si hay demora en la atención.

*** Imposibilidad física o incapacidad para el uso de transporte ordinario.**

Incapacidad permanente o autolimitada a un proceso agudo. El paciente necesita de otra persona para desplazarse y realizar las actividades de locomoción que le imposibilitan la utilización de transporte ordinario. Se incluyen aquellas minusvalías o discapacidades de la movilidad y locomoción con restricciones iguales o superiores al ámbito de la vivienda (restricción al ámbito de la vivienda, de la habitación, de la silla o restricción total de movilidad) o hacer uso del transporte ordinario.

*** Otras causas médicas:**

a) Deficiencias intelectuales, psicológicas, del pensamiento, de la memoria, del lenguaje y aprendizaje, etc. Que en condiciones normales no le incapacitan para la utilización del transporte ordinario, pero ante un proceso agudo, el traslado ordinario se hace imposible.

b) Situaciones que requieren de aislamiento (enfermedades infectocontagiosas, etc.)

c) Razones higiénico-sanitarias que así lo aconsejen a juicio de un facultativo.

d) Pacientes con enfermedad en fase terminal.

e) Pacientes con riesgo de autólisis o de acciones agresivas contra los demás.

*** Transporte secundario o interhospitalario:**

Traslado de un paciente hospitalizado de un centro hospitalario a otro. En su caso, en el supuesto de que personal sanitario perteneciente a los centros sanitarios hayan de acompañar a los pacientes, procederá que la empresa concesionaria del transporte sanitario traslade hacia el hospital de origen al citado personal, una vez hayan realizado debidamente el servicio encomendado.

5.- Exclusiones del transporte sanitario.

Quedan excluidas como indicaciones de transporte sanitario:

Traslados de pacientes desde un centro hospitalario tras el alta voluntaria, a excepción de los señalados en el apartado d) del punto anterior.

- Traslados de domicilio a domicilio.

- Traslados de pacientes al centro de salud cuando la asistencia pueda prestarse en el domicilio.

- Traslados de personal sanitario para avisos a domicilio no urgentes.

6.- Requisitos para la prescripción de transporte sanitario. Documentación, plazos y forma.

El traslado se realizará por prescripción de un facultativo de Atención Primaria o Asistencia Especializada, de centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud, del Centro Coordinador de Urgencias y de los órganos Centrales de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud así como Inspectores de Servicios Sanitarios de la Consejería de Sanidad.

a) En soporte papel, según modelo adjunto. Es el método de elección en cualquier caso, siendo los que a continuación se enumeran meras excepciones a esta norma general.

b) Soporte magnético o electrónico.

c) Soporte telefónico o fax.

Cuando se solicite telefónicamente un traslado sanitario por razón de urgencia, siempre habrá de ser por indicación de un facultativo o personas antes referidas y deberá existir notificación posterior en soporte papel o vía fax.

El plazo de remisión de notificación para el traslado a la entidad concertada será:

* En el momento que surja la urgencia, para el transporte sanitario urgente o no programado.

* Con la suficiente antelación (al menos 24 horas), para los transportes sanitarios programados.

La prescripción se hará según el modelo anexo a la presente Resolución.

La tripulación de los distintos vehículos deberá informar al Centro Coordinador del que dependan de los cambios de estado inmediatamente a que estos se fueran produciendo, así como de las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución del servicio. Esta nueva modalidad de cambios de estado se realizará de manera progresiva y en los servicios que se consideren oportunos por parte del Servicio Murciano de Salud. A este respecto se distinguirán las siguientes situaciones (status):

1. Activación de la ambulancia (A)
2. Recibí y Salida de la ambulancia (R)
3. Llegada de la ambulancia al lugar del suceso (E)
4. Recogida del paciente y traslado (C)
5. Transferencia del paciente al centro sanitario de destino (B)
6. Disponibilidad de la ambulancia (D)

7.- Autorización de acompañante - Familiar

* En caso de menores de 16 años e incapacitados legalmente.

* En caso de pacientes que, independientemente del motivo del transporte sanitario, presentan o puedan presentar tras recibir un tratamiento, cualquier tipo de incapacidad o discapacidad.

Por el contrario, ante la necesidad de acompañante y en ausencia del mismo, será requerida la presencia de un ayudante (camillero) en el transporte sanitario no asistencial.

En caso de duda ante la autorización de acompañante prevalecerá la indicación facultativa.

8.- Autorización para traslado de un paciente desde otra Comunidad Autónoma.

Cuando un beneficiario del derecho a la asistencia a cargo al Servicio Murciano de Salud esté ingresado en un hospital ubicado fuera de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia y se haya solicitado su traslado a un centro hospitalario próximo a su domicilio habitual, se autorizará el mismo por parte de los órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud o la Inspección de Servicios Sanitarios, y a su cargo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

* Que el paciente esté ingresado (origen del traslado) en un centro perteneciente al Sistema Nacional de Salud o concertado con él y el hospital de destino pertenezca a la red hospitalaria del Servicio Murciano de Salud o esté concertado con el mismo (previamente autorizada su admisión).

* Que el traslado interhospitalario haya sido aprobado por los centros de origen y destino.

* Que el traslado en sí no suponga un riesgo añadido para la salud del paciente.

* Que se documente por parte del hospital de origen la naturaleza del proceso asistencial (informe clínico) a fin de permitir una adecuada valoración de las circunstancias concurrentes en cada caso.

En aquellos casos en los que el destino sea el domicilio del paciente se autorizará por parte de los órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud o la Inspección de Servicios Sanitarios de destino cuando se cumplan los criterios generales de indicación de la prestación de transporte sanitario. La denegación de la solicitud, en su caso, deberá comunicarse expresamente al hospital en el que estuviera ingresado.

9.- Autorización del traslado de un paciente hacia otra Comunidad Autónoma.

No se autorizarán con cargo al Servicio Murciano de Salud los traslados de pacientes asegurados en otra Comunidad Autónoma e ingresados en la Región de Murcia que por motivos de índole personal y/ o familiar desean trasladarse a otra localidad, debiéndose hacer cargo el propio paciente.

El Servicio Murciano de Salud se hará cargo de los traslados fuera de la Región de Murcia, de aquellos usuarios que precisen asistencia previamente autorizada por la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones y cumplan los requisitos del transporte sanitario.

Los pacientes procedentes de otras Comunidades Autónomas e ingresados en centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud por motivos de urgencia o con la oportuna autorización, serán trasladados a su Comunidad Autónoma de origen a cargo de la misma (Comunidad Autónoma de destino del paciente trasladado).

10.- Autorización del traslado de un paciente proveniente de otra Comunidad y sometido a tratamiento periódico en la Región de Murcia.

En el caso de pacientes sometidos a tratamientos periódicos, prolongados y continuados que se desplacen a nuestra Comunidad Autónoma durante un periodo

limitado de tiempo, será competencia del Servicio Murciano de Salud aplicar los mismos criterios que rigen para los usuarios de su ámbito de competencia en el uso del transporte sanitario y se hará cargo de facilitar esta prestación por causas estrictamente médicas.

11.- Organización, control y evaluación.

La optimización del uso de los recursos requiere una correcta organización y coordinación entre los centros y servicios del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, la empresa prestadora de los servicios de transporte sanitario así como su evaluación permanente.

En este sentido es la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones a la que compete las funciones de informe, propuesta y ejecución de las actividades correspondientes a las prestaciones sanitarias incluyendo el transporte sanitario y sociosanitario en el ámbito del Servicio Murciano de Salud. Igualmente le corresponde la dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con el mismo, así como el seguimiento y control encaminados a asegurar la calidad en la prestación del servicio.

A. Corresponde a las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y a las Direcciones de los Centros Sanitarios concertados (cuando proceda), el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Difundir estas instrucciones a todos los facultativos prescriptores de transporte sanitario.

b) Difundir a todas las Unidades con responsabilidad en la citación de pacientes, las rutas y horarios del transporte público ordinario y condiciones del transporte sanitario, para que las tengan en cuenta al programar sus citaciones (facilitando horas compatibles, turnos y rutas coherentes, y evitando citaciones repetidas o innecesarias).

c) Coordinar y centralizar en la medida de lo posible y preferentemente en los Servicios de Admisión, las solicitudes de transporte sanitario, especialmente las originadas por alta de pacientes ingresados con un preaviso mínimo de 24 horas y las del Servicio de Urgencias cuando se produzcan, para constancia de la empresa concesionaria, en su caso.

d) Designar un interlocutor único para atender temas relacionados con el Transporte Sanitario que se denominará coordinador local de transporte sanitario. Este estará facultado por la dirección del centro sanitario para resolver cuestiones puntuales y también validar o rechazar indicaciones de traslado en lo que contravenga las presentes instrucciones bajo la supervisión de la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones. Colaborarán en la resolución de casos puntuales e incidencias.

e) Velar por el buen desarrollo de la prestación del transporte sanitario programando reuniones periódicas en las que se revise la situación y se propongan alternativas de mejora del funcionamiento.

f) Comunicar al Servicio Murciano de Salud las incidencias o sospechas de irregularidades de las que tengan conocimiento y facilitar sus actuaciones para el oportuno esclarecimiento de los hechos.

g) Responsabilizarse del traslado interno de los pacientes, desde la puerta de acceso a su servicio o unidad/es de destino, proveyéndoles cuando lo precisen de medios materiales (sillas de ruedas o camilla) y/o humanos (celador), así como facilitando la señalización y entregando con la citación un esquema gráfico de acceso cuando proceda.

h) Facilitar una espera confortable, disponiendo cuando sea posible una sala de espera próxima a la puerta de acceso y gestionando la llamada para la recogida del paciente cuando se precise.

i) Colaborar en la distribución y recogida de encuestas de satisfacción de pacientes con el transporte sanitario y el procesado y análisis de las mismas.

j) Facilitar a los pacientes (preferiblemente en el Servicio de Atención al Paciente o equivalente) información general sobre el presente protocolo, condiciones de uso del transporte sanitario, derechos de los pacientes y posibilidad de formular reclamaciones, o cualquier otra información con más detalle si así lo solicitan.

k) Tramitación y análisis de las reclamaciones escritas presentadas por los usuarios y atención a las quejas verbales, enviando informe semestral a la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones.

1) A través de la Gerencia de Atención Primaria del 061 se realizarán específicamente:

1. Disponer y cumplimentar las solicitudes de servicio de transporte sanitario para la atención a pacientes que precisen su asistencia y traslado urgente.

2. La gestión completa de cualquier incidente, mediante su valoración y priorización, asignando los recursos adecuados y realizando las actuaciones de coordinación necesarias.

3. Gestión de los cambios de estado (status) de todos los vehículos movilizados desde el Centro de Coordinación.

B.- La Inspección de Servicios Sanitarios realizará, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 117/2002 de 27 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, las siguientes funciones:

a) Realizar visitas de inspección a los centros sanitarios a fin de comprobar la actuación de todos los profesionales intervinientes en el transporte sanitario, así como su organización y coordinación; detectar, en su caso, posibles deficiencias en su funcionamiento, de las cuales se levantará acta, procediendo a su investigación para su esclarecimiento.

b) Realizar la inspección pertinente a los vehículos afectos al contrato vigente con la periodicidad que se determine así como a los nuevos vehículos que se incorporen al servicio según normativa de aplicación.

c) Identificación y análisis de los posibles diferentes comportamientos en la indicación entre centros sanitarios y entre facultativos.

d) Realizar especial seguimiento de los facultativos hiperprescritores, sobre la base de los datos estadísticos disponibles y/o previa solicitud razonada de las Gerencias respectivas previa autorización del Órgano Directivo competente.

e) Realizar controles específicos sobre las incidencias comunicadas por los Centros Sanitarios y/o por las Empresas.

f) Colaborar en la evaluación y seguimiento de la prestación mediante el análisis de los resultados de las visitas efectuadas, los datos estadísticos recabados, los informes solicitados y las entrevistas y reuniones mantenidas. Con sus conclusiones, elaborar informes semestrales que se remitirán al Servicio Murciano de Salud y, en concreto, a la Dirección General de Régimen económico y Prestaciones.

g) Cuando se detecten irregularidades de las que pudieran derivarse responsabilidades para quien/es prescribe/n, presta/n o utiliza/n el servicio, proceder con la tramitación disciplinaria en vigor según normativa del Servicio Murciano de Salud.

C.- Corresponde a las Empresas concesionarias del transporte sanitario.

Prestar el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas del contrato, en su caso, así como lo indicado en la presente Resolución:

a) En general prestarán los servicios de transporte sanitario a todos los beneficiarios del Servicio Murciano de Salud así como a los de otras Comunidades Autónomas con permanencia temporal o circunstancial en la Región de Murcia que lo requieran, según lo señalado con carácter general en esta Resolución.

b) La empresa se responsabiliza de que en ningún caso se demorará el comienzo de un tratamiento o la realización de una prueba por no disponer de vehículos o plazas según lo establecido en el contrato y pliego de prescripciones técnicas.

c) Colaborar en todo momento para conseguir la mejor prestación del servicio, el trato correcto a los usuarios y la optimización de los recursos disponibles, y comunicar al usuario y/o al centro sanitario, con la mayor prontitud y máxima celeridad, cualquier incidencia que pudiera afectar al traslado en curso o pendiente.

d) Proporcionar al Servicio Murciano de Salud y centros sanitarios, las propuestas de rutas y horarios que faciliten el aprovechamiento de los recursos, así como colaborar y coordinarse con ellos para la más rápida y eficaz resolución de incidencias.

e) Designar un interlocutor que atienda las demandas, dudas y propuestas de los centros sanitarios (principalmente de miembros de los equipos directivos

y del Servicio Murciano de Salud), que colabore y se coordine con ellos en la resolución de los casos puntuales y que asista a las reuniones periódicas de evaluación que se establezcan con miembros del Servicio Murciano de Salud y aporte sus propuestas para la mejora del servicio.

f) Facilitar los datos estadísticos que solicite el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios realizados en la primera quincena del mes siguiente al considerado.

g) Evitar rutas excesivamente largas o demoras innecesarias en la realización del servicio demandado. La planificación de las rutas deberá tener en cuenta las condiciones expuestas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas particulares del contrato, en su caso.

h) Comunicar al Servicio Murciano de Salud o centros sanitarios aquellos casos cuya mera apariencia externa haga sospechar una cierta posibilidad de inadecuación de la indicación o el uso del transporte sanitario.

i) Colaborar con los Servicios de Inspección, para el esclarecimiento de las posibles irregularidades detectadas.

j) Informar al usuario sobre el presente protocolo, sus derechos y la posibilidad de formular una reclamación, facilitándose, en su caso, la correspondiente hoja.

k) Recabar de los facultativos, cuando proceda, la correcta cumplimentación de las órdenes de indicación del transporte a la recogida de los pacientes. En ningún caso un menoscabo administrativo supondrá un retraso en el servicio demandado, sobre todo en casos de demanda urgente del servicio solicitado.

m) De conformidad con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, en su caso, el punto más idóneo para dejar al paciente en los centros sanitarios de destino será el Servicio donde deba ser atendido o sala acondicionada al efecto.

D.- Corresponde a la Subdirección General de Aseguramiento y Prestaciones.

a) Coordinar y evaluar junto a los centros sanitarios, la Inspección de Servicios Sanitarios y la Empresa del Transporte Sanitario la organización de rutas eficientes de traslados, para un mejor aprovechamiento de los recursos existentes teniendo en cuenta horarios coherentes y la máxima comodidad de los usuarios.

b) Cuantas otras funciones le sean encomendadas para el mejor funcionamiento del transporte sanitario.

E.- Corresponde a los usuarios.

a) Responsabilizarse en el uso adecuado de la prestación, facilitando al facultativo los datos necesarios para el transporte sanitario con certitud.

b) Comprometerse con el mejor funcionamiento del servicio, atendiendo las indicaciones y observando un comportamiento educado y correcto con los empleados

de la empresa concesionaria, y en el caso del transporte colectivo, también con los demás usuarios, comprendiendo las mayores necesidades que pudieran presentar los más afectados por su patología.

c) Contestar a las encuestas de satisfacción que se les pasen, si lo consideran oportuno, y proponer las sugerencias que consideren para la mejora del servicio. También podrán formular reclamaciones escritas cuando así lo estimen.

12. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de marzo de 2005.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

3304 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

Visto el texto del Convenio suscrito el 07 de febrero de 2005, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto íntegro de la Prórroga de Convenio de Colaboración, para la promoción de Políticas de Defensa del Consumidor entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Murcia a 11 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

En Murcia a 7 de febrero de 2005

Reunidos

El Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en representación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. D. Domingo Coronado Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, competencia para celebrar el presente Convenio,

Manifiestan

1. Que con fecha 6 de abril de 2004 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma y la Corporación Local Convenio de Colaboración para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

2. Que el Acuerdo Décimo del Convenio establece que el mismo podrá prorrogarse «por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga».

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. Se declara prorrogado para el año 2005 el vigente Convenio para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Corporación citada.

Segundo. Se establece en la cantidad de 6.010,00 euros. el compromiso económico de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo vinculado a esta prórroga con cargo a la partida presupuestaria 19 06 00443 A.462.99 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005.

Tercero. Se establece en la cantidad de 3.005,00 euros. el compromiso económico del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas vinculado a esta prórroga con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias de los Presupuestos de la entidad local para 2005.

Cuarto. Los compromisos económicos acordados tendrán como finalidad la financiación de los proyectos y compromisos materiales que figuran en el Protocolo adjunto y con la concreción económica en él establecida.

Quinto. El presente acuerdo estará vigente durante el año 2005.

Prórroga del Convenio de Colaboración de la CARM para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Protocolo 2005

Financiación Global:

- Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
Programa 19 06 00443A 462.99 6.010,00 euros
Proyecto 20825

- Corporación Local, Partida presupuestaria
3.005,00 euros

Servicios Locales de Defensa del Consumidor:

1. Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

- Servicios. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

-Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo : Atención de 350 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente

- Personal: Un informador de consumo.

- Campañas de Información y Educación

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del consumidor

- Verano

- Navidad

- Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las entonces Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 7.813,00 euros. con cargo a:

- Aportación autonómica: 6.010,00 euros
- Aportación municipal: 1.803,00 euros

3. Actividades de Formación.

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.202,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica:—
- Aportación municipal: 1.202,00 euros

—

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

3305 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alguazas para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

Visto el texto del Convenio suscrito el 07 de febrero de 2005, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Alguazas con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto íntegro de la Prórroga de Convenio de Colaboración, para la promoción de Políticas de Defensa del Consumidor entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Alguazas.

Murcia a 11 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

En Murcia a 7 de febrero de 2005

Reunidos

El Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en representación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. D. José Antonio Fernández Lladó, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, competencia para celebrar el presente Convenio,

Manifiestan

1. Que con fecha 6-4-04 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma y la Corporación Local Convenio de Colaboración para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

2. Que el Acuerdo Décimo del Convenio establece que el mismo podrá prorrogarse «por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga».

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. Se declara prorrogado para el año 2005 el vigente Convenio para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Corporación citada.

Segundo. Se establece en la cantidad de 6.000,00 euros. el compromiso económico de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo vinculado a esta prórroga con cargo a la partida presupuestaria 19 06 00443 A.462.99 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005.

Tercero. Se establece en la cantidad de 1.800,00 euros. el compromiso económico del Ayuntamiento de Alguazas vinculado a esta prórroga con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias de los Presupuestos de la entidad local para 2005.

Cuarto. Los compromisos económicos acordados tendrán como finalidad la financiación de los proyectos y compromisos materiales que figuran en el Protocolo adjunto y con la concreción económica en él establecida.

Quinto. El presente acuerdo estará vigente durante el año 2005.

Prórroga del Convenio de Colaboración de la CARM para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor

Ayuntamiento de Alguazas

Protocolo 2005

Financiación Global:

- Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
Programa 19 06 00443A 462.99 6.000,00 euros
Proyecto 20825

- Corporación Local, Partida presupuestaria
1.800 euros

Servicios Locales de Defensa del Consumidor:

1. Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

- Servicios. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios :

- Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 15 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo : Atención de 200 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente

- Personal: Un informador de consumo.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, en su calidad de OMIC de reciente creación (año 2003), se destinan a la ejecución del presente apartado 5.000,00 euros., con cargo a:

Aportación autonómica : 5.000,00 euros

Aportación municipal :—

Las partes convenientes, dado el carácter estrictamente local de la OMIC, acuerdan que la Corporación asumirá por completo el coste básico del servicio en el año 2007, a razón de un decremento anual de un tercio de la financiación

establecida en este apartado, que podrá incorporarse a la financiación del resto de apartados del Convenio en función de las posibilidades presupuestaria.

2. Campañas de información y educación

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del consumidor

- Verano

- Navidad

- Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las entonces Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 2.800,00 euros. con cargo a:

- Aportación autonómica: 1.000,00 euros

- Aportación municipal: 1.800,00 euros

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

3306 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

Visto el texto del Convenio suscrito el 07 de febrero de 2005, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/ 1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto íntegro de la Prórroga de Convenio de Colaboración, para la promoción de Políticas de Defensa del Consumidor entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Murcia a 11 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín.**

En Murcia a 7 de febrero de 2005

Reunidos

El Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en representación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. D. Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, competencia para celebrar el presente Convenio,

Manifiestan

1. Que con fecha 6 de abril de 2004 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma y la Corporación Local Convenio de Colaboración para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

2. Que el Acuerdo Décimo del Convenio establece que el mismo podrá prorrogarse «por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga».

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. Se declara prorrogado para el año 2005 el vigente Convenio para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Corporación citada.

Segundo. Se establece en la cantidad de 6.010,00 euros. el compromiso económico de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo vinculado a esta prórroga con cargo a la partida presupuestaria 19 06 00443 A.462.99 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005.

Tercero. Se establece en la cantidad de 2.404,00 euros. el compromiso económico del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras vinculado a esta prórroga con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias de los Presupuestos de la entidad local para 2005.

Cuarto. Los compromisos económicos acordados tendrán como finalidad la financiación de los proyectos y compromisos materiales que figuran en el Protocolo adjunto y con la concreción económica en él establecida.

Quinto. El presente acuerdo estará vigente durante el año 2005.

Prórroga del Convenio de Colaboración de la CARM para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Protocolo 2005

Financiación Global:

- Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

Programa 19 06 00443A 462.99 6.010,00 euros

Proyecto 20825

- Corporación Local, Partida presupuestaria 2.404,00 euros

Servicios Locales de Defensa del Consumidor:

1. Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

- Servicios. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de

Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

- Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 20 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo : Atención de 400 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la oficina del Consumidor y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente

- Personal: Un informador de consumo.

- Campañas de información y educación

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del consumidor

- Verano

- Navidad

- Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las entonces Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al consumidor en la Región de Murcia.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 7.212,00 euros. con cargo a:

- Aportación autonómica: 4.808,00 euros

- Aportación municipal: 2.404,00 euros

3. Actividades de formación

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.202,00 euros con cargo a:

- Aportación autonómica: 1.202,00 euros
- Aportación municipal:

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

3249 Resolución al expediente sancionador 46/2004.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a D. José Sánchez Toledo, con NIF: 22399870-D, y domicilio en Murcia, C/ San Benito, N.º 4, 2.º B, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas seguido con el N.º 46/2004, por infracción administrativa consistente en llevar a cabo la organización y realización del juego del premio, sin autorización administrativa y con utilización de material no homologado, en el local del Club Náutico Los Nietos, sito en Los Nietos (Cartagena), Avda. José Antonio, s/n, hechos probados que suponen vulneración de los artículos 5, 6.1.e) y 8 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como Falta Muy Grave en su artículo 24, letras a) y f), le ha sido impuesta por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de fecha 10 de febrero de 2005, multa de treinta mil euros.

El expediente referenciado, así como la liquidación correspondiente, se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, Nº 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 7 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

Consejería de Agricultura y Agua

3195 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura y Agua, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº serie	Nº expte.	Concept.	Nombre	NIF/CIF Dirección	Municipio	Importe
170150991	039103009092004	5105	Sanciones Actvas. Consej. Agricultura, Agua	GUILLAMON GALVEZ EUGENIO 74316115X	RAMON Y CAJAL, 00032 3.º C	ALCANTARILLA 24,00
170150991	039103000022005	5105	Sanciones Actvas. Consej. Agricultura, Agua	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO23023758E	VOLUNTARIOS, 2,0	CARTAGENA 132,00
170150991	038202001092005	5102	038202 - Reintegros FPA ligados al FEOGA-G (corriente)	PEREZ HERNANDEZ ANTONIO 23255479H	CASA PEÑA SIN LA HOYA,	LORCA 146,39
170150991	038200000822005	5108	038200 - Reintegros FEOGA-G (corriente)	GARCIA GARCIA JOSE TOMAS 22969197V	LOS TARQUINALES, 00001	SAN JAVIER 198,53
170150991	038202000832005	5100	038202 - Reintegros FPA ligados al FEOGA-G (corriente)	GARCIA GARCIA JOSE TOMAS 22969197V	LOS TARQUINALES, 0000S/N	SAN JAVIER 66,18
170150991	038202000852005	5108	038202 - Reintegros FPA ligados al FEOGA-G (corriente)	GARCIA GARCIA JOSE TOMAS 22969197V	LOS TARQUINALES, S/N	SAN JAVIER 66,62
170150991	038200000842005	5108	038200 - Reintegros FEOGA-G (corriente)	GARCIA GARCIA JOSE TOMAS 22969197V	LOS TARQUINALES, S/N	SAN JAVIER 199,89
170150991	039103009442004	5100	Sanciones Actvas. Consej. Agricultura, Agua	LORCA CARRASCO ANTONIO 23195382C	VEREDA DE SAN JOSÉ, 6	TOTANA 27000,00

Murcia, 11 de marzo de 2005.—El Jefe de Servicio Económico y Presupuestario, **Juan José Hidalgo Santa Cruz**.

Consejería de Agricultura y Agua

3426 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura y Agua, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-2/05

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Colector eje Norte del núcleo urbano de Ulea (Murcia)».

Lugar de ejecución: Ulea (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto: 993.738,57 euros (novecientos noventa y tres mil setecientos treinta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos).

Garantía Provisional: 19.874,77 euros.

Financiación: Cofinanciado Fondos Feder de la U.E (porcentaje máximo 75%).

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tlfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968362556 y 968362542 y Fax n.º: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 8 de marzo de 2005.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3206 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Amaya María Galán Pascual, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª Amaya María Galán Pascual, cuyo último domicilio conocido es C/ O'Shea, 6 – 1.º D de Santiago de la Ribera – San Javier (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 4 de noviembre de 2004, desestimar el recurso formulado por D.ª Amaya María Galán Pascual contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 14 de octubre de 2003, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia, a 9 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3205 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D.ª Carmen Moreno Vázquez, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre declaración de desistimiento de su solicitud de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª Carmen Moreno Vázquez, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Fama, 56, 2.º izda, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 25 de noviembre de 2004, Desestimar el Recurso formulado por D.ª Carmen Moreno Vázquez contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 19 de noviembre de 2003, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 9 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3204 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se Desestima el Recurso formulado por D.ª María Araceli Sánchez Flores contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 15 de octubre de 2003, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.^a María Araceli Sánchez Flores, cuyo último domicilio conocido es C/ Cabo Salou n.º 53 de Santiago de la Ribera – San Javier (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 5 de noviembre de 2004, Desestimar el Recurso formulado por D.^a María Araceli Sánchez Flores contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 15 de octubre de 2003, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia, a 9 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3203 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D.^a Francisca Rosell Navarro contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente sancionador n.º 200455110544, incoado a la mercantil Evilor, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Evilor, S.A., cuyo último domicilio conocido es Diputación La Hoya, Camino del Duende, s/n, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 29 de noviembre de 2004 Inadmitir el Recurso formulado por D.^a Francisca Rosell Navarro en representación de la mercantil Evilor, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 16 de junio de 2004 confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 9 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3201 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos

para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200455120978	1630/04	Estructuras Manolo, S.L. (Responsable Solidaria)	Murcia	Suspendida
200455121020	1759/04	Construbalon, S.L	Cartagena	6.010 euros
200455111025	1801/04	Félix Campuzano González y otro C.B.	Archena	3.000 euros.
200455131214	1981/04	José A. Sánchez Moreno	Cartagena	1.502,54 euros.
200555130001	1713/04	Construcciones Cánovas y Pardo, S.L.	Murcia	18.000 euros.
200555110005	1838/04	Escofer Empresa Constructora, S.L.	Bullas	3.005,08 euros.
200555140008	1844/04	Estructuras Santiago y Zaráiche, S.L.	Murcia	600 euros.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3202 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente	Empresa	Localidad	Sanción
2004555130022	Copefran, S.L.	Águilas	Murcia 9.000 euros.

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3198 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición adicional primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 7 de marzo de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de acto Admvo.
Juan García Fernández y Cristina Escudero Pérez	C/ Alberto Sevilla, Bloque 2, escalera 2.ª - 4.º	Murcia	566/1999	Resolución de tutela 19-11-04
Susan Cebollero Molina	C/ Río Garona, n.º 20	Lo Pagán	554/2004	Resolución de ratificación de tutela 02-11-04
José Baños Bastida	Ctra. de Mazarrón, km. 10, Molino de la Vereda, 9 Sangonera La Seca		120/2004	Resolución de tutela de 02-11-2004
Julia Joaquina Noguera Sánchez	C/ Alto Campillo, n.º 19	Mula	278/2000	Resolución de tutela de 20-11-2005.
Asen Cimeonov Kehayov y Zyumbyula Mihaylova Slavova	C/ Príncipe de Asturias, s/n	Villanueva del Arzobispo (Jaén)	680/2004	Resolución de ratificación de tutela de 15-12-2004.
Mohamed Brahimi	Los Vidales	San Javier	951/2004	Resolución de tutela de 11-11-2004.
Ana Belén Terrones Sánchez	C/ Albaricos, n.º 5	Lorca	421/1998	Resolución de tutela de 14-01-2005.
Francisco Orenes Cano	C/ Alegría, n.º 2 - Blq. 1 - escalera 1.ª, Planta 4.ª, n.º 18	Alcantarilla	439/2001	Resolución de suspensión de visitas de 20-12-2005.

Consejería de Trabajo y Política Social

3197 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007. Murcia, Telf.: 968 273160 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de marzo de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de acto Admvo.
José Baquero Martínez	C/ Rueda, n.º 13	Moratalla	532/2002	Trámite de Audiencia
Adelina Zapata Pastor	Urb. Bahía del Mar, Blq. 15, escalera 2.ª, 1.º B	Playa Grande (Mazarrón)	846/2004	Trámite de Audiencia
Francisco Luis Raya Muñoz	Ctra. de Alguazas, n.º 37	Ceuti	268/2004	Trámite de Audiencia.
Magdalena Lisón Fernández	C/ Rueda, n.º 1	Moratalla	222/1993	Trámite de Audiencia.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

3196 Notificación resoluciones de procedimiento de reintegro.

Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedim.	Contenido	Programa de Subvención
R/2000/JD/1436	GRUPO INMOBILIARIO MURCIANO 2000 S.L.	B-73059693	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 12.020,24 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MK/0009	MAIN POWER COMPANY S.L.	B-73111445	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.015,18 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JK/0083	MAIN POWER COMPANY S.L.	B-73111445	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 9.015,18 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/B3/2422	CANDELARIA SERRANO LOPEZ	27.436.878-V	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JD/1659	FRAIMAR BURRUEZO S.L.	B-30457253	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JD/1598	CONSTRUCCIONES VIRANGO-CARTAGENA S.L.	B-30737415	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/B3/1520	MARIA MESEGUER GIL	29.058.793-H	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JD/1623	INSTALACIONES VIGUERAS S.L.	B-30449078	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 14.424,29 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/1372	MULTIPRECIO SANGONERA S.L.	B-30520563	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.803,04 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/1788	JOSE MARIA ESPINOSA GRACIA Y OTRO C.B.	E-73057572	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.803,04 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2001/B3/0159	MARIA JOSE BERNABÉ CARCELES	48.485.890-G	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. FSE. (Orden de 28-02-01)
R/2002/33/27/1585	FRANCISCO JAVIER VALERA SÁNCHEZ	27.469.625-N	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.400,00 €	1º.- Fomento del Empleo. (Orden de 20-02-2002)
R/2003/1/13/0031	BELLEZA AMATISTA S.L.	B-30576656	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.516,30 €	Fomento Empleo Indefinido trabajadores minusválidos. R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE 4-6-83). FSE.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la

Consejería de Trabajo y Política Social, (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30071 de Murcia.

Murcia a 1 de marzo de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

—

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3158 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida en M.T. 20 KV y C.T.I. 160 KVA» en el término municipal de Moratalla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.

b) Objeto: Autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

c) Denominación: Acometida en M.T. 20 KV y C.T.I. 160 KVA.

d) Situación: C/ Foro de Ermua.

e) Término/s Municipal/es: Moratalla.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo (12C-2000) que sustituye al 12P-400 existente.

Final: Apoyo n.º 1 de sustentación de C.T.I. tipo 14C-2000.

Longitud: 65 m.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2U 70 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 16.692,60 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 3E04AT4988

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia a 1 de febrero de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO DE ACOMETIDA AEREA EN MEDIA TENSION 20 KV Y C.T.I. 160 KVA MORATALLA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MORATALLA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL	
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACIÓN TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA
1	DIEGO LOPEZ LOPEZ CTRA. SOCOVOS BENZAR, MORATALLA	El mismo	39	1	12C-2000	1,02	12,12	129	19	RUSTICA	MORATALLA
2	R. FDEZ. VILLAVER, 39 MADRID	El mismo	26	1	14C-2000	1,18	15,26	129	21	RUSTICA	MORATALLA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

3445 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0094/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela n.º 1 de la U.A.-10 «Campo de la Nueva Juventud», con 630,21 m², de Archena.

b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

c) Lugar de ejecución: Archena (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe Total: 138.675,24 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. No obstante, los licitadores ofertarán conforme a lo establecido en la cláusula 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional.

- Importe: 2.773,50 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.

b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071

d) Teléfono: 968 / 36 89 90

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y

hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, (Despacho 516), 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

10. Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas.

<http://www.carm.es/chac/jrca>.

Murcia a 9 de marzo de 2005.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

3446 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0095/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela n.º 2 de la U.A.-10 «Campo de la Nueva Juventud», con 630,20 m², de Archena.

b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

c) Lugar de ejecución: Archena (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe Total: 138.675,24 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. No obstante, los licitadores ofertarán conforme a lo establecido en la cláusula 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional.

- Importe: 2.773,50 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.

b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071

d) Teléfono: 968 / 36 89 90

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5ª planta, (Despacho 516), 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

10. Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas.

<http://www.carm.es/chac/jrca>.

Murcia a 9 de marzo de 2005.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

3125 Autorización de vuelos de Propaganda Aérea sobre las Zonas autorizadas del área geográfica de la Provincia de Murcia.

Por D. Karl Jautz como Director Gerente de la Compañía Aviador Escuela de Pilotos, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno de instrucción de expediente para la autorización de vuelos de Propaganda Aérea sobre las Zonas autorizadas del área geográfica de la Provincia de Murcia, por el periodo de un año, con el fin de realizar Actividades de Publicidad Aérea.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1996, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P. D, el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D. G. 42)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3182 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 4 de marzo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054145431	M JIMENEZ	X3724730H	ALFAZ DEL PI	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404480689	R MARTINEZ	48550390	CALLOSA DE SEGURA	19.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054327132	M VALLADARES	27459125	COX	18.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054109116	C CALVA	X2835317S	ELCHE	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054089178	F PONS	21981139	ELCHE	18.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054035479	J BARBERA	21393842	ELDA	25.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404477733	I GHEORGHIEV	X4107624P	PILAR DE LA HORADADA	13.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404490944	L MEGIAS	07539722	ALMANSA	05.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404453013	E BAUTISTA	06224270	CAUDETE	18.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404476327	E ALLAI	X3635706G	VILLAMALEA	27.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053728027	L GARCIA	27501873	ALBOX	13.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053728015	L GARCIA	27501873	ALBOX	13.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053754968	J FRIAS	X2193996A	ALMERIA	13.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404468069	L VALLEJO	X3533092Q	ALMERIA	03.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404451616	C MARTINEZ	26220822	ALMERIA	14.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054144049	J IGUIÑO	27227973	ALMERIA	23.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404438946	A SOLER	45584572	ALMERIA	30.12.2004	200,00	1	RD 13/92	052.
300054068655	S SELMAT	X1380778L	LA CAÑADA	18.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053728180	L ADAL	X3130030Y	EL EJIDO	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404483368	A TORTOSA	27249259	EL EJIDO	23.12.2004	220,00		RD 13/92	052.
300404434102	E RODRIGUEZ	70800022	EL EJIDO	22.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054111354	RECICLAJES MEDIOAMBIENTALE	B04209391	HUERCAL DE ALMERIA	07.12.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300053165689	H BEKKOUCHE BENZIANE	X2892780R	CAMPOHERMOSO	29.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054100241	A EN NAHDAOUI	X3318113H	CAMPOHERMOSO	15.12.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053926690	M BAKISH	X5236247K	LAS NEGRAS	19.12.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053684450	A SENE	X2229568V	ROQUETAS DE MAR	23.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404503549	F RODRIGUEZ	34866536	ROQUETAS DE MAR	20.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404487842	B HOLMES	X5314818R	VELEZ BLANCO	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054117265	L MOTOS	74626655	VELEZ BLANCO	17.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404478427	J LOZA	X3138167R	VELEZ RUBIO	22.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054083784	R IÑIGUEZ	X4304309C	VELEZ RUBIO	28.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404484324	M ESCRIBANO	38855198	PALAFOLLS	09.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054110040	J BATISTA	33890419	S CUGAT DEL VALLES	16.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404415176	F PEREZ	26130448	BASAURI	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054172707	A DARDROUP	X1386195P	NAVALMORAL DE MATA	12.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054043622	Y ROMAN	22992046	CASTELLON PLANA	14.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053937870	F MERA	52516938	ZUJAR	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053935483	J APONTE	48917824	GIBRALEON	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054191271	P TERRADES	29701186	HUELVA	22.12.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053642170	S LARA	26231904	BAILEN	16.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054043543	B KASSOU	X2951774T	BEAS DE SEGURA JAE	19.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404491754	E LUNA	26736010	LA CAROLINA	18.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053895230	J MORENO	75019976	MANCHA REAL	18.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404415784	LOGISTICA CATALANA DE CARB	B25406695	BELL LLOC D URGELL	20.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053916919	AUTOTRACTOR S A	A25001348	LLEIDA	05.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053901436	M GOMEZ	26020745	VILALLER	12.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054138190	V DIUSTO	16533756	STA EULALIA SOMERA	17.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054116868	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	27.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053189104	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	17.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404485821	PERFILACERO SL	B30675292	MADRID	13.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404458933	K FREIRE	X4316452L	MADRID	11.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054023600	J LOPEZ	05078287	MADRID	26.09.2004	90,00		RD 13/92	154.
300404473077	J ESTEBAN	07494540	MADRID	03.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404473338	S LEGAZ	22985875	MADRID	08.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404389232	J GARCIA	50792461	MADRID	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054043038	M GALLEGRO	51695891	TORREJON DE ARDOZ	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404462020	APOZA S A	A29206075	MALAGA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404488147	J MARTIN	23789116	MALAGA	18.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404437840	M SANCHEZ	00273336	MARBELLA	21.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404485195	D MCAVOY	X4996533J	NUEVA ANDALUCIA MA	10.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053647477	A BNNASSIRI	X4631176B	ABANILLA	09.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053950307	F AMADOR	74268170	ABARAN	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404484350	M KHALOUKI	X4211536Y	AGUILAS	09.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300052937320	A EGEA	23265285	AGUILAS	20.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052937332	A EGEA	23265285	AGUILAS	20.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404428468	D LOPEZ	23271408	AGUILAS	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054112541	J GARCIA	48434107	AGUILAS	25.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054005347	J GARCIA	48434107	AGUILAS	25.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052690892	HERRERO IMBERNON S L	B30453971	ALCANTARILLA	17.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309053918766	GROSMIG SL	B30518575	ALCANTARILLA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404503082	C HERNANDEZ	08936292	ALCANTARILLA	16.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054169990	A CORBALAN	22296615	ALCANTARILLA	20.01.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054135887	J GARCIA	22432939	ALCANTARILLA	16.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054135838	F TORRES	27445946	ALCANTARILLA	18.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053292705	J SANCHEZ	27446446	ALCANTARILLA	22.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404466980	R COSTA	34785964	ALCANTARILLA	06.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300054184229	A CORTES	48434574	ALCANTARILLA	11.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054135139	A JORGE	48547715	ALCANTARILLA	18.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404436536	J ASENSIO	52804907	ALCANTARILLA	03.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054135115	I VAQUERIZO	52809259	ALCANTARILLA	18.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404401578	F GOMEZ	74490609	ALCANTARILLA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053682702	F PALADINES	X4182689R	ALGUAZAS	13.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053591832	M GARCIA	22187163	ALGUAZAS	05.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053687153	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	22.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054172951	M VICENTE	48445361	ALGUAZAS	19.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404437656	M ALMAGRO	52815078	ALGUAZAS	21.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404461051	T GARCIA	74325026	ALGUAZAS	19.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052661624	F ESSAFI	X3360529E	BENIEL	18.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053652394	R VRAKIN	X4212784N	BENIEL	18.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054164413	M AYLLO	48554475	BENIEL	21.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054192305	H CADAVID	X4183354E	BULLAS	23.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054011517	PREFABRICADOS LA CRUZ SL	B73014094	CARAVACA DE LA CRUZ	20.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404454381	J SANCHEZ	22395657	CARAVACA DE LA CRUZ	19.11.2004	220,00		RD 13/92	052.
300054171776	A RUIZ	74427966	CARAVACA DE LA CRUZ	21.12.2004	90,00		RD 13/92	169.B
300053488831	R MOUHOUBI	X2225180E	CARTAGENA	09.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054088642	A VILLAVICENCIO	X4525068W	CARTAGENA	19.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404483022	P BRUCE	X4621272C	CARTAGENA	18.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054173037	F JORDAN	16251209	CARTAGENA	09.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404439823	J OTON	22946089	CARTAGENA	30.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
309404415322	PEGEA	22977464	CARTAGENA	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054055466	S AMADOR	75259040	CARTAGENA	03.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404439872	S RIDER	22999699	BARRIO PERAL	05.01.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
300053997415	A DIAZ	21991679	BARRIO PERAL CARTA	31.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053904668	M HEREDIA	23006318	BDA CARIDAD CARTAG	12.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309053175964	M SANCHEZ	22965923	BDA CUATRO SANTOS	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054089129	B EL FATTAH	X3287247H	EL LLANO DEL BEAL	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300404457709	R GARCIA	22979729	HISPAÑOAMERICA CAR	06.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300052948147	M KADDOURI	X2077289K	LA ALJORRA CARTAGE	12.12.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300050452886	M OTON	22917869	LA GUIA CARTAGENA	24.01.2002	901,52		RDL 8/2004	
300053882120	P FUENTES	22967833	LA MANGA CARTAGENA	13.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404434485	J NIETO	37716533	LA MANGA CARTAGENA	02.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054180560	A TNAIBI	X1364253P	LA PALMA CARTAGENA	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300054083930	J MENDOZA	23015843	LOS BARREROS CARTA	18.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054057372	M BACHIREN	X3155336N	LOS DOLORES CARTAG	09.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404450612	H MEROYO	23036456	LOS DOLORES CARTAG	22.10.2004	150,00		RD 13/92	052.
300404434333	J MOLERO	22932630	SAN ANTON CARTAGEN	02.12.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300054017600	G NICOLAS	22967845	STA ANA CARTAGENA	18.12.2004	90,00		RD 13/92	154.
300054157421	J ABAD	48416639	CEUTI	22.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053667099	A CANO	48454550	CEUTI	12.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053647143	E EL OUAADI	X3932834H	CIEZA	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053696208	J FERNANDEZ	22448715	CIEZA	03.01.2005	90,00		RD 13/92	094.2
300053681965	J AMADOR	27435475	CIEZA	18.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054099780	A TAMAYO	52346183	FORTUNA	11.01.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300053658578	M MAILLAZHUNGO	X3623776B	FUENTE ALAMO	03.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404433390	A MORENO	23033224	FUENTE ALAMO	26.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300404415235	J GARCIA	22946932	LOS ALMAGROS FUENT	29.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054045849	J GARCIA	22342769	JUMILLA	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404439318	F MARTINEZ	23005671	LA UNION	03.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404434436	S CINTAS	23005806	LA UNION	02.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054017910	V SAORIN	23012152	LA UNION	08.01.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
309053184631	J RODRIGUEZ	77542068	LA UNION	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053659110	J GUILLAMON	22426298	LAS TORRES COTILLAS	13.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404478270	J HURTADO	29060975	LAS TORRES COTILLAS	18.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053683238	F PEREZ	52828072	LAS TORRES COTILLAS	09.12.2004	70,00		RD 13/92	100.2
300054140135	H TAYEBI	X2198403V	LORCA	16.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054140147	H TAYEBI	X2198403V	LORCA	16.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404467478	E EL OUAFI	X3111905M	LORCA	09.12.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053887038	M SARAGURO	X3112850F	LORCA	06.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053562060	W SALINAS	X3204845W	LORCA	30.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054113946	D ROMERO	X3288789L	LORCA	24.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053530677	G JIMENEZ	X3980748T	LORCA	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053889114	G MORILLAS	23219853	LORCA	13.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053889930	G MORILLAS	23219853	LORCA	13.12.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
309404402091	P GONZALEZ	23248244	LORCA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404458581	A SANCHEZ	23256772	LORCA	11.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053483079	C VAZQUEZ	23268032	LORCA	07.06.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300404487659	F GARCIA	23275829	LORCA	13.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053152877	J BRAÑAS	23296657	LORCA	19.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053152889	J BRAÑAS	23296657	LORCA	19.12.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300054100630	D BRAVO	23213655	DIP CAMPILLO LORCA	21.11.2004	120,00		RD 13/92	094.1
300053769972	SOMAVEAS S L	B30600407	DIP LA ESCUCHA LOR	15.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404447480	J TROYANO	23236772	DIP LA HOYA DE LOR	01.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053887336	F JODAR	23207473	DIP MARCHENA LORCA	04.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404452124	J CORBALAN	48445940	LORQUI	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054131201	M TAJIR	X3209719T	LOS ALCAZARES	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054065198	V SOZORANGA	X3305412J	LOS ALCAZARES	03.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053778924	W PARDO	X3830280K	LOS ALCAZARES	02.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053729998	A CONTENTO	X3958892V	LOS ALCAZARES	12.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053983817	I GALARRAGA	X4390247F	LOS ALCAZARES	05.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052985004	M GARCIA	22961405	LOS ALCAZARES	22.12.2003	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054062604	A GONZALEZ	35296682	LOS ALCAZARES	07.11.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300053991681	M MOLINA	76954142	LOS ALCAZARES	19.11.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300053164790	B BERNABE	34807001	LOS NAREJOS	08.06.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300404432506	J NUÑEZ	71119820	LOS NAREJOS LOS AL	20.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054115839	B EDDABBAT	X4193777A	MAZARRON	12.01.2005	150,00		RD 2822/98	012.
300053895229	J JURADO	23007793	MAZARRON	18.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053659042	J GOMEZ	77590498	MAZARRON	18.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054086918	S SANTIAGO	22984125	PUERTO DE MAZARRON	17.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053804315	M EL MOUDEN	X3307589M	MOLINA DE SEGURA	24.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053825650	J MARTINEZ	22435795	MOLINA DE SEGURA	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054102249	J GARCIA	22462932	MOLINA DE SEGURA	17.12.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053998973	M CAMPOY	27437994	MOLINA DE SEGURA	18.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054103977	T MESEGUER	27438391	MOLINA DE SEGURA	30.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300404488871	J URREA	27446477	MOLINA DE SEGURA	28.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053649966	A CASSINELLO	48417211	MOLINA DE SEGURA	06.01.2005	300,00		RD 2822/98	001.1
300404458120	A MARTINEZ	48420150	MOLINA DE SEGURA	09.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404401662	E LOPEZ	48423199	MOLINA DE SEGURA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300052827757	F MIRA	48424739	MOLINA DE SEGURA	01.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054253495	J LORCA	48504536	MOLINA DE SEGURA	16.01.2005	150,00		RD 2822/98	025.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404462274	F SANCHEZ	50536540	MOLINA DE SEGURA	13.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053898437	A GARCIA	52816155	MOLINA DE SEGURA	26.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053657951	M LABELLA	52816884	MOLINA DE SEGURA	16.12.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404489462	M CHAMORRO	71551460	MOLINA DE SEGURA	07.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404489796	C ALVAREZ	X3958725B	LLANO DE MOLINA	16.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404462201	INGENIERIA Y PROYECTOS EUR	B73016834	TORRE ALTA MOLINA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054147385	P ENRIQUEZ	X3224870V	MULA	16.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054018251	R CASTILLO	X4115075F	MULA	09.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052937356	U MUÑOZ	03147119	MULA	05.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054062756	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B73007106	MURCIA	21.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054017854	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B73007106	MURCIA	21.12.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300053991530	L FANG	X2742847M	MURCIA	11.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404508110	C WADE	X3005075X	MURCIA	23.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053658839	L ZAMBRANO	X3445858K	MURCIA	15.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054135929	M ELEWE	X3504184L	MURCIA	08.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300050158339	A TABUTSADZE	X4090336Q	MURCIA	07.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053474467	E DOMINGUEZ	X4444526Y	MURCIA	06.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404078036	A BARAZA	05102860	MURCIA	25.03.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404488720	F SOTO	05221292	MURCIA	14.12.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053368382	A SEMPERE	21961929	MURCIA	10.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053555170	M CONTRERAS	22450830	MURCIA	14.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054156040	P GUILLEN	22461829	MURCIA	10.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054156052	P GUILLEN	22461829	MURCIA	10.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054074230	J FERNANDEZ	22470603	MURCIA	07.01.2005	90,00		RD 13/92	117.2
300054028177	M CASTELLANO	24202705	MURCIA	02.12.2004	90,00		RD 13/92	169.B
300404437360	M BECERRA	26019139	MURCIA	10.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053168708	P MONSERRATE	27449184	MURCIA	03.01.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053995911	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054001792	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053996800	J FERNANDEZ	27470889	MURCIA	29.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054107958	J MARTINEZ	27471053	MURCIA	17.12.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300054101452	J MARTINEZ	27471053	MURCIA	17.12.2004	60,00		RD 13/92	130.1
300404476017	F INIESTA	34783318	MURCIA	21.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404439768	A CANO	34784169	MURCIA	29.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404400835	A ZARAGOZA	34787132	MURCIA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053909794	M MOLINA	34798277	MURCIA	10.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054105780	A FORTEA	34799513	MURCIA	17.12.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053494703	J OCAÑA	48479233	MURCIA	13.05.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300054110570	M FERRON	48485433	MURCIA	09.12.2004	150,00		RD 13/92	003.1
309404400112	F LAJARIN	48489651	MURCIA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404485304	M GALDO	48497937	MURCIA	10.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404472516	G HERNANZ	50186301	MURCIA	25.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404470416	M CHICLANO	74319009	MURCIA	14.01.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300052775654	C BAZAN	22415257	ALBATALIA	03.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054155230	A SANCHEZ	27430164	ALGEZARES	16.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053975316	F FERNANDEZ	48505545	ALGEZARES	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404452902	C CLEMENTE	34815346	ALQUERIAS	21.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054160377	F PONCE	48397632	ALQUERIAS	04.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404439975	J MUÑOZ	22428865	B PROGRESO MURCIA	05.01.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
300054154547	F BELANDO	22430396	BARRIOMAR MURCIA	12.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054102754	J TORNEL	22356770	BDA PROGRESO MURCI	16.12.2004	60,00		RD 13/92	005.3
300054105731	J RUIZ	48393723	BENIAJAN	07.01.2005	90,00		RD 13/92	090.1
300053695824	J SANCHEZ	48614253	CABEZO DE TORRES	23.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054191556	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	04.01.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300404483903	S SANCHEZ	22340853	EL PALMAR	05.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404486382	S MEROÑO	34812846	EL PALMAR	10.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404475426	J MARTINEZ	22459631	EL RAAL MURCIA	16.12.2004	520,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054166823	F MARTINEZ	27480639	ERA ALTA	13.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054193267	J GOMEZ	34798032	ESPINARDO	22.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404452033	B GONZALEZ	22475005	GUADALUPE	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053344213	G MAZA	48549871	JAVALI NUEVO	29.11.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053175889	J BALLESTEROS	48483455	LA ARBOLEJA	12.12.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300053905284	B ALLAOUI	X4130366A	LOBOSILLO	11.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054107296	J SANCHEZ	34796429	LOS DOLORES	18.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053696567	L VERGARA	X3893682N	LOS DOLORES MURCIA	17.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053696543	L VERGARA	X3893682N	LOS DOLORES MURCIA	17.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054163743	J GOMEZ	52807708	PUEBLA DE SOTO	14.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404480987	A CONESA	22302901	PUENTE TOCINOS	20.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054106607	A LORENTE	22370272	RINCON DE SECA	26.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300054135358	M SOUIDI	X2608983R	SANGONERA LA SECA	19.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053700390	J CARRILLO	48428444	SANGONERA LA SECA	02.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054135851	P INIESTA	52807649	SANGONERA LA SECA	02.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054192834	J LOPEZ	26733236	SANGONERA LA VERDE	13.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053648100	M MARTINEZ	27463493	SANGONERA LA VERDE	28.12.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053138250	J CANOVAS	48425131	SANGONERA LA VERDE	12.01.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300053669369	A JLILIM	X3066398S	SANTA CRUZ	31.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054156933	M DJAMEL	X2423129X	SANTIAGO EL MAYOR	21.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404419617	J BELMONTE	74337520	SANTIAGO EL MAYOR	23.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053955410	J ALCALDE	34833024	SANTIAGO Y ZARAICH	10.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052774637	J JIMPIKIT	X3747996P	SUCINA MURCIA	05.06.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053657732	A KARA	X3278830L	TORREAGUERA	05.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053976291	C MEJIA	X4120127E	TORREAGUERA	26.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053684516	A GRIÑAN ABELLON	48485333	TORREAGUERA	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054106360	I GARCIA	48507614	ZARANDONA	08.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054328240	J PEREZ	22150081	ZENETA	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
300052661594	A ALCARAZ	48516506	ZENETA	17.12.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053664438	M NUGSHI	X3855018B	SAN JAVIER	06.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053665335	B PAINO	15972012	SAN JAVIER	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054143379	C SEVILLA	X3623715L	EL MIRADOR	11.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054085719	A KARIM	X3273394B	SANTIAGO DE LA RIB	05.12.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300054258249	R CARREIRO	X1861596E	SAN PEDRO PINATAR	14.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053943250	E KARIOUH	X3244399L	SAN PEDRO PINATAR	14.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054143318	J KARNAKOV	X4183190L	SAN PEDRO PINATAR	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054143320	J SANTIAGO	23031930	SAN PEDRO PINATAR	09.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404459512	H TALBALI	X2075585L	SANTOMERA	24.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404453509	J REINA	34804400	SANTOMERA	11.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053641864	E MAZOZI	X1294671R	TORRE PACHECO	30.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053642467	E VILLALTA	X3141268C	TORRE PACHECO	26.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054043373	E ERRAFAI	X3463962R	TORRE PACHECO	05.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300049793641	A LLONGO	X3618985G	TORRE PACHECO	08.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054088599	R CAPA	X4353767M	TORRE PACHECO	17.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053856650	J JIMENEZ	22988355	TORRE PACHECO	14.12.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054083826	F MARTINEZ	23000302	TORRE PACHECO	05.12.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
309053776236	M MUÑOZ	24087888	TORRE PACHECO	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404418979	J LOPEZ	27470749	TORRE PACHECO	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404437978	M BUENDIA	34811773	TORRE PACHECO	15.12.2004	140,00		RD 13/92	050.
300404459822	M GOMEZ	77523216	TORRE PACHECO	30.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054043348	L MORALES	X3534645M	EL GIMENADO	30.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054000910	K MERIMI	X1426927F	LOS MAROÑOS TORRE	30.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404419911	ESTRUCTURAS ESMERALDA SL	B30380794	TOTANA	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054117125	M CARRASCO	X3338623N	TOTANA	08.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404438960	F LOPEZ	23262868	TOTANA	30.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054042344	H ATTAF	X1280200C	YECLA	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404453340	A PUCHE	48465507	YECLA	08.11.2004	200,00		RD 13/92	050.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404467600	M POLO	74343467	YECLA	02.12.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300404464647	D RUIZ	77708554	YECLA	06.12.2004	450,00	1	RD 13/92	050.
300404436159	A DIAZ	10528803	OVIEDO	09.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404483484	R PEREZ	34946750	RIOS	29.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404507592	J CALVO	75858769	DOS HERMANAS	13.01.2005	220,00		RD 13/92	052.
309404415115	A SUTIL	28269913	SEVILLA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054181782	R BENITEZ	28755441	SEVILLA	18.01.2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
300404467508	M BOURAZZA	X1405691T	CARCAIXENT	10.12.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404485778	R ARLANDIS	20022169	GANDIA	13.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
309052948805	M PORRAS	X2940913H	MISLATA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404405950	T RUIZ	23162991	PATERNA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054149450	S POMAVILLA	X3551061E	VALENCIA	06.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404464994	J VALERA	19452575	VALENCIA	14.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404489814	R ALONSO	25401252	VALENCIA	16.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053130572	E MORENO	22639588	XIRIVELLA	13.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404490300	J MARTIN	09271569	CIGALES	04.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054047342	J HEREDIA	X4090009B	VALLADOLID	18.09.2004	100,00		RD 13/92	081.
300054088563	F ALONSO	12366587	VALLADOLID	17.12.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300054088551	F ALONSO	12366587	VALLADOLID	17.12.2004	100,00		RD 13/92	058.1
300053890049	A QUINTANA	12378088	VALLADOLID	11.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054255376	B TAHOUNZA	X2768187E	ALMUNIA DOÑA GODINA	12.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404415139	F AUGUSTO	25186145	ZARAGOZA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054156945	M FERNANDEZ	11894409	SEJAS	23.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054156957	M FERNANDEZ	11894409	SEJAS	23.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054156969	M FERNANDEZ	11894409	SEJAS	23.12.2004	150,00		RD 2822/98	049.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3183 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 4 de marzo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
300054132590	E ABDELLAH	X4262298F	BIGASTRO	08.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404413792	M GARCIA	74435759	CALPE	16.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053368965	G MAZON	X3659895C	IBI	31.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053978147	V LLORCA	21498727	SANT JOAN D ALACANT	05.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052861170	M HOUARI	X3062398V	TORREVIEJA	13.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300054071344	J VERMEULEN	X3444092A	TORREVIEJA	10.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053659170	M MAHMOUDOU	X3498182C	TORREVIEJA	22.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054070108	MAQUINARIA INDUSTRIAL FERL	B02341543	ALBACETE	08.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053013701	J SANCHEZ	07558507	ALBACETE	23.02.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053702816	E AGUILERA	X3886651L	HELLIN	31.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053171537	F AMADOR	27512291	ALHAMA DE ALMERIA	27.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404462845	E PASTOR	45586358	LA CAÑADA SAN URBA	20.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054001809	R SERRAT	X3019337N	EL EJIDO	26.11.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053815556	S STOICAN	X3185252M	EL EJIDO	31.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404432075	A RIVAS	08913020	EL EJIDO	19.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053193818	N ELJABIRI	X3350202E	NIJAR	24.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054007447	E MACICA	X2611322V	ROQUETAS DE MAR	19.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054007435	E MACICA	X2611322V	ROQUETAS DE MAR	19.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054001317	E MACICA	X2611322V	ROQUETAS DE MAR	23.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053981134	T DIALLO	X3838029L	ROQUETAS DE MAR	18.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053173509	A EL AZZAOUI	X3901774P	ROQUETAS DE MAR	17.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053859985	M BELLIDO	00405670	ROQUETAS DE MAR	04.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
309053494670	J FERNANDEZ	75190323	ROQUETAS DE MAR	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053854483	VENTA DEL CHOCOLATE S L	B04283347	TABERNAS	04.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300404405450	E CERRATO	35058926	BARCELONA	24.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053196789	F RACHID	X2953514S	PIERA	19.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053170340	TRATAMIENTO SUPERFICIE ALU	B62080874	RUBI	24.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054000313	M AYAT	X1306534L	CASTRIL	02.11.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300053853260	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCI	B18598367	CULLAR VEGA	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053833935	F GARCIA	74607230	HUESCAR	30.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053910826	J LOPEZ	33327368	LUGO	19.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404449993	O CARDONA	X3979581Y	COSLADA	30.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053859882	D GARCIA	46881872	COSLADA	27.10.2004	150,00		RD 13/92	084.1
300054072488	I GOMEZ	48520293	MADRID	28.10.2004	90,00		RD 772/97	018.1
300054084533	J MARTINEZ	50851506	MADRID	29.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053782769	P JURJU	X3174290Z	MECO	14.05.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054003910	J ECHEBARRIA	14851150	VILLAVICIOSA DE ODON	05.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053665431	O CRISTOFANI	25595625	RONDA	12.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
300404465469	P MARTINEZ	13284197	AGUILAS	17.11.2004	140,00		RD 13/92	050.
300052925135	V LOPEZ	23281394	AGUILAS	26.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053157784	A TUEROS	23296677	AGUILAS	30.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054046192	D CERON	77506883	ALBUDEITE	04.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053329480	A PUJALTE	27442985	ALCANTARILLA	05.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300054171351	J GARAY	48498775	ALCANTARILLA	10.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053000020	M CONESA	52806722	ALCANTARILLA	07.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404286125	R SAORIN	74285781	ALCANTARILLA	04.12.2003	140,00		RD 13/92	052.
300054108033	G CASANOVA	X3573503Q	BENIEL	28.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054190278	A FSIHAT	X3900529M	BENIEL	08.12.2004	60,00		RD 13/92	031.
300404444004	A ROBLES	48476420	BENIEL	08.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054111925	M RUIZ	74357089	BENIEL	10.12.2004	150,00		RD 13/92	099.1
300054010987	W CANAR	X4324836P	CARAVACA DE LA CRUZ	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052913418	A SAMHI	X1558912H	CARTAGENA	01.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054082639	M GONZALEZ	22917973	CARTAGENA	18.11.2004	100,00		RD 13/92	058.1
300053984366	E ZEROUAL	X3113929M	LA PALMA	13.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052749497	S ZENNOUTI	X2803120H	LA PALMA CARTAGENA	01.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053585010	I SETIEN	23053930	SAN ANTON CARTAGEN	15.03.2004	90,00		RD 13/92	118.1
309404357930	J FERNANDEZ	27425692	CEHEGIN	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053952341	J GARCIA	48449537	CEUTI	27.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053957867	D RUBIRA	48449778	CEUTI	17.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054091823	S DIAZ	48494866	CEUTI	04.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054098039	J BERNAL	77519238	CIEZA	06.11.2004	100,00		RD 13/92	058.1
300053863186	AGROPECUARIA MAYORAJO S L	B30675359	FUENTE ALAMO	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053937844	R KERBOUB	X3340650S	FUENTE ALAMO	27.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054085550	R KERBOUB	X3340650S	FUENTE ALAMO	27.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054069143	A GARCIA	22935669	FUENTE ALAMO	01.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054184060	J GARCIA	74330796	JUMILLA	01.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053202224	A FRANCO	74339793	JUMILLA	01.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053202212	A FRANCO	74339793	JUMILLA	01.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054045461	P GARCIA	74346482	JUMILLA	28.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300404435659	J JIMENEZ	39299096	LA UNION	07.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054091320	M MANZANARES	48486255	LAS TORRES COTILLAS	09.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054049594	L JIMENEZ	48633969	LAS TORRES COTILLAS	29.10.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300054091719	J RUBIRA	48661531	LAS TORRES COTILLAS	01.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053762102	TELECOMUNICACIONES Y LOGIS	B73120008	LORCA	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300052925871	M KHAYALI	X1337782X	LORCA	30.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300051998404	T MIDOUN	X2046378E	LORCA	11.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054020890	D BOUCHNAFA	X2486104B	LORCA	12.11.2004	90,00		RD 13/92	118.3
300053805400	E GHAZI	X2875060Z	LORCA	16.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053754142	P MENDOZA	X2886562Q	LORCA	07.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053922737	T ABDELKRIM	X2937132D	LORCA	28.10.2004	60,00		RD 13/92	029.1
300053888079	A ALLAOUI	X2987123K	LORCA	24.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053887154	M ENNASIRY	X3118269K	LORCA	15.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053796501	S BENBASSOU	X3215981Y	LORCA	10.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054112760	E CASTILLO	X3227270W	LORCA	26.11.2004	150,00		RD 13/92	048.1
300053386165	M JIMENEZ	X3271291R	LORCA	31.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053794360	G CARPIO	X3271351S	LORCA	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053793573	L SUMBA	X3315901Z	LORCA	24.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053808266	R GONZALEZ	X4334184H	LORCA	31.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054140093	D MOSCOSO	X4337082H	LORCA	02.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053889047	F GARCIA	13911601	LORCA	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404300894	M GONZALEZ	23220654	LORCA	15.01.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054007277	A HERNANDEZ	23224256	LORCA	13.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300052925962	A GARCIA	23226553	LORCA	25.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052431436	J MENDEZ	23228180	LORCA	18.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053793846	G YEPES	23231058	LORCA	13.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053845974	M OLIVER	23250076	LORCA	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404409909	J MIÑARRO	23266501	LORCA	06.10.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300054027343	A PEREZ	23272615	LORCA	09.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300404443670	B PERIS	23287547	LORCA	05.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053889448	P GONZALEZ	48507063	LORCA	18.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054026752	K BICCA	X2818812R	DIP CAMPILLO LORCA	02.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053955925	M NAVARRO	23151715	DIP TORRECILLA DE	01.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300054110118	M SILVA	X3075003H	DIPT MARCHENA LORC	25.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053175488	J GONZALEZ	23293437	DP LA HOYA LORCA	25.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054009833	H MUHLEN	23288766	LA HOYA LORCA	22.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300404466541	F CANO	23241416	LA VÍÑA LORCA	27.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404077830	TRAVELPYM SL	B30595136	LOS ALCAZARES	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053984329	M SANGURIMA	X2219957C	LOS ALCAZARES	03.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053720983	H EL AMARI	X2232699C	LOS ALCAZARES	12.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053629438	D SMITH	X2895367N	LOS ALCAZARES	25.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053640630	Y HAMZAOUI	X3554676A	LOS ALCAZARES	10.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053750938	C GARCIA	21461679	LOS ALCAZARES	01.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404343145	M CARDENAS	23039692	LOS ALCAZARES	31.05.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053228924	F MARTIN	51904344	LOS ALCAZARES	04.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053141387	L DEMNATI	X3465514N	LOS NAREJOS LOS AL	18.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053984100	F RROYA	X4355795D	MIJA	09.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053778286	A EL FRIHI	X1543523Q	S ROSALIA LOS ALCA	18.06.2004	450,00	1	RD 13/92	021.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053894559	J ZAPLANA	15480739	PUERTO DE MAZARRON	26.07.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300052931494	J ZAPLANA	15480739	PUERTO DE MAZARRON	27.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300052931482	J ZAPLANA	15480739	PUERTO DE MAZARRON	27.07.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300052930957	J ZAPLANA	15480739	PUERTO DE MAZARRON	27.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404371657	C CORVALAN	22422132	PUERTO DE MAZARRON	29.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404444545	J CABALLERO	22982114	PUERTO DE MAZARRON	11.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053859973	B MOUSTARIH	X2721710M	PUERTO MAZARRON	03.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300404371694	M JESION	X3045910C	PUERTO MAZARRON MU	29.07.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309053749350	M CORTES	27458810	MOLINA DE SEGURA	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054046945	J LOPEZ	48452296	MOLINA DE SEGURA	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054096730	A MIRALLES	52817230	MOLINA DE SEGURA	30.11.2004	150,00		RD 13/92	074.2
300404349809	R LOPEZ	22374318	ALTORREAL MOLINA S	09.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053891509	P MORENO	22450671	TORRE ALTA MOLINA	09.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053510710	A LOZANO	74429678	MORATALLA	28.10.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053844441	MOTOR UNO MULA SL	B30583983	MULA	03.08.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300054030111	S HURTADO	X4020405M	MULA	19.09.2004	150,00		RD 13/92	072.1
300054025413	J RIQUELME	48636043	MULA	02.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054025401	J RIQUELME	48836043	MULA	02.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053859183	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052930969	DISTRIBUCIONES FOTOGRAFICA	B73011959	MURCIA	29.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053948271	A FETHALLAH	X1297742J	MURCIA	04.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.
300054180042	D TANTALEAN	X1481291E	MURCIA	18.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
300052880280	A SANTIAGO	X1787515R	MURCIA	23.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053719865	H BOUACHRA	X1892636N	MURCIA	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053879200	A NAJUARI	X2551838B	MURCIA	24.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053879212	A NAJUARI	X2551838B	MURCIA	24.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054072531	S NOSAKHARE	X2999916A	MURCIA	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053139472	W MURILLO	X3173856V	MURCIA	29.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053657148	L ZUMBA	X3216537X	MURCIA	18.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054076913	S BENAISSA	X3239998B	MURCIA	08.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053546478	I BARAN	X4130328B	MURCIA	08.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053804250	A ABELYAN	X4169347E	MURCIA	12.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053547471	M MASSIMINO	X4357515G	MURCIA	04.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404380233	W PRIETO	X4445334D	MURCIA	19.08.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300052880292	J SANTIAGO	X4733627C	MURCIA	23.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053135429	M LOPEZ	X5421645Q	MURCIA	10.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054072520	O VARGAS	X5856932M	MURCIA	24.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053949330	M PASCUAL	11713662	MURCIA	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053824971	J MARTINEZ	22274210	MURCIA	19.07.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404334818	A ALBURQUERQUE	22366124	MURCIA	27.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053719683	M GALLEGO	22393743	MURCIA	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404381950	A SANCHEZ	22404202	MURCIA	24.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053011558	J LOZANO	22958860	MURCIA	16.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053846632	F ROMAN	23619428	MURCIA	23.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404372844	J GARCIA	27436821	MURCIA	04.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053990822	C CANOVAS	27438172	MURCIA	06.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404383489	J VALVERDE	27439414	MURCIA	11.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404356360	J CARRASCO	27440085	MURCIA	25.06.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300054067134	J BAUTISTA	27461823	MURCIA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053945488	F MARTINEZ	27463071	MURCIA	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404393562	F LOPEZ	27466870	MURCIA	11.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053708090	A MUÑOZ	27469973	MURCIA	13.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053292195	M GARCIA	27471269	MURCIA	16.01.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300054030603	S PAEZ	33989977	MURCIA	19.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404407366	R MARTINEZ	34818686	MURCIA	01.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054034475	A MORENO	34826446	MURCIA	05.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054079380	M SANTIAGO	34828575	MURCIA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054100563	M DE SANTOS	34830362	MURCIA	12.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300051759800	A VERDU	34835048	MURCIA	02.10.2002	901,52		RDL 8/2004	
300053892447	D MOLERA	34836668	MURCIA	03.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054003983	J VALLEJO	48397010	MURCIA	06.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
300404448277	J MONDEJAR	48397346	MURCIA	15.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404340971	P DE SAN PEDRO	48432148	MURCIA	28.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053717080	C LOZANO	48485376	MURCIA	20.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053879480	J RUIZ	48488239	MURCIA	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053653507	J GARCIA	48498006	MURCIA	24.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053394150	A FERNANDEZ	48511198	MURCIA	21.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404397440	L ORTUÑO	48514442	MURCIA	16.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053708510	D ORTIZ	48523844	MURCIA	12.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053981687	A SANCHEZ	48648429	MURCIA	02.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053814710	G HERNANDEZ	77519735	MURCIA	22.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053545954	D BORJA	48397929	ALJUCER MURCIA	07.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053651109	U SAVA	X1899428L	ALQUERIAS	26.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404480033	S MAHYAOUI	X4245819L	ALQUERIAS	10.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054078776	F PONCE	22420152	ALQUERIAS	25.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300054103217	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053714375	A PARRAGA	X3788353T	BARRIOMAR	22.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404418900	H LYAGOUBI	X2904871V	BENIAJAN	17.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053659080	A CHEBLAOUI	X3953713J	BENIAJAN	07.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404436421	R SANCHEZ	48398474	BENIAJAN	10.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053935677	TRANSPORTES ALCANTALAR S L	B30354583	CABEZO DE TORRES	29.09.2004	60,00		RD 13/92	014.2
300053541328	J ALCAZAR	22464394	CABEZO DE TORRES	21.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054020476	F SANCHEZ	34787684	CABEZO DE TORRES	10.11.2004	60,00		RD 13/92	169.
300053703821	M MORENO	48612461	CABEZO DE TORRES	11.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053525245	E PINTADO	X4118412D	CASILLAS	01.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053547434	J ALDANA	X5547966K	CASILLAS	25.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053009849	I SALAS	22470280	CASILLAS	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053166562	M MARTINEZ	27487506	CASILLAS	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053548645	Y AYNAOU	X3298350N	CORVERA	01.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404345166	J GARCIA	34785232	EL JIMENADO	01.06.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053916725	INDUSTRIAS ELECTRICAS BROC	A30051130	EL PALMAR	20.09.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300053882089	M OURKIA	X3231494V	EL PALMAR	24.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053913670	A GUERRERO	22446676	EL PALMAR	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053971621	J FERNANDEZ	27480786	EL PALMAR	09.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053548207	A LOPEZ	48397517	EL PALMAR	12.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300051639982	R EL JABIRY	X3742083Y	ESPINARDO	25.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053715239	F RUIZ	22399784	GUADALUPE	05.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053951634	S AHMET	X1881502X	LA ALBERCA	15.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404413226	J PEREZ	27434637	LA ALBERCA	09.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053965682	C FERNANDEZ	48479861	LOS DOLORES	18.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054102810	G RUIPEREZ	27462655	NONDUERMAS	18.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053368990	J MAIQUEZ	27471471	PATIÑO	01.12.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404430388	F MORENO	27479821	PATIÑO	05.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053997105	C SERRANO	48513137	PATIÑO	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
309404335223	R LLOR	74315374	PATIÑO MURCIA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053996228	G FLORES	27457938	PUENTE TOCINOS	18.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053969894	A MARTINEZ	27476168	PUENTE TOCINOS	21.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053477298	Y LOPEZ	48484032	PUENTE TOCINOS	16.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053976412	D DIAZ	48509965	PUENTE TOCINOS	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053546132	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	08.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053546156	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	08.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053997865	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	09.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300052887304	J ANGLADA	48511826	PUENTE TOCINOS	13.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404350332	A ALARCON	74320262	PUENTE TOCINOS	10.06.2004	200,00		RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404367662	A CHAFI	X3123131F	SAN GINES	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053193120	J ALCARAZ	34798201	SAN GINES	05.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300054037646	M DE LA OSSA	X4175994E	SAN JOSE DE LA VEG	09.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053193727	N MBARKI	X3553796C	SANGONERA LA VERDE	08.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404416471	R RUBIRA	34801006	SANTA CRUZ	04.10.2004	220,00		RD 13/92	050.
300404431617	R BRABECH	X3097189D	STGO EL MAYOR MURC	11.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053977878	J VERA	48401461	STGO EL MAYOR MURC	07.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054069660	B BAHARI	X2074559M	SAN JAVIER	07.11.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300054069659	B BAHARI	X2074559M	SAN JAVIER	07.11.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300054087297	A NHARI	X2202689W	SAN JAVIER	03.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053187480	F PICHASACA	X2878535Q	SAN JAVIER	07.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053142770	C GUAMAN	X3875848A	SAN JAVIER	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053915990	G FUMEA	X4387476L	SAN JAVIER	13.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053641890	L GUALAN	X4477678S	SAN JAVIER	01.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054086049	P AVILA	40360726	SAN JAVIER	02.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053873246	A BERRANEB	X4158461S	SANTIAGO DE LA RIB	08.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053394678	F PIQUE	01475395	STGO RIBERA SAN JA	17.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053533666	J GARCIA	22971663	SAN PEDRO PINATAR	22.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052860517	J CUEVAS	23037901	SAN PEDRO PINATAR	23.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054087789	A BELMONTE	27514075	SAN PEDRO PINATAR	09.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054081866	F LOPEZ	34818706	SAN PEDRO PINATAR	17.11.2004	150,00		RD 13/92	006.
300052710866	I CONSUEGRA	77717547	SAN PEDRO PINATAR	10.06.2003	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053808709	L GERIN	X2284252F	LO PAGAN SAN P PIN	18.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404377325	A BENSELOUANE	X2050868G	SANTOMERA	18.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053195888	M BOUDAUD	X3132382N	SANTOMERA	17.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053552818	J LOPEZ	74333124	EL SISCAR	21.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054132280	AGROCOMPONENTES S L	B30414700	TORRE PACHECO	26.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053771700	A SAHLI	X3318926A	TORRE PACHECO	11.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054080850	L MORALES	X4317173G	TORRE PACHECO	22.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300404384044	M ALBERO	34788526	BALSICAS TORRE PAC	20.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053779837	S GUAMAN	X3591272Y	DOLORES DE PACHECO	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053881565	B BRAHMI	X4199875Y	DOLORES PACHECO TO	28.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052821597	F FAJARDO	X3980208N	TOTANA	18.09.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053926615	J FAJARDO	X4085094H	TOTANA	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054000659	F SANCHEZ	44132734	TOTANA	14.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053861086	P LOPEZ	74437123	TOTANA	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053861074	P LOPEZ	74437123	TOTANA	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053818004	E ZOUBAIR	X4652021H	YECLA	26.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054093406	F PUCHE	48472575	YECLA	16.11.2004	60,00		RD 13/92	109.1
300052435880	I TOVAR	74308474	YECLA	13.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404399023	R CARRERES	20739383	ALZIRA	10.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052760079	S SILVA	19864910	CARCAIXENT	10.10.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054046143	M COLOMAR	19852629	NAQUERA	28.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053794322	J MANUEL	24347277	VALENCIA	24.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053177187	M VICENTE	53058853	VALENCIA	08.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

3023 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3023, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 65, de fecha 21 de marzo de 2005, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

Nombre	Localidad	N.º Exp. i./r.	Artículo	Importe (€)	F. inicio/Resol
Felipe Rizo Nicolás	Cartagena	797/04 (i)	114-1-A	120,00	07/09/04.
Felipe Rizo Nicolás	Cartagena	797/04 (i)	114-1-A	120,00	07/09/04.

Debe decir:

Nombre	Localidad	N.º Exp. i./r.	Artículo	Importe (€)	F. inicio/Resol
Felipe Rizo Nicolás	Cartagena	797/04 (i)	114-1-A	120,00	07/09/04.
Felipe Rizo Nicolás	Cartagena	810/04 (i)	114-1-A	120,00	06/09/04.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3178 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 9 de marzo de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10 30004649465	SERRANO CAMACHO JOSE	CL CARRETERA 90	30007 CASILLAS LU	03 30 2004 041926695	0604 0604 470,51
0111 10 30005291685	PEÑALVER GARCIA ANTONIO	CT DE LA PALMA 16	30201 CARTAGENA	01 30 2004 000013201	0100 1200 577,42
0111 10 30005291685	PEÑALVER GARCIA ANTONIO	CT DE LA PALMA 16	30201 CARTAGENA	01 30 2004 000013302	0101 1201 1.036,96
0111 10 30005291685	PEÑALVER GARCIA ANTONIO	CT DE LA PALMA 16	30201 CARTAGENA	01 30 2004 000013403	0102 1202 1.757,92
0111 10 30005291685	PEÑALVER GARCIA ANTONIO	CT DE LA PALMA 16	30201 CARTAGENA	01 30 2004 000013504	0103 1203 1.584,81
0111 10 30005600065	OCHOA RUIZ JESUS	CL SAN FERNANDO 48	30201 CARTAGENA	03 30 2004 039511395	0504 0504 73,48
0111 10 30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 014664847	0204 0204 367,61
0111 10 30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 020029957	0304 0304 367,61
0111 10 30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 021055329	0404 0404 367,61
0111 10 30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 039514530	0504 0504 367,61
0111 10 30006286038	BALLESTER ALBALADEJO MAR	CL DR.FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 039515338	0504 0504 5.190,32
0111 10 30006385563	GRUPO LATINO, S.L.	CL VICTORIO 9	30003 MURCIA	03 30 2004 041936702	0604 0604 701,52
0111 10 30008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 041958122	0604 0604 43,2
0111 10 30009458039	MARTINEZ JIMENEZ ANA MAR	PS ALFONSO XIII 2	30201 CARTAGENA	03 30 2004 021075941	0404 0404 250,39
0111 10 30009869580	MOBISA Baños, S.L.	CL FLORIDABLANCA 25	30002 MURCIA	03 30 2004 042344809	1001 1201 1.382,32
0111 10 30100071919	CARRION RUIZ JUAN MANUEL	CL CAMINO REAL, 13	30510 YECLA	03 30 2004 041972670	0604 0604 37,01
0111 10 30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880 AGUILAS	03 30 2004 041974589	0604 0604 1.132,16
0111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	03 30 2004 014701829	0204 0204 950,21
0111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	03 30 2004 020067343	0304 0304 840,24
0111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	03 30 2004 020067444	0304 0304 96,31
0111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	02 30 2004 021089984	0404 0404 1.789,43
0111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	02 30 2004 039549892	0504 0504 1.849,07
0111 10 30100634721	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2004 014269773	0104 0104 154,44
0111 10 30100648461	HILLA CLEMARES JAIME	CL VICTORIO 22	30003 MURCIA	03 30 2004 041977623	0604 0604 216,02
0111 10 30101658574	AGRICOLA MORETRANS,S.L.	CL ABENHALAJ_ - EDIF	30800 LORCA	03 30 2004 041989343	0604 0604 2.862,14
0111 10 30102284731	T. BENELEX, S.L.	CL ANGEL BRUNA 20	30203 CARTAGENA	03 30 2004 013249455	0103 1203 71,03
0111 10 30102540567	AUDIOLIENT, S.L.	CL SERRETA 10	30201 CARTAGENA	03 30 2004 039569292	0504 0504 453,67
0111 10 30102696474	TOLITRANS, S.L.	CL JOSE MALUQUER (ED	30003 MURCIA	03 30 2004 042002578	0604 0604 2.929,94
0111 10 30102731537	AUTOYECLA, S.L.	PG URBAYECLA, S/N	30510 YECLA	03 30 2004 039572528	0504 0504 1.855,75
0111 10 30102742954	MORENO NAVARRO ANTONIO	AV DE LA PAZ 55	30510 YECLA	03 30 2004 020096948	0304 0304 1.586,33
0111 10 30102742954	MORENO NAVARRO ANTONIO	AV DE LA PAZ 55	30510 YECLA	03 30 2004 021115145	0404 0404 1.679,80
0111 10 30102742954	MORENO NAVARRO ANTONIO	AV DE LA PAZ 55	30510 YECLA	03 30 2004 039572831	0504 0504 1.343,72
0111 10 30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2004 021118276	0404 0404 364,86
0111 10 30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2004 039575861	0504 0504 364,86
0111 10 30103132873	FAMA ROPA LABORAL, S.L.	CL ALHELIES_ - EL RAN	30100 MURCIA	03 30 2004 042007228	0604 0604 1.957,08
0111 10 30103222092	ESTETICA Y COSMETICA PRO	CL JUAN FERNANDEZ 18	30204 CARTAGENA	03 30 2004 042347738	1101 1201 553,88
0111 10 30103610092	VITANOVA DE MURCIA SOC.C	AV RIO SEGURA ENTRE.	30002 MURCIA	03 30 2004 042357741	0301 0501 955,88
0111 10 30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	CL CABALLEROS DE NAV	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 042014302	0604 0604 224,28
0111 10 30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	CL CABALLEROS DE NAV	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 042014403	0604 0604 3.010,43
0111 10 30103770447	ROYAL SERVICIOS GENERALE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2004 014741033	0204 0204 1.434,92
0111 10 30103770447	ROYAL SERVICIOS GENERALE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2004 020109577	0304 0304 1.141,45
0111 10 30103770447	ROYAL SERVICIOS GENERALE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2004 021127774	0404 0404 322,14
0111 10 30104134094	ZAMORA ACOSTA AGUSTIN	CL SALITRE 26	30201 CARTAGENA	03 30 2003 024846838	0603 0603 31,26
0111 10 30104240289	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDE DE BARCELON	30008 MURCIA	03 30 2004 042019857	0604 0604 6.865,76
0111 10 30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	03 30 2004 021137070	0404 0404 1.966,82
0111 10 30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	03 30 2004 039593241	0504 0504 1.959,54
0111 10 30104497341	HERNANDEZ SANCHEZ VICENT	LG PARAJE MOLINOS GA	30395 ASOMADA LA	03 30 2004 042025012	0604 0604 804,86
0111 10 30104684166	PEDRO LOPEZ LOPEZ Y HERM	CL LOPE GISBERT 25	30800 LORCA	03 30 2004 042027941	0604 0604 2.164,43
0111 10 30104824414	NAVARRO CASTILLO JOSE FR	CL ULEA, EDIF. VIENA	30740 PAGAN LO	03 30 2004 020127765	0304 0304 450,05
0111 10 30104824414	NAVARRO CASTILLO JOSE FR	CL ULEA, EDIF. VIENA	30740 PAGAN LO	03 30 2004 021143740	0404 0404 429,94
0111 10 30105081967	GABINETE TECNICO SEGURID	CL HISTORIADOR JUAN	30011 MURCIA	02 30 2003 026447540	0803 0803 22,98
0111 10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2004 014333633	0104 0104 1.066,10
0111 10 30105162500	ASPROSPORT, S.L.	CL CARLOS V, 2	30205 CARTAGENA	03 30 2003 017422294	0303 0303 18,59
0111 10 30105185738	JOGACAR, S.L.	CL LUXEMBURGO, PARCE	30392 CARTAGENA	03 30 2004 039606072	0504 0504 291,46

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0111 10 30105523723	DASEL SELECCION, S.L.	CR VILLENA, KM 1	30510 YECLA	03 30 2004 014771547	0204 0204 2.224,66
0111 10 30105523723	DASEL SELECCION, S.L.	CR VILLENA, KM 1	30510 YECLA	03 30 2004 039611429	0504 0504 1.938,55
0111 10 30105523723	DASEL SELECCION, S.L.	CR VILLENA, KM 1	30510 YECLA	03 30 2004 039611530	0504 0504 133,36
0111 10 30105848570	SERRANO FRANCO ANTONIO	CL IGLESIA, PATIÑO	30012 MURCIA	03 30 2004 039618402	0504 0504 368,68
0111 10 30106024988	ORTEGA FERRIZ FRANCISCO	CL SALSIPUEDES 2	30510 YECLA	03 30 2004 020152623	0304 0304 1.333,12
0111 10 30106349738	ELYCOM HISPANIA S.L.	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	02 30 2003 027744714	0903 0903 49,77
0111 10 30106349738	ELYCOM HISPANIA S.L.	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	02 30 2004 010174858	1003 1003 49,77
0111 10 30106349738	ELYCOM HISPANIA S.L.	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	02 30 2004 011200028	1103 1103 49,77
0111 10 30106349738	ELYCOM HISPANIA S.L.	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	02 30 2004 013322813	1203 1203 49,77
0111 10 30106783814	EXPLOTACIONES CARTHAGO T	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03 30 2004 021179510	0404 0404 3.218,40
0111 10 30106783814	EXPLOTACIONES CARTHAGO T	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03 30 2004 039635879	0504 0504 3.012,17
0111 10 30106913146	GRUPO TRAESPA MARITIMO,	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2003 023894319	0503 0503 48,62
0111 10 30106950734	EL MIRADOR DEL NAVEGANTE	CL CAPITANES RIPOLL	30203 CARTAGENA	03 30 2001 016720809	0301 0301 52,25
0111 10 30107011055	HORMIGONES SANPA,S.L.	CL MURILLO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042076340	0604 0604 2.278,37
0111 10 30107120179	LORQUINA DE PIZZAS, S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2004 014806206	0204 0204 56,7
0111 10 30107138468	EDITA, CENTRO DE IMPRESI	CL ALARILLA 2	30002 MURCIA	03 30 2004 042354408	0101 0701 1.833,70
0111 10 30107311149	ARMAZONES JAJ, COM. B.	CL PIETA FCO.ANTONIO	30510 YECLA	03 30 2004 042083919	0604 0604 509,05
0111 10 30107592651	CUBITOS BI ESPAÑA,S.L.	PI EL PORTICHUELO 13	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 042091595	0604 0604 218,26
0111 10 30107600028	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL POETA GARCIA LORC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042091700	0604 0604 550,8
0111 10 30107639333	CAFE BAR NUEVAS COLONIAS	CL OBISPO FRUTOS	30003 MURCIA	03 30 2004 042093215	0604 0604 1.918,09
0111 10 30107667726	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL A	CL SAN ANTONIO 74	30510 YECLA	03 30 2004 014822673	0204 0204 329,57
0111 10 30107709253	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL POLLENSA, URBº EL	30203 CARTAGENA	03 30 2004 039662151	0504 0504 197,71
0111 10 30107794331	PEDRO E ISA, S.L.	CL CUATRO SANTOS 18	30201 CARTAGENA	03 30 2003 026531608	0803 0803 59,83
0111 10 30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	02 30 2002 010583415	1001 1001 1.554,19
0111 10 30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	04 30 2004 005830874	0503 0503 360,62
0111 10 30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 013373131	1203 1203 364,74
0111 10 30107976510	LORCA HIDALGO CARMELO	PO ROSALES 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042103521	0604 0604 3.020,89
0111 10 30107983984	PRODUCTOS DE PARAFARMACI	CL JUAN FERNANDEZ 8	30203 CARTAGENA	03 30 2004 021210933	0404 0404 372,01
0111 10 30107983984	PRODUCTOS DE PARAFARMACI	CL JUAN FERNANDEZ 8	30203 CARTAGENA	03 30 2004 039670235	0504 0504 378,55
0111 10 30108024202	ALMIFASA, S.L.	PS ALFONSO XIII 21	30201 CARTAGENA	03 30 2004 021212953	0404 0404 822,8
0111 10 30108034912	ELINCE NETWORKS, S.L	PZ CETINA 1	30001 MURCIA	03 30 2004 042107056	0604 0604 1.089,82
0111 10 30108092506	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001 MURCIA	03 30 2004 042108571	0604 0604 920,32
0111 10 30108275186	MORENO JEREZ PEDRO	CL ANTONIO ABELLAN 1	30830 ORA LA	03 30 2004 042115443	0604 0604 1.929,80
0111 10 30108402296	MADERALPY MUEBLES, S.L.	AV PAZ 235	30510 YECLA	03 30 2004 014419014	0104 0104 927,77
0111 10 30108655409	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30203 CARTAGENA	03 30 2004 014857635	0204 0204 3.446,32
0111 10 30108655409	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30203 CARTAGENA	03 30 2004 020241539	0104 0304 185,38
0111 10 30108655409	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30203 CARTAGENA	03 30 2004 020241640	0304 0304 5.132,74
0111 10 30108720780	MOÑINO BELCHI PEDRO	CL CARRIL DE LOS NAN	30010 MURCIA	03 30 2004 020244468	0304 0304 94,36
0111 10 30108720780	MOÑINO BELCHI PEDRO	CL CARRIL DE LOS NAN	30010 MURCIA	03 30 2004 042133833	0604 0604 182,82
0111 10 30108815255	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001 MURCIA	03 30 2004 042137671	0604 0604 608,14
0111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042141816	0604 0604 2.838,59
0111 10 30108997737	MARMOLES FUENTES DE NAVA	CT NAVARES-CANEJA	30410 NAVARES	03 30 2004 042142826	0604 0604 2.320,28
0111 10 30109007336	CARTAGONOVA DE EQUIPOS I	CL DOCTOR MARAÑON, 6	30204 CARTAGENA	03 30 2004 021246396	0404 0404 167,04
0111 10 30109061492	J2C LORCA, S.L.	AV EUROPA 34	30800 LORCA	03 30 2004 042145553	0604 0604 942,55
0111 10 30109083320	ESTRUCTURAS SUSACAR, S.L	CL AVIADOR DURAN 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 014874914	0204 0204 1.873,31
0111 10 30109123938	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SUBMARINO Bº. PER	30300 CARTAGENA	03 30 2004 042148280	0604 0604 1.896,56
0111 10 30109164960	BABEL CAFE , JUAN CARLOS	CL RONDA DE GARAY 39	30003 MURCIA	03 30 2004 042149593	0604 0604 65,17
0111 10 30109188101	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL R	CL RONDA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2004 014878247	0204 0204 4.460,82
0111 10 30109188101	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL R	CL RONDA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2004 020262959	0304 0304 5.301,68
0111 10 30109204871	MAQUINARIA YECLANA, S.L.	AV DE LA PAZ 187	30510 YECLA	03 30 2004 014879055	0204 0204 1.009,68
0111 10 30109204871	MAQUINARIA YECLANA, S.L.	AV DE LA PAZ 187	30510 YECLA	03 30 2004 020263767	0304 0304 1.009,68
0111 10 30109241651	MARMOLES FUENTE NAVARES,	CT NAVARES - CANEJA	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 042152021	0604 0604 90,26
0111 10 30109255492	ALADROQUE MESON DEL MAR,	CL ESCORIAL 12	30201 CARTAGENA	03 30 2003 025023155	0603 0603 85,18
0111 10 30109267115	ESTUCADOS VICTAMAR, S, L	CL LAS CASILLAS	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 042156768	0604 0604 4.590,86
0111 10 30109357041	CONSTRUCCIONES E INSTALA	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2004 014888351	0204 0204 7.159,68
0111 10 30109357041	CONSTRUCCIONES E INSTALA	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2004 020274780	0304 0304 5.259,16
0111 10 30109357041	CONSTRUCCIONES E INSTALA	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2004 021264584	0404 0404 2.340,66

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO PERIODOIMPORTE
0111 10 30109357041	CONSTRUCCIONES E INSTALA	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2004 039719341 0504 0504 556,54
0111 10 30109362192	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2004 014888654 0204 0204 2.124,67
0111 10 30109362192	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2004 020275083 0304 0304 2.244,29
0111 10 30109362192	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2004 021265089 0404 0404 2.046,30
0111 10 30109362192	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2004 039719543 0504 0504 2.046,30
0111 10 30109385434	ESTRUCTURAS Y ACABADOS R	AV REINO DE MURCIA (30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042162125 0604 0604 5.482,61
0111 10 30109550132	IDECO 2000, S.L.	PZ JUAN XXIII, ENTLO	30008 MURCIA	03 30 2004 042169401 0604 0604 260,88
0111 10 30109624904	PAVEL E HIJOS, S.L.L.	PJ DEL CIPRES	30396 CUESTA BLANC	03 30 2004 042171623 0604 0604 1.774,94
0111 10 30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042178087 0604 0604 1.284,23
0111 10 30109772828	LOPEZ ALCARAZ ISABEL BEL	CL CARMEN, 74	30201 CARTAGENA	03 30 2004 010309042 1003 1003 55,07
0111 10 30109787679	SERVICIOS RUBIMUR, S.L	CL TORRE DE ROMO 44	30011 MURCIA	03 30 2004 021283378 0404 0404 439,76
0111 10 30109842142	ORBITEL INTERNACIONAL, C	CL SAN JOSE 11	30510 YECLA	03 30 2004 039740357 0504 0504 711,22
0111 10 30109859017	LOPEZ VALDIVIESO SISENAN	CL TRAVESIA DE ZENET	30800 LORCA	03 30 2004 042181525 0604 0604 488,06
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	04 30 2004 005833100 0603 0603 360,62
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 020301557 0304 0304 647,23
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 021286816 0404 0404 626,36
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 039741468 0504 0504 647,23
0111 10 30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 013463966 1203 1203 2.448,74
0111 10 30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 014493378 0104 0104 1.749,73
0111 10 30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 014918865 0204 0204 1.642,20
0111 10 30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 020306712 0304 0304 1.747,34
0111 10 30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bº P	30300 CARTAGENA	02 30 2004 021294896 0404 0404 1.982,50
0111 10 30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bº P	30300 CARTAGENA	02 30 2004 039747431 0504 0504 1.715,39
0111 10 30110104345	ACORDE TAPICERIA Y COMPL	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	03 30 2004 014499745 0104 0104 874,52
0111 10 30110104345	ACORDE TAPICERIA Y COMPL	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	03 30 2004 014925131 0204 0204 743,87
0111 10 30110104345	ACORDE TAPICERIA Y COMPL	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	03 30 2004 020313580 0304 0304 682,33
0111 10 30110114853	USHAKOV — RUSLAN	CL ESTAMBUL 35	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 014925939 0204 0204 1.535,52
0111 10 30110136980	TAPIZADOS RAYMA, S.L.	PG LA HERRADA-C/PPE.	30510 YECLA	03 30 2004 014927252 0204 0204 365,45
0111 10 30110136980	TAPIZADOS RAYMA, S.L.	PG LA HERRADA-C/PPE.	30510 YECLA	03 30 2004 020315200 0304 0304 1.344,61
0111 10 30110160323	ARIDOS DE MOLINA, S.A.	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042194962 0604 0604 9.202,85
0111 10 30110163555	SANCHEZ JUAREZ MERCEDES	CL SANTOMERA 2	30003 MURCIA	03 30 2004 042195164 0604 0604 527,5
0111 10 30110175679	CHUECOS MILLAN ANTONIO	AV PRINCIPE 70	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042196275 0604 0604 578,4
0111 10 30110334721	VELAMO 2002 CONSTRUCCION	CL POETA MIGUEL HERN	30204 CARTAGENA	03 30 2004 013482659 1203 1203 23.960,24
0111 10 30110334721	VELAMO 2002 CONSTRUCCION	CL POETA MIGUEL HERN	30204 CARTAGENA	03 30 2004 014938265 0204 0204 20.792,66
0111 10 30110394234	ANUNCIOS, NOTICIAS Y PUB	CL ESCULTOR FERNANDE	30002 MURCIA	03 30 2004 014516620 0104 0104 54,41
0111 10 30110421617	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2004 021314906 0404 0404 329,57
0111 10 30110421617	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2004 039765316 0504 0504 329,57
0111 10 30110438185	ESTRUCTURAS RIO MUNDO, S	CL RONDA 5	30201 CARTAGENA	03 30 2004 014944935 0204 0204 1.058,70
0111 10 30110438185	ESTRUCTURAS RIO MUNDO, S	CL RONDA 5	30201 CARTAGENA	03 30 2004 020334495 0304 0304 1.248,11
0111 10 30110465366	CLINICAS DE FISIOTERAPIA	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2003 027938512 0903 1003 36,84
0111 10 30110487695	D.NAVARRO CHINCHILLA; A.	CL LEPANTO 69	30510 YECLA	03 30 2004 042213857 0604 0604 447,34
0111 10 30110507402	PROYECTOS Y FRANQUICIADO	CL SUBMARINO, 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 014949177 0204 0204 235,92
0111 10 30110507402	PROYECTOS Y FRANQUICIADO	CL SUBMARINO, 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 020338640 0304 0304 235,92
0111 10 30110508513	ASENGAL DE CARTAGENA, S.	CL ESTRELLA ALFA, PA	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042214968 0604 0604 1.971,60
0111 10 30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2004 021325313 0404 0404 417,58
0111 10 30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2004 039775824 0504 0504 431,5
0111 10 30110615112	NOVA POOL, S.L.	CL JUMILLA 55	30510 YECLA	03 30 2004 021327030 0404 0404 2.144,08
0111 10 30110615112	NOVA POOL, S.L.	CL JUMILLA 55	30510 YECLA	03 30 2004 039777440 0504 0504 2.331,50
0111 10 30110615112	NOVA POOL, S.L.	CL JUMILLA 55	30510 YECLA	03 30 2004 042223254 0604 0604 2.272,24
0111 10 30110633502	OBRAS PUBLICAS Y CIVILES	CL RUBEN DARIO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 014958069 0204 0204 1.945,49
0111 10 30110633502	OBRAS PUBLICAS Y CIVILES	CL RUBEN DARIO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 020348643 0304 0304 4.505,78
0111 10 30110633502	OBRAS PUBLICAS Y CIVILES	CL RUBEN DARIO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 021328444 0404 0404 4.100,29
0111 10 30110638552	BUCODENT, SOC. COOP..	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2004 042224971 0604 0604 398,62
0111 10 30110671894	LARIOS CEREZO FRANCISCO	CL SANTA CECILIA 12	30202 MATEOS LOS	03 30 2004 021331272 0404 0404 233,27
0111 10 30110671894	LARIOS CEREZO FRANCISCO	CL SANTA CECILIA 12	30202 MATEOS LOS	03 30 2004 021331373 0404 0404 97,27
0111 10 30110710492	INTERMEDIARIOS CARNICOS,	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2004 021333801 0404 0404 3.275,59
0111 10 30110710492	INTERMEDIARIOS CARNICOS,	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2004 039784009 0504 0504 1.502,32

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0111 10 30110737370	ORGANIC LINE, S.L.	CL PLATERIA 40	30001 MURCIA	03 30 2004 042233055	0604 0604 366,84
0111 10 30110767581	SOLOSUELO GYA, S.L.	CL PASEO MENENDEZ PE	30001 MURCIA	03 30 2004 042234772	0604 0604 1.361,66
0111 10 30110828108	BOREAL CAR, S.L.	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042238008	0604 0604 7.334,68
0111 10 30110866302	SIERRA ESPINOSA MANUEL	CL REAL 34	30201 CARTAGENA	03 30 2004 042240836	0604 0604 131,14
0111 10 30110914495	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE 15	30204 CARTAGENA	03 30 2004 014977671	0204 0204 3.358,73
0111 10 30110914495	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE 15	30204 CARTAGENA	03 30 2004 020369154	0304 0304 3.972,42
0111 10 30110914495	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE 15	30204 CARTAGENA	03 30 2004 042244068	0604 0604 1.766,42
0111 10 30110948649	CASTILLO ESTEVEZ FRANCIS	CL MENORCA, 7	30203 CARTAGENA	03 30 2003 026729345	0803 0803 85,61
0111 10 30110980779	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 014983331	0204 0204 217,19
0111 10 30110980779	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 020375218	0304 0304 91,43
0111 10 30111066988	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 014990910	0204 0204 14.766,46
0111 10 30111066988	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 020383201	0304 0304 15.272,04
0111 10 30111066988	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 021357140	0404 0404 15.619,99
0111 10 30111066988	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 039805732	0504 0504 19.067,93
0111 10 30111090917	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 014993031	0204 0204 842,33
0111 10 30111090917	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 020385322	0304 0304 842,33
0111 10 30111090917	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 021358958	0404 0404 414,72
0111 10 30111090917	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 039807651	0504 0504 385,28
0111 10 30111091018	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 014993132	0204 0204 2.623,74
0111 10 30111091018	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 020385423	0304 0304 2.725,28
0111 10 30111091018	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 021359059	0404 0404 2.002,30
0111 10 30111091018	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 039807752	0504 0504 1.907,75
0111 10 30111112438	VIMAR C.B.	CL ALICANTE 8	30740 PAGAN LO	03 30 2004 014994546	0204 0204 503,08
0111 10 30111112438	VIMAR C.B.	CL ALICANTE 8	30740 PAGAN LO	03 30 2004 020387140	0304 0304 280,72
0111 10 30111114862	REFRIGERACION GOMEZ E HI	CL PICASSO, 41	30204 CARTAGENA	03 30 2004 039809570	0504 0504 261,13
0111 10 30111115872	MARTINEZ PEÑARANDA MARIA	CL PASEO DUQUES DE L	30100 MURCIA	03 30 2004 042259125	0604 0604 56,51
0111 10 30111138407	GARCIA LATORRE PASCUAL	PJ LA DECARADA S/N	30510 YECLA	03 30 2004 014997374	0204 0204 351,84
0111 10 30111138407	GARCIA LATORRE PASCUAL	PJ LA DECARADA S/N	30510 YECLA	03 30 2004 020390271	0304 0304 351,84
0111 10 30111138407	GARCIA LATORRE PASCUAL	PJ LA DECARADA S/N	30510 YECLA	03 30 2004 021363002	0404 0404 351,84
0111 10 30111153662	FONTANERIA FRANFUL, S.L.	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 039812705	0504 0504 597,1
0111 10 30111162554	SANCHEZ FORTUN VELERDAS	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2004 042263266	0604 0604 68,38
0111 10 30111186196	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042265286	0604 0604 1.949,68
0111 10 30111298253	GONG AREA DE OCIO Y ACUS	CL VERONICA 1	30204 CARTAGENA	03 30 2004 015012734	0204 0204 793
0111 10 30111298253	GONG AREA DE OCIO Y ACUS	CL VERONICA 1	30204 CARTAGENA	03 30 2004 020406035	0304 0304 695,93
0111 10 30111314320	LOPEZ GARCIA CONSUELO	CL URB. LOS CONEJOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042273673	0604 0604 288,38
0111 10 30111366961	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 015017986	0204 0204 2.683,66
0111 10 30111366961	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 020410782	0304 0304 3.459,40
0111 10 30111366961	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 021380984	0404 0404 3.463,87
0111 10 30111366961	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2004 039827354	0504 0504 3.779,08
0111 10 30111447086	LENIS GIRON TANIA ANDREA	PZ PIO X 4	30011 DOLORES LOS	03 30 2004 039834327	0504 0504 236,41
0111 10 30111476893	CEREZO TEBAR FRANCISCO M	CL PINTOR PORTELA 32	30203 CARTAGENA	03 30 2004 015027888	0204 0204 166,25
0111 10 30111476893	CEREZO TEBAR FRANCISCO M	CL PINTOR PORTELA 32	30203 CARTAGENA	03 30 2004 020421290	0304 0304 1.536,30
0111 10 30111482553	ELEBER LOGISTICA, SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30 2004 021389775	0404 0404 1.378,37
0111 10 30111482553	ELEBER LOGISTICA, SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30 2004 039837256	0504 0504 1.378,37
0111 10 30111482654	ELEBER LOGISTICA SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30 2004 021389876	0404 0404 1.852,27
0111 10 30111482654	ELEBER LOGISTICA SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30 2004 039837357	0504 0504 1.938,00
0111 10 30111487102	MJJ DE AGUILAS, S.COOP.	CL REY CARLOS III 30	30880 AGUILAS	03 30 2004 042288326	0604 0604 626,05
0111 10 30111534992	MAYFLOWER CREACIONES, S.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2004 020425738	0304 0304 13.842,48
0111 10 30111548231	RUBIO MARTINEZ JOSE JUAN	CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042294386	0604 0604 896,02
0111 10 30111590162	ESTACION DE SERVICIO RON	CT RONDA SUR, S/N	30012 MURCIA	03 30 2004 042298127	0604 0604 72,4
0111 10 30111590162	ESTACION DE SERVICIO RON	CT RONDA SUR, S/N	30012 MURCIA	03 30 2004 042298228	0604 0604 280,63
0111 10 30111665439	ALFIANTO SERVICIOS,S.L.	CL OBISPO MERIDA 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042305908	0604 0604 142,46
0111 10 30111687465	VIDAL ALONSO FUENSANTA	CL ATENZA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042307827	0604 0604 1.962,70
0111 10 30111729905	GUMACON PROYECTOS MEDITE	CL SANTA VIRGINIA 16	30300 CARTAGENA	03 30 2004 039859080	0504 0504 1.180,45
0111 10 30111731622	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CT DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042311766	0604 0604 294,52
0111 10 30111749911	LORENTE GARCIA ANTONIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2004 042313079	0604 0604 195,85
0111 10 30111781233	GARCIA ABAD JOSE ANTONIO	CL ANGEL - LO CAMPAN	30202 CARTAGENA	03 30 2004 042316214	0604 0604 750,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0111 10 30111801138	BARANTEZ — KIERA SUZAN	CL RAMON Y CAJAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2004 042318436	0604 0604 42,74
0111 10 30111829935	ELENA 2000 GESTION INMOB	CL JESUITA HERNANDEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042321264	0604 0604 1.665,77
0111 10 30111829935	ELENA 2000 GESTION INMOB	CL JESUITA HERNANDEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042321365	0704 0704 32,64
0111 10 30111851557	ARIF PCI GROUP, S.R.L. U	CL GENERAL GUTIERREZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042323587	0604 0604 1.357,34
0111 10 30111858631	LOPEZ MASEGOSA JOSE IVAN	CL GUADALAJARA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042324702	0604 0604 43,58
0121 07 301036300212	MARTINEZ GARCIA ANA MARI	AV REINA VICTORIA EU	30204 CARTAGENA	03 30 2004 039887271	0504 0504 19,96

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 20030112592	FERNANDEZ ANAYA JOSE MAN	CL SAN RAMON 144	30510 YECLA	03 30 2004 042969548	0704 0704 270,13
0521 07 20034201952	DELICADO GONZALEZ ANA BE	CL CRUZ DE PIEDRA 21	30510 YECLA	03 30 2004 042970255	0704 0704 270,13
0521 07 21001055122	ROSINGANA HERRERA BEGOÑA	CL JUAN ORTUÑO 25	30510 YECLA	02 30 2004 040035401	0504 0504 303,9
0521 07 30059768404	BONILLO MEDINA MARTIN	CL DR. LUIS PRIETO 6	30880 AGUILAS	03 30 2004 043056747	0704 0704 270,13
0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2004 038378115	0404 0404 270,13
0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2004 038378216	0204 0204 270,13
0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2004 038378317	0304 0304 270,13
0521 07 30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2004 040036411	0504 0504 270,13
0521 07 30068884582	MOLINA LOSA JESUS JAVIER	CL BAILEN 6	30510 YECLA	03 30 2004 042971568	0704 0704 270,13
0521 07 30077480705	BLAS JARA HILARIO	CL JABONERIAS 2	30001 MURCIA	03 30 2004 043169612	0704 0704 470,68
0521 07 30077907707	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043246707	0704 0704 270,13
0521 07 30084312636	VIDAL COBO JOSE	CT DE JUMILLA S/N_AP	30510 YECLA	02 30 2004 040037421	0504 0504 303,9
0521 07 30084312636	VIDAL COBO JOSE	CT DE JUMILLA S/N_AP	30510 YECLA	03 30 2004 042972376	0704 0704 270,13
0521 07 30095096612	ORGILES MURILLO JOSEFA	AV DE LA PAZ, S/N	30510 YECLA	02 30 2004 040037825	0504 0504 303,9
0521 07 30095096612	ORGILES MURILLO JOSEFA	AV DE LA PAZ, S/N	30510 YECLA	03 30 2004 042972881	0704 0704 270,13
0521 07 30099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CM ABANILLA,KM. 0,4	30510 YECLA	02 30 2004 040038027	0504 0504 303,9
0521 07 30099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CM ABANILLA,KM. 0,4	30510 YECLA	03 30 2004 042973083	0704 0704 270,13
0521 07 30106266968	DOMENE MASEGOSA MIGUEL	CT GRANADA 332	30835 SANGONERA LA	03 30 2004 043170319	0704 0704 311,38
0521 07 31008798938	GIUDICE — ANGELO	CL SAGUNTO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043170824	0704 0704 270,13
0521 07 31016914202	GIL BROTONS PAULA	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	02 30 2004 040039441	0504 0504 227,99
0521 07 31017296340	NIANG — FALOU	CL PINA 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042819095	0704 0704 240,22
0521 07 31024849206	RECHE MARTOS ANA BELEN	CL HERNAN CORTES 78	30510 YECLA	02 30 2004 040039744	0504 0504 303,9
0521 07 31034918311	SASSI — ENZO	PZ CRUZ ROJA 1	30003 MURCIA	03 30 2004 042819200	0704 0704 270,13
0521 07 40036678945	MARTIN MUÑOZ PILAR	CL JORGE JUAN 16	30204 CARTAGENA	03 30 2004 039974167	0504 0504 270,13
0521 07 41003396123	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	CL NUÑEZ DE BALBOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 043249838	0704 0704 270,13
0521 07 70043193036	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043061393	0704 0704 270,13
0521 07 70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	03 30 2004 043061494	0704 0704 270,13
0521 07 70075366118	MELLADO PLANELLES FRANCI	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510 YECLA	03 30 2004 042975713	0704 0704 270,13
0521 07 70080691418	CAMPOY SANCHEZ JUANA MAR	CL CERVANTES 21	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043061700	0704 0704 270,13
0521 07 71004506824	GARCÍA BOJ JUAN CARLOS	CL SERRETA 21	30201 CARTAGENA	02 30 2004 038200481	0404 0404 303,9
0521 07 80175105234	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL JUAN CARLOS I 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043061801	0704 0704 270,13
0521 07 80179401324	SOLEY VILA JUAN	PN ANGEL BRUNA 4	30203 CARTAGENA	02 30 2004 039974571	0504 0504 303,9
0521 07 80263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2004 042820513	0704 0704 270,13
0521 07 80326608827	GUTIERREZ VALLS INMACULA	CL ANTONIO OLIVER 17	30204 CARTAGENA	02 30 2004 039974874	0504 0504 303,9
0521 07 80367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 042976622	0704 0704 270,13
0521 07 81082705376	MORAGUES MORAGUES JUAN A	CL RIO MUERTO 1	30600 ARCHENA	03 30 2004 043251252	0704 0704 270,13
0521 07 121010240955	BROUGHTON — PAUL CHARL	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043251454	0704 0704 270,13
0521 07 121010306330	GRIFFITH — STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043251555	0704 0704 270,13
0521 07 131002315534	RIPOLL LOPEZ IVAN	CL ANTONIO TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 039379740	0304 0304 303,9
0521 07 131002315534	RIPOLL LOPEZ IVAN	CL ANTONIO TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 039379841	0204 0204 303,9
0521 07 231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043252767	0704 0704 270,13
0521 07 280209393587	MATA MARTINEZ JUAN PEDRO	CL ORELLANA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043065437	0704 0704 398,46
0521 07 280351795853	RICO PEREZ BERNARDO JOS	CL CARLOS MARIN MENU	30880 AGUILAS	03 30 2004 043065639	0704 0704 270,13
0521 07 280356623524	MARCOS VALLEJO M JESUS	CL VICARIO-URB. LA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043253777	0704 0704 270,13
0521 07 280362954994	MORENO CASTRO ELENA	CL CARLOS MARIN MENU	30880 AGUILAS	03 30 2004 043065740	0704 0704 270,13
0521 07 280441706062	GANUZA NUÑEZ PRADO JAVIE	CL VICARIO-URB.ALCAY	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043253979	0704 0704 270,13
0521 07 280461989570	AARAB — SALAH	CL SAN PASCUAL 8	30510 YECLA	03 30 2004 042979248	0704 0704 270,13
0521 07 281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042824452	0704 0704 270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 291011936757	IBAÑEZ ORTIN RAMON	AV DE LA PAZ, S/N	30510 YECLA	03 30 2004	042979551	0704 0704	270,13
0521 07 300029879786	MOLERO ROMAN GINES	CR CART.ROMAN-POL.TA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043255696	0704 0704	270,13
0521 07 300029905856	MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	CL MANACOR 3	30203 CARTAGENA	03 30 2004	053269130	0404 0404	24,02
0521 07 300029905856	MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	CL MANACOR 3	30203 CARTAGENA	03 30 2004	053269231	0204 0204	24,02
0521 07 300029905856	MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	CL MANACOR 3	30203 CARTAGENA	03 30 2004	053269332	0504 0504	24,02
0521 07 300029905856	MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	CL MANACOR 3	30203 CARTAGENA	03 30 2004	053269433	0304 0304	24,02
0521 07 300031917800	DELGADO OLIVARES JUAN	PL. DEL SEVILLANO 5	30201 CARTAGENA	03 30 2004	042912863	0704 0704	270,13
0521 07 300032841724	SOLER BRIONES JOSE	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	02 30 2004	039978110	0504 0504	427,18
0521 07 300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	040375810	0504 0504	270,13
0521 07 300033081493	AZORIN CASTAÑO VICTORIAN	CL CASAS ALTAS 31	30510 YECLA	03 30 2004	040043784	0504 0504	270,13
0521 07 300033209920	ALAMO CONESA JUAN	CL ANGEL BRUNA, 54	30203 CARTAGENA	02 30 2004	012718783	1103 1103	23
0521 07 300033209920	ALAMO CONESA JUAN	CL ANGEL BRUNA, 54	30203 CARTAGENA	03 30 2004	013732233	1203 1203	20,45
0521 07 300033493139	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL RIO MUNI, 4	30300 BARRIADA CUA	02 30 2004	039978211	0504 0504	303,9
0521 07 300033493139	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL RIO MUNI, 4	30300 BARRIADA CUA	03 30 2004	042913267	0704 0704	270,13
0521 07 300033794647	FERNANDEZ MARIN DIEGO	CT LORCA - LOS PRADO	30410 CARAVACA DE	03 30 2004	043068467	0704 0704	270,13
0521 07 300034448082	MENGUAL CANO JOSE	CL PB.RANERO, REYES	30100 MURCIA	03 30 2004	043256912	0704 0704	361,07
0521 07 300034553873	MOMPEAN CARMONA FRANCISC	CL CARRIL PARPALLOTA	30007 MURCIA	03 30 2004	043257013	0704 0704	270,13
0521 07 300034636325	VAL FORTE ALFONSO	CL LEPANTO 67	30510 YECLA	03 30 2004	038403474	0204 0204	270,13
0521 07 300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	02 30 2004	038403575	0204 0204	303,9
0521 07 300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	02 30 2004	038403676	0404 0404	303,9
0521 07 300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	02 30 2004	038403777	0304 0304	303,9
0521 07 300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	02 30 2004	040044188	0504 0504	303,9
0521 07 300035295824	NICOLAS MARTINEZ ANTONIO	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043257215	0704 0704	270,13
0521 07 300035905914	LOPEZ PEREZ MANUEL	CL MARIANO VERGARA 3	30003 MURCIA	03 30 2004	042827583	0704 0704	29,92
0521 07 300036139724	SALMERON MICOL JOSE	CL SIERRA DE CARRASC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043257316	0704 0704	857,54
0521 07 300038334752	FRANCO ANDREU GREGORIO	CL OCAÑA, 11	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	039979120	0504 0504	426,44
0521 07 300039662541	CERON VICENTE ANTONIA C	CL DARIO VALCARCEL	30003 MURCIA	03 30 2004	042828900	0704 0704	270,13
0521 07 300040291122	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043259033	0704 0704	322,38
0521 07 300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	02 30 2004	040046313	0504 0504	303,9
0521 07 300041485636	PARRA RUIZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 1	30800 LORCA	03 30 2004	038656381	0204 0204	270,13
0521 07 300041485636	PARRA RUIZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 1	30800 LORCA	02 30 2004	038656482	0304 0304	303,9
0521 07 300042863945	JODAR LIZARAN FRANCISCO	CL CABALLERO 8	30202 CARTAGENA	02 30 2004	039980130	0504 0504	50,65
0521 07 300042982466	MARTINEZ PALAO ALFONSO	CL TRINQUETE 2	30510 YECLA	02 30 2004	040046818	0504 0504	303,9
0521 07 300043344396	SORIANO PUCHE JOSE	CL PABLO PICASSO 76	30510 YECLA	03 30 2004	042984100	0704 0704	270,13
0521 07 300043444026	FUENTES PASTOR FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 5	30205 CARTAGENA	02 30 2004	039980433	0504 0504	303,9
0521 07 300044760091	FORTE PALAO JUAN	CL CAMINO REAL 25	30510 YECLA	03 30 2004	040047828	0504 0504	270,13
0521 07 300045159512	LOPEZ MARIN JOAQUIN	CL ALMORAVIDES 23	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043071804	0704 0704	270,13
0521 07 300045841138	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CL FERNANDEZ VERA 42	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	043261053	0704 0704	20,4
0521 07 300046010583	MATA NAVARRO JUAN MANUEL	CL SIMANCAS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043072107	0704 0704	270,13
0521 07 300046057770	HIDALGO MURCIA ANGELES	CL CONSOLACION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043261255	0704 0704	270,13
0521 07 300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2004	042831627	0704 0704	270,13
0521 07 300046864991	CARPENA CASTAÑO MANUEL R	PG URBAYECLA, MUSICO	30510 YECLA	03 30 2004	040048939	0504 0504	270,13
0521 07 300046864991	CARPENA CASTAÑO MANUEL R	PG URBAYECLA, MUSICO	30510 YECLA	03 30 2004	042985413	0704 0704	270,13
0521 07 300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2004	042832132	0704 0704	270,13
0521 07 300047883794	PEREZ SIMON FRANCISCA	PG LAS HERRATILLAS,	30510 YECLA	03 30 2004	040049242	0504 0504	270,13
0521 07 300047895215	FERRER MAS CESAR	CL LOPE DE VEGA	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043072612	0704 0704	270,13
0521 07 300049015664	SANCHEZ SERRANO ANTONIO	PZ BEATO ANDRES HIBE	30001 MURCIA	03 30 2004	042832839	0704 0704	270,13
0521 07 300049464793	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510 YECLA	02 30 2004	038419339	0404 0404	303,9
0521 07 300049464793	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510 YECLA	02 30 2004	040049545	0504 0504	303,9
0521 07 300049607869	DIAZ PALAO RAFAEL	CL CRUZ DE PIEDRA, 4	30510 YECLA	03 30 2004	042986322	0704 0704	270,13
0521 07 300050941722	SANCHEZ PARRA ANTONIO	CL SANTA ROSA DE LIM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043183150	0704 0704	270,13
0521 07 300051390245	RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	CT ALCANTARILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043263174	0704 0704	270,13
0521 07 300051403177	LOPEZ MATEOS MANUEL	CT DE CARAVACA 10	30800 LORCA	03 30 2004	043074632	0704 0704	270,13
0521 07 300051871205	ACUYO CASTILLO ANA	CL CURA LORENZO PAST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043183655	0704 0704	270,13
0521 07 300052724603	GIL AYALA FRANCISCO	CL SAN PEDRO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043263982	0704 0704	270,13
0521 07 300054339853	LOPEZ CASCALES CARMELO	CL BENAVENTE 6	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	040303058	0504 0504	303,9
0521 07 300054339853	LOPEZ CASCALES CARMELO	CL BENAVENTE 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	043264891	0704 0704	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0521 07 300055534165	GOMARIZ GONZALEZ PEDRO A	CL RAMON Y CAJAL, 17-	30204 CARTAGENA	02 30 2004 039984271	0504 0504 303,9
0521 07 300055578019	CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 040131892	0504 0504 303,9
0521 07 300055578019	CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004 043077561	0704 0704 270,13
0521 07 300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 043186382	0704 0704 270,13
0521 07 300056088782	BARQUERO LOPEZ ANGEL	CL SAN VICENTE, 5	30201 CARTAGENA	02 30 2004 039984675	0504 0504 303,9
0521 07 300056850335	MINARRO SORIANO CONCEPCI	CL LAS TEJERAS 8	30510 YECLA	02 30 2004 040053585	0504 0504 303,9
0521 07 300057650583	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 038231807	0404 0404 558,54
0521 07 300057650583	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 038231908	0304 0304 558,54
0521 07 300057650583	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 038232009	0204 0204 558,54
0521 07 300057650583	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 039985483	0504 0504 558,54
0521 07 300057783555	MARIA DOLORES CONESA ISA	CL MAYOR, 17-1 (B.CON	30205 CARTAGENA	03 30 2004 039985584	0504 0504 270,13
0521 07 300059128724	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO	30510 YECLA	02 30 2004 040054595	0504 0504 303,9
0521 07 300059128724	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO	30510 YECLA	03 30 2004 042991473	0704 0704 270,13
0521 07 300059669803	MORALES LOPEZ RAMON	CL .MARTIN MORATA 1	30800 LORCA	03 30 2004 043079985	0704 0704 270,13
0521 07 300059837531	FARRA — ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004 039986695	0504 0504 303,9
0521 07 300060638587	PEREZ VAZQUEZ ILDEFONSO	CL MAGALLANES 16	30300 SAN FELIX	02 30 2004 039986800	0504 0504 303,9
0521 07 300060638587	PEREZ VAZQUEZ ILDEFONSO	CL MAGALLANES 16	30300 SAN FELIX	03 30 2004 042921351	0704 0704 270,13
0521 07 300060735385	MARTINEZ PEÑAS JOSE	AV EUROPA 2	30800 LORCA	02 30 2004 040134522	0504 0504 303,9
0521 07 300060910187	PAEDEDES CAMERINO FELIPE	CL VEREDA SAN FELIX-	30300 CARTAGENA	03 30 2004 042921452	0704 0704 270,13
0521 07 300061695382	ORTIZ MARTINEZ LUIS	AV LOS PINOS, ED LOS	30100 MURCIA	03 30 2004 043269945	0704 0704 270,13
0521 07 300062077120	DIAZ NAVARRO PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	03 30 2004 043081807	0704 0704 270,13
0521 07 300062595159	SANCHEZ VERDU FEDERICO	CL VICTORIO 35	30003 MURCIA	03 30 2004 042842236	0704 0704 270,13
0521 07 300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	02 30 2004 039988012	0504 0504 303,9
0521 07 300063401976	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	CL HUERTO ALIX 27	30012 MURCIA	03 30 2004 042842741	0704 0704 270,13
0521 07 300064623065	CERVERA TORRE LUIS ALBER	CL MIO CID 9	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 039988517	0504 0504 50,65
0521 07 300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043271662	0704 0704 270,13
0521 07 300066185977	MARCO ORTEGA ISABEL	CL LA ESPERANZA 18	30510 YECLA	02 30 2004 038449348	0304 0304 303,9
0521 07 300066185977	MARCO ORTEGA ISABEL	CL LA ESPERANZA 18	30510 YECLA	02 30 2004 038449449	0404 0404 303,9
0521 07 300066185977	MARCO ORTEGA ISABEL	CL LA ESPERANZA 18	30510 YECLA	02 30 2004 040058942	0504 0504 303,9
0521 07 300066501734	LOPEZ PARDO JUAN	CL 2 DE MAYO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043273076	0704 0704 270,13
0521 07 300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2004 043086857	0704 0704 270,13
0521 07 300067866101	PASTOR FABRA MARIA ISABE	CL DON MATIAS, 1	30202 CARTAGENA	02 30 2004 039990133	0504 0504 303,9
0521 07 300068023119	JIMENEZ CANO LORENZO	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043274187	0704 0704 270,13
0521 07 300068328566	BAÑON SORIANO PEDRO	CL SAN ANTONIO 35	30510 YECLA	03 30 2004 042999557	0704 0704 270,13
0521 07 300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30 2004 043087968	0704 0704 270,13
0521 07 300068620071	NAVARRO NAVARRO ISABEL	CL DIEGO CORTES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043088170	0704 0704 270,13
0521 07 300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043275096	0704 0704 270,13
0521 07 300069041821	SOLER PEREZ JOSE	CL CASAS IBAÑEZ 20	30520 JUMILLA	02 30 2004 038459654	0204 0204 303,9
0521 07 300069041821	SOLER PEREZ JOSE	CL CASAS IBAÑEZ 20	30520 JUMILLA	02 30 2004 038459755	0304 0304 303,9
0521 07 300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2004 043089281	0704 0704 270,13
0521 07 300069310690	CARO ROMERA JUAN ANTONIO	CL BARRIO NUEVO ALTO	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043089584	0704 0704 270,13
0521 07 300069396172	FERNANDEZ HURTADO FRANCI	CL GRANADOS, BL. 4	30560 ALGUAZAS	02 30 2004 040312758	0504 0504 303,9
0521 07 300069396172	FERNANDEZ HURTADO FRANCI	CL GRANADOS, BL. 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 043275605	0704 0704 270,13
0521 07 300070432961	MURCIA PAZ JOSEFA	CL SAN JUAN, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004 039991042	0504 0504 303,9
0521 07 300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE, 55	30204 CARTAGENA	02 30 2004 039991446	0504 0504 303,9
0521 07 300071501577	GOMEZ CALLE ANA	CL VERGEL, 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004 039991850	0504 0504 270,13
0521 07 300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	02 30 2004 038464304	0204 0204 303,9
0521 07 300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	02 30 2004 038464405	0404 0404 303,9
0521 07 300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	02 30 2004 038464506	0304 0304 303,9
0521 07 300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	02 30 2004 040063588	0504 0504 303,9
0521 07 300071981527	ABELLAN GARCIA PEDRO	CL AVIADOR DURAN, 46	30300 CARTAGENA	03 30 2004 042926910	0704 0704 270,13
0521 07 300072721757	GARCIA MOTELLON JOSE LUI	CL BARRIO DEL CARMEN	30508 RIBERA DE MO	03 30 2004 043278837	0704 0704 270,13
0521 07 300073628608	MIÑANO SANCHEZ MIGUEL	CL GARRUCHA 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043279039	0704 0704 270,13
0521 07 300074065411	BELDA GARCIA PASCUAL ANT	CL MAESTRO YUSTE 45	30510 YECLA	03 30 2004 043004510	0704 0704 240,22
0521 07 300074334482	INIESTA GONZALEZ LUIS MI	CL SEVERO OCHOA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043279948	0704 0704 270,13
0521 07 300074462404	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043280049	0704 0704 270,13
0521 07 300075067238	RODRIGUEZ NAVARRO FRANCI	CL VALENCIA 6	30880 AGUILAS	03 30 2004 043096456	0704 0704 20,4

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0521 07 300075297008	DIAZ MELLA FRANCISCO	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2004 043280958	0704 0704 270,13
0521 07 300075634181	HOURMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205 CARTAGENA	02 30 2004 039994274	0504 0504 303,9
0521 07 300075707640	CASCALES ESPALLARDO AURE	CL OBISPO DE MERIDA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043281463	0704 0704 335,86
0521 07 300075824444	TOMAS ARAEZ DOLORES	CL CARDENAL BELLUGA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043281564	0704 0704 270,13
0521 07 300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043281665	0704 0704 270,13
0521 07 300076014606	REVERTE PEREZ CARMEN	CL REY CARLOS III 30	30880 AGUILAS	03 30 2004 043097365	0704 0704 270,13
0521 07 300076178492	LISON GARCIA FRANCISCO	CL ANGEL BRUNA, 49	30204 CARTAGENA	03 30 2004 039994375	0504 0504 270,13
0521 07 300076348143	LOPEZ RUIZ JESUS	CL SAN CRISTOBAL 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043282271	0704 0704 270,13
0521 07 300076426147	CANOVAS CORBALAN FRANCIS	CT MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 040317711	0504 0504 270,13
0521 07 300076426147	CANOVAS CORBALAN FRANCIS	CT MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 043282372	0704 0704 270,13
0521 07 300076617521	CASTILLO CIENDONES JOSE	CL HERNAN CORTES 100	30510 YECLA	03 30 2004 043008146	0704 0704 270,13
0521 07 300076880532	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL SUBMARINO 109	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 042929132	0704 0704 270,13
0521 07 300076930446	GUIRAO CUTILLAS FRANCISC	CL PINTOR AMELIO QUI	30510 YECLA	03 30 2004 043008853	0704 0704 270,13
0521 07 300076951462	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740 PAGAN LO	02 30 2004 040385207	0504 0504 303,9
0521 07 300076952775	VIDAL ALONSO FUENSANTA	CL ATENZA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043283180	0704 0704 335,86
0521 07 300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	02 30 2004 038262422	0204 0204 303,9
0521 07 300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	02 30 2004 038262523	0404 0404 303,9
0521 07 300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	02 30 2004 038262624	0304 0304 303,9
0521 07 300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	02 30 2004 039995486	0504 0504 303,9
0521 07 300077726048	SALAZAR LARROSA JOAQUIN	PZ TEATRO 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043283786	0704 0704 270,13
0521 07 300078099702	CORDOBA PEREZ VICENTE	CL VICTORIO 9	30003 MURCIA	03 30 2004 042856077	0704 0704 270,13
0521 07 300078116573	GARCIA RINCON JUAN MANUE	CL GABRIEL Y GALAN 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043284695	0704 0704 270,13
0521 07 300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043284901	0704 0704 270,13
0521 07 300078476483	NAVARRO CASTILLO JOSE FR	CL ULEA, EDIF.VIENA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 039424095	0304 0304 303,9
0521 07 300078476483	NAVARRO CASTILLO JOSE FR	CL ULEA, EDIF.VIENA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 040385914	0504 0504 303,9
0521 07 300078641989	DOMINGUEZ MATEO JOSE	CL TORRE DE ROMO 48	30011 MURCIA	03 30 2004 039926778	0504 0504 386,86
0521 07 300079140127	HERNANDEZ RUBIO CONCEPCI	AV SANTIAGO 39	30007 MURCIA	03 30 2004 042857592	0704 0704 270,13
0521 07 300079729100	GARNES GUERRERO MANUEL	PZ SERRETA 1	30202 CARTAGENA	03 30 2004 042932162	0704 0704 270,13
0521 07 300079793764	GIMENEZ GONZALEZ DIEGO	CL SIMANCAS 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043102217	0704 0704 270,13
0521 07 300080122756	GIL IBAÑEZ JOSE	CL PACO CORBALAN 4	30510 YECLA	03 30 2004 040072480	0504 0504 270,13
0521 07 300080188636	MANZANARES MIÑARRO DOMIN	AV EUROPA-ED.PORTUGA	30800 LORCA	03 30 2004 043102419	0704 0704 270,13
0521 07 300080447304	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL SAN ANTONIO 44	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2004 043204671	0704 0704 270,13
0521 07 300080597753	GONZALEZ MORALES JUAN CA	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	02 30 2004 039929812	0504 0504 303,9
0521 07 300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510 YECLA	02 30 2004 038494717	0404 0404 303,9
0521 07 300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510 YECLA	02 30 2004 038494818	0304 0304 303,9
0521 07 300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510 YECLA	02 30 2004 038494919	0204 0204 303,9
0521 07 300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510 YECLA	02 30 2004 040073187	0504 0504 303,9
0521 07 300080655145	GALLEGO MILLAN JOSE GABR	CL PELIGROS 5	30510 YECLA	03 30 2004 043013907	0704 0704 270,13
0521 07 300080850054	RUIZ CABALLERO ELISA FRA	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2004 042860929	0704 0704 270,13
0521 07 300080989490	JIMENEZ BOLUDA MICAELA	CL MOISES 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043289143	0704 0704 270,13
0521 07 300081123573	RUIZ GOMEZ MARIA PILAR	CL GLORIA 56	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042861131	0704 0704 270,13
0521 07 300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2004 042861636	0704 0704 270,13
0521 07 300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	PZ ANTON MARTIN, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004 039999328	0504 0504 303,9
0521 07 300081384968	GODINEZ LLORCA JOSEFA	CL MUELLE SAN PEDRO,	30202 CARTAGENA	03 30 2004 042933778	0704 0704 270,13
0521 07 300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO 52	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004 039999934	0504 0504 303,9
0521 07 300081841979	PEREZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL SAN BARTOLOME 29	30510 YECLA	02 30 2004 040074096	0504 0504 303,9
0521 07 300082053561	MATEO ROMERO ADELINO	PL VICENTE ROS, 4	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042934283	0704 0704 270,13
0521 07 300082074375	AIT LAMQADEM — ABDULCH	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004 040000237	0504 0504 303,9
0521 07 300082183200	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 043290759	0704 0704 270,13
0521 07 300082394778	CHACON BAUTISTA JOSE	PZ VIRGEN IMMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 039430361	0304 0304 303,9
0521 07 300082394778	CHACON BAUTISTA JOSE	PZ VIRGEN IMMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 039430462	0404 0404 303,9
0521 07 300082402963	TINOCO ALCOBAS DOMINGO	AV SANCHEZ MECA STA	30205 CARTAGENA	02 30 2004 040000742	0504 0504 303,9
0521 07 300082642938	RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043291567	0704 0704 270,13
0521 07 300082742463	COLOMO DIAZ LUIS MIGUEL	CL NICOLAS ORTEGA PA	30003 MURCIA	03 30 2004 042863555	0704 0704 270,13
0521 07 300083052560	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL FE 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043292072	0704 0704 270,13
0521 07 300083694174	TRIGUEROS ROBLES MIGUEL	CL EJERCITO DEL AIR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043208513	0704 0704 270,13
0521 07 300083711554	PEREZ VIZCAINO EDUARDO	CL PASCUAL AMAT 5	30510 YECLA	02 30 2004 040075918	0504 0504 303,9

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0521 07 300083711554	PEREZ VIZCAINO EDUARDO	CL PASCUAL AMAT 5	30510 YECLA	03 30 2004 043017442	0704 0704 270,13
0521 07 300084634064	ARGENTE DEL CASTILLO DE	CL LA NORIA-URB.ALTO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043294294	0704 0704 270,13
0521 07 300085133919	SEVILLA FRANCO MARIA ESP	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004 040002964	0504 0504 270,13
0521 07 300085165746	MARTINEZ TORRECILLAS PED	CL DR.FLEMING 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043110196	0704 0704 270,13
0521 07 300085427242	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL BAILEN, 9	30300 CARTAGENA	02 30 2004 040003368	0504 0504 303,9
0521 07 300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042867595	0704 0704 270,13
0521 07 300085808168	RABADAN MARTINEZ PASCUAL	CL P.AGUSTIN VIRGILI	30832 ORA LA	03 30 2004 043211442	0704 0704 270,13
0521 07 300086037231	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA 37	30204 CARTAGENA	02 30 2004 038286771	0304 0304 303,9
0521 07 300086037231	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA 37	30204 CARTAGENA	02 30 2004 038286872	0404 0404 303,9
0521 07 300086037231	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA 37	30204 CARTAGENA	02 30 2004 040003974	0504 0504 303,9
0521 07 300086037231	ALONSO ALBARELLO GINESA	AV REINA VICTORIA 37	30204 CARTAGENA	03 30 2004 042938125	0704 0704 270,13
0521 07 300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004 040004479	0504 0504 303,9
0521 07 300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	03 30 2004 042938731	0704 0704 270,13
0521 07 300087046132	PARRA GONZALEZ ANTONIO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 039033772	0204 0204 50,65
0521 07 300087118274	MEDINA GARCIA FRANCISCO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043113735	0704 0704 270,13
0521 07 300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2004 043212957	0704 0704 270,13
0521 07 300087445347	MOLINA GARCIA JOSE ANTON	CL JABONERIA 9	30510 YECLA	02 30 2004 040079554	0504 0504 303,9
0521 07 300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2004 040004883	0504 0504 270,13
0521 07 300087606106	MONTES RAMIREZ ROBERTO	AV DE MURCIA, 1	30202 CARTAGENA	02 30 2004 040004984	0504 0504 303,9
0521 07 300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043213462	0704 0704 270,13
0521 07 300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2004 042869922	0704 0704 270,13
0521 07 300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510 YECLA	02 30 2004 040079857	0504 0504 303,9
0521 07 300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	02 30 2004 040005287	0504 0504 303,9
0521 07 300088286520	MARTINEZ GOMEZ PEDRO LUI	PP ALFONSO XIII 64	30203 CARTAGENA	02 30 2004 040005691	0504 0504 303,9
0521 07 300088932477	LABORDA FRUTOS JOSE	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	03 30 2004 042871740	0704 0704 270,13
0521 07 300089057668	GUERRERO GARCIA ANTONIO	PZ DE LA REINA, 6	30509 LLANO EL	03 30 2004 043023001	0704 0704 270,13
0521 07 300089352712	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL REAL ACADEMIA MED	30100 MURCIA	03 30 2004 043300459	0704 0704 270,13
0521 07 300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 040391772	0504 0504 303,9
0521 07 300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043117472	0704 0704 270,13
0521 07 300090052223	SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2004 043117977	0704 0704 270,13
0521 07 300090283306	MARTINEZ CONESA JOSE	CL SANTA ISABEL 3	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 038296168	0204 0204 303,9
0521 07 300090283306	MARTINEZ CONESA JOSE	CL SANTA ISABEL 3	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 038296269	0304 0304 303,9
0521 07 300090283306	MARTINEZ CONESA JOSE	CL SANTA ISABEL 3	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 038296370	0404 0404 303,9
0521 07 300090283306	MARTINEZ CONESA JOSE	CL SANTA ISABEL 3	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 040007614	0504 0504 303,9
0521 07 300090283306	MARTINEZ CONESA JOSE	CL SANTA ISABEL 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 042941559	0704 0704 270,13
0521 07 300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042873558	0704 0704 270,13
0521 07 300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 039043977	0204 0204 303,9
0521 07 300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 039044078	0304 0304 303,9
0521 07 300090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 039044179	0404 0404 303,9
0521 07 300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	ZZ PARAJE LAS BALSIL	30510 YECLA	03 30 2004 040082281	0504 0504 270,13
0521 07 300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	ZZ PARAJE LAS BALSIL	30510 YECLA	03 30 2004 043024314	0704 0704 270,13
0521 07 300090703537	MELERO MORENO ANTONIA MA	AV DE LA PAZ 55	30510 YECLA	03 30 2004 038523918	0404 0404 270,13
0521 07 300090703537	MELERO MORENO ANTONIA MA	AV DE LA PAZ 55	30510 YECLA	03 30 2004 040082382	0504 0504 270,13
0521 07 300090706567	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL OLIMPIADA 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043301671	0704 0704 270,13
0521 07 300090775679	FORTE JIMENEZ PERFECTO	CL FAUSTO SORIANO 6	30510 YECLA	03 30 2004 043024415	0704 0704 270,13
0521 07 300090918048	SANCHEZ GUERRERO ROS JOA	CL RAFAEL TEJEO 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043119088	0704 0704 270,13
0521 07 300090970487	SANCHEZ JUAREZ MERCEDES	CL SANTOMERA 2	30003 MURCIA	03 30 2004 043216189	0704 0704 270,13
0521 07 300091666463	ASIS MANZANEDO PEDRO	CL REYES CATOLICOS 5	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 043303388	0704 0704 270,13
0521 07 300091841467	MARTINEZ MORATA JUANA	CL QUINTANA 4	30880 AGUILAS	03 30 2004 043119900	0704 0704 240,22
0521 07 300091880671	RIO ALCEDO IGNACIO	CL MURALLA DEL MAR 3	30202 CARTAGENA	02 30 2004 040008624	0504 0504 303,9
0521 07 300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03 30 2004 043303994	0704 0704 270,13
0521 07 300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2004 043121718	0704 0704 270,13
0521 07 300092680317	BARCELO AMOROS ANTONIO	CL HERNAN CORTES 90	30510 YECLA	02 30 2004 040084406	0504 0504 303,9
0521 07 300093054674	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVI	CL SAN ANTONIO 25	30510 YECLA	03 30 2004 043027142	0704 0704 270,13
0521 07 300093226749	ROS GARCIA MARIANO	CL FCº.MARTINEZ GARC	30003 MURCIA	03 30 2004 042877295	0704 0704 290,53
0521 07 300093318796	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043305614	0704 0704 204,79
0521 07 300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL DE LA PALMA, 2	30201 CARTAGENA	02 30 2004 040010543	0504 0504 303,9

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL DE LA PALMA, 2	30201 CARTAGENA	03 30 2004	042944084	0704 0704	270,13
0521 07 300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FAÑEZ, 43	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	040012058	0504 0504	270,13
0521 07 300095170991	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2004	042878713	0704 0704	270,13
0521 07 301000049995	RODRIGUEZ JOVER CARMELO	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038309205	0404 0404	303,9
0521 07 301000049995	RODRIGUEZ JOVER CARMELO	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	02 30 2004	040012866	0504 0504	303,9
0521 07 301000286132	DIAZ MUNOZ RAFAEL	CL JUMILLA 38	30510 YECLA	02 30 2004	040087739	0504 0504	303,9
0521 07 301000286132	DIAZ MUNOZ RAFAEL	CL JUMILLA 38	30510 YECLA	03 30 2004	043030677	0704 0704	270,13
0521 07 301000705757	BOUDALI — NORDDINE	CL STA.FLORENTINA 13	30300 CARTAGENA	03 30 2004	042946613	0704 0704	270,13
0521 07 301001385868	REILLY — THOMAS EDWARD	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	02 30 2004	040013573	0504 0504	303,9
0521 07 301001457610	BELHADRI — BENABDELLAH	CL VIRIATO 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043309149	0704 0704	270,13
0521 07 301001458418	AYNAOU — AHMED	CL PURISIMA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2004	042947118	0704 0704	24,55
0521 07 301001670808	CANTERO MENGUAL JUAN JES	AV GARCIA LORCA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043309452	0704 0704	270,13
0521 07 301001743152	BAÑON GARCIA JAIME	CT VILLENA,KM. 4	30510 YECLA	02 30 2004	040089557	0504 0504	303,9
0521 07 301001743152	BAÑON GARCIA JAIME	CT VILLENA,KM. 4	30510 YECLA	03 30 2004	043031990	0704 0704	270,13
0521 07 301002033344	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	040014381	0504 0504	303,9
0521 07 301002700220	ASENSIO TROYANO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043223162	0704 0704	270,13
0521 07 301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2004	043132428	0704 0704	270,13
0521 07 301003207751	FERNANDEZ CORTES FRANCIS	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	043034115	0704 0704	270,13
0521 07 301004150469	NAVARRO SOTO JOSE	AV LIBERTAD 8	30009 MURCIA	03 30 2004	043224172	0704 0704	270,13
0521 07 301004268081	MATEOS LORENTE CATALINA	CL SAN FERNANDO,45	30201 CARTAGENA	03 30 2004	042949239	0704 0704	270,13
0521 07 301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	040015694	0504 0504	303,9
0521 07 301004624557	VALVERDE LOPEZ SERGIO	AV FAMA 10	30006 MURCIA	03 30 2004	042885278	0704 0704	270,13
0521 07 301005286985	DIAZ ORTIZ SALVADORA	CL PINTOR FERNANDO C	30510 YECLA	03 30 2004	043036741	0704 0704	204,79
0521 07 301005309217	GARCIA LATORRE PASCUAL	CL PARAJE DECARADA,	30510 YECLA	02 30 2004	040093395	0504 0504	270,24
0521 07 301005665992	FERNANDEZ FERNANDEZ NARC	AV GARCIA LORCA 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043312684	0704 0704	270,13
0521 07 301005864440	SANCHEZ PALAZON JUAN	CL ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043312987	0704 0704	270,13
0521 07 301006249612	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA, 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004	040017314	0504 0504	270,13
0521 07 301006427545	ABELLAN ABELLAN NOELIA	PZ SAN GINES 5	30205 CARTAGENA	02 30 2004	040017617	0504 0504	303,9
0521 07 301006644177	NADAL MARTIN RAUL	CL PINTOR PORTELA, 3	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038325268	0204 0204	303,9
0521 07 301006644177	NADAL MARTIN RAUL	CL PINTOR PORTELA, 3	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038325369	0304 0304	303,9
0521 07 301006644177	NADAL MARTIN RAUL	CL PINTOR PORTELA, 3	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038325470	0404 0404	303,9
0521 07 301006644177	NADAL MARTIN RAUL	CL PINTOR PORTELA, 3	30203 CARTAGENA	02 30 2004	040017819	0504 0504	303,9
0521 07 301006717535	GOMEZ ROMERO ESTHER	CL PINTOR SALZILLO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043226596	0704 0704	270,13
0521 07 301006828780	IBAÑEZ MOLINA JOSEFA	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2004	042887096	0704 0704	270,13
0521 07 301007156055	BERMEJO CRUZ JUAN JOSE	CL SEVERO OCHOA	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	038563425	0204 0204	303,9
0521 07 301007156055	BERMEJO CRUZ JUAN JOSE	CL SEVERO OCHOA	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	038563526	0304 0304	303,9
0521 07 301007430887	PICON TORO FRANCISCO MIG	CL LAS MONJAS 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043138286	0704 0704	270,13
0521 07 301008162431	MATA GALLEGUO ELISABET	CL ORELLANA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043139296	0704 0704	270,13
0521 07 301008434839	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	02 30 2004	040095924	0504 0504	303,9
0521 07 301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL PINTOR VILLACIS 6	30003 MURCIA	03 30 2004	042888615	0704 0704	270,13
0521 07 301008797577	BERMUDEZ MARTINEZ JESUS	CL RAIMUNDO RODRIGUE	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043140007	0704 0704	270,13
0521 07 301009400290	COSTA MARTINEZ ANTONIO J	CL CERVANTES 29	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043228216	0704 0704	270,13
0521 07 301010051608	SANCHEZ GARCIA ANA ROSA	CL ESPERANZA 121	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	043316728	0704 0704	270,13
0521 07 301012331916	GUILLEN VIVANCOS JOAQUIN	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	043230337	0704 0704	270,13
0521 07 301012530764	CAMPUZANO SEVILLA MIGUEL	CL RONDA DE GARAY 12	30003 MURCIA	03 30 2004	042891241	0704 0704	270,13
0521 07 301013136208	AZORIN ROMERO VICTORIANO	CL CASAS ALTAS 31	30510 YECLA	03 30 2004	040099156	0504 0504	270,13
0521 07 301013644850	MARTINEZ TERUEL LUCAS	AV EUROPA 2	30800 LORCA	02 30 2004	040192823	0504 0504	303,9
0521 07 301013671526	CASTAÑO GEA PEDRO	CL CARRIL 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	043144148	0704 0704	270,13
0521 07 301013830867	CEREZUELA PINTADO MARIA	PZ APOSTOLES 18	30001 MURCIA	03 30 2004	043319152	0704 0704	204,79
0521 07 301014005265	MARTINEZ MARTINEZ ROSA M	CL LUISA ALEDO 2	30003 MURCIA	03 30 2004	042892554	0704 0704	270,13
0521 07 301014460559	SERRANO URBAIN PEDRO FER	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2004	043145259	0704 0704	270,13
0521 07 301014787026	RUIZ MARTINEZ JUAN	CU LA PACHI. BUZON 2	30817 TORRECILLA	03 30 2004	038857354	0404 0404	270,13
0521 07 301014787026	RUIZ MARTINEZ JUAN	CU LA PACHI. BUZON 2	30817 TORRECILLA	03 30 2004	038857455	0304 0304	270,13
0521 07 301014787026	RUIZ MARTINEZ JUAN	CU LA PACHI. BUZON 2	30817 TORRECILLA	03 30 2004	038857556	0204 0204	270,13
0521 07 301014787026	RUIZ MARTINEZ JUAN	CU LA PACHI. BUZON 2	30817 TORRECILLA	03 30 2004	040194439	0504 0504	270,13
0521 07 301015136428	MINET SANCHEZ FORTUN ENC	AV JUAN CARLOS I 18	30880 AGUILAS	03 30 2004	043145966	0704 0704	270,13
0521 07 301015201092	BLAYA MARTINEZ ANGEL	CL JOSE SALAR-VDA.S.	30300 CARTAGENA	02 30 2004	040023273	0504 0504	303,9

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO PERIODOIMPORTE
0521 07 301015597984	CABALLERO SAN FULGENCIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2004 043146269 0704 0704 270,13
0521 07 301016492610	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	CL SANTA BARBARA 25	30510 YECLA	02 30 2004 040101580 0504 0504 50,65
0521 07 301016603047	DEL CERRO GARCIA FRANCIS	CT TORRES DE COTILLA	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004 040355295 0504 0504 227,99
0521 07 301016768452	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTON	AL SAN ANTON, 3	30205 CARTAGENA	03 30 2004 042959040 0704 0704 270,13
0521 07 301017596285	RODRIGUEZ GONZALVEZ JOSE	AV LAS MERCEDES 131	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043321071 0704 0704 270,13
0521 07 301017887487	ALONSO MORENO ANA MARIA	PL CASTELLINI 5	30201 CARTAGENA	02 30 2004 040024990 0504 0504 303,9
0521 07 301017920530	GOMEZ ORTUÑO ANGEL	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2004 043234579 0704 0704 294,16
0521 07 301017971757	RUIZ VICENTE ISABEL	CL MURILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043234781 0704 0704 270,13
0521 07 301019371385	GUTIERREZ PARDO ALEJANDR	CL VEREDA SAN FELIX,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2004 042960555 0704 0704 270,13
0521 07 301019993704	GODOY — MARIA ROSA	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043323091 0704 0704 270,13
0521 07 301021116173	BASTIDA JIMENEZ ISABEL	CL LA IGLESIA 36	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 040275877 0504 0504 47,24
0521 07 301021443751	BALLESTA MORALES DAVID	AV FAMA,11-7ºB.ED.TO	30006 MURCIA	03 30 2004 042897810 0704 0704 270,13
0521 07 301021745663	NAVARRO CHINCHILLA ALEJA	CL PASCUAL AMAT 3	30510 YECLA	02 30 2004 040104715 0504 0504 303,9
0521 07 301022091833	SREBRZYNSKA — KATARZYN	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043323903 0704 0704 270,13
0521 07 301022128613	PEREZ GARCIA SERGIO	CL TRAFALGAR 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043150919 0704 0704 270,13
0521 07 301022348881	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043237310 0704 0704 270,13
0521 07 301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004 043237613 0704 0704 270,13
0521 07 301023306555	RUBIO MARTINEZ JOSE JUAN	CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043237916 0704 0704 270,13
0521 07 301023520662	HERNANDEZ GARCIA SEBASTI	CL CASAS 54	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 039106524 0304 0304 270,13
0521 07 301023520662	HERNANDEZ GARCIA SEBASTI	CL CASAS 54	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 039106625 0204 0204 270,13
0521 07 301023975552	EL BEKHTY — ABDELAZIZ	CL PANTANO TALAVE 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 043371086 0704 0704 270,13
0521 07 301024887554	MARTINEZ GIMENEZ LUCIA	CL CABALLEROS DE NAV	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043152838 0704 0704 270,13
0521 07 301026495128	NIETO CERON PEDRO	CL DARIO VALCARCEL 1	30003 MURCIA	03 30 2004 042900941 0704 0704 270,13
0521 07 301027374289	HERNANDEZ CAÑABATE DAVID	CL SAN FERNANDO, 76	30201 CARTAGENA	02 30 2004 040028731 0504 0504 227,99
0521 07 301029078762	GERACI — SALVINO	CL JERONIMO SAN FÉ 5	30800 LORCA	03 30 2004 043155464 0704 0704 270,13
0521 07 301029531733	NAVARRO ABELLAN FERNANDO	CL CORREDERA 42	30510 YECLA	02 30 2004 040108452 0504 0504 303,9
0521 07 301029777667	GAUDINO — GIROLAMO	CL EPIFANIO IBAÑEZ 1	30510 YECLA	02 30 2004 040108755 0504 0504 303,9
0521 07 301031312994	GARCIA CZUJKO GUSTAVO AL	CL LA NORIA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043327438 0704 0704 285,08
0521 07 301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042902658 0704 0704 240,22
0521 07 301031711910	TORRALVO JIMENEZ ROBERTO	CL OCEANO ATLANTICO,	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 040408041 0504 0504 303,9
0521 07 301031725448	SUAREZ JUANA KEICO OYOLA	CL JUNTERONES 8	30008 MURCIA	03 30 2004 043327539 0704 0704 270,13
0521 07 301033012013	MEJIA MONTERO ANA LUCIA	CL RAMON Y CAJAL 28	30205 CARTAGENA	02 30 2004 040029640 0504 0504 303,9
0521 07 301033429820	VIDAL IBAÑEZ JULIO JOSE	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2004 042903365 0704 0704 270,13
0521 07 301034344751	RICHTER SCHOLZ — HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2004 043158292 0704 0704 270,13
0521 07 301034505712	ROMERO CANA JUAN SEBASTI	AV GUTIERREZ MELLADO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043328347 0704 0704 223,01
0521 07 301038554248	PUJOL EGEA PEDRO JAVIER	CL WSELLE DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	02 30 2004 040030650 0504 0504 303,9
0521 07 301039968529	GARCIA CONESA NIEVES DEL	CL CARLOS III 77	30203 CARTAGENA	02 30 2004 040031357 0504 0504 227,99
0521 07 301040424227	NIXON — NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 040410263 0504 0504 303,9
0521 07 301040424227	NIXON — NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 043375938 0704 0704 270,13
0521 07 301040958838	SCHIAVON — PASCAL	AV SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	03 30 2004 043330064 0704 0704 270,13
0521 07 301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2004 043162134 0704 0704 270,13
0521 07 301042027757	BURKE — JOSEPH	ZZ PARAJE LOS PUERTO	30396 CARTAGENA	03 30 2004 042966316 0704 0704 270,13
0521 07 301042351291	WECKERT — RALF	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	03 30 2004 043162942 0704 0704 270,13
0521 07 301042787387	MOLERO MARTINEZ LIDIA	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 040032064 0504 0504 303,9
0521 07 301043002609	VIEIRA — JOCELINO TECE	CL CABO POL. IND. SE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043330569 0704 0704 270,13
0521 07 301043379794	BOURAYA — BUCHRA	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MO	03 30 2004 043330670 0704 0704 204,79
0521 07 301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2004 043166073 0704 0704 240,22
0521 07 350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510 YECLA	02 30 2004 038611420 0204 0204 303,9
0521 07 350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510 YECLA	02 30 2004 038611521 0404 0404 303,9
0521 07 350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510 YECLA	02 30 2004 038611622 0304 0304 303,9
0521 07 350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510 YECLA	02 30 2004 040111583 0504 0504 303,9
0521 07 390033411201	PEREZ SANCHEZ EDUARDO	PS ROSALES 37	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043331680 0704 0704 270,13
0521 07 390046069903	GARCIA ARISTE FELIX	CL PLACICA NUEVA 16	30800 LORCA	03 30 2004 043167790 0704 0704 270,13
0521 07 430037290608	RUIZ LUNA ANTONIO NICOLA	CL RUBEN DARIO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043331983 0704 0704 270,13
0521 07 431001534889	SANCHEZ PONT OSCAR	CL TORRE DE ROMO 54	30011 MURCIA	03 30 2004 053267514 0204 0204 47,51
0521 07 431001534889	SANCHEZ PONT OSCAR	CL TORRE DE ROMO 54	30011 MURCIA	02 30 2004 053267615 0304 0304 320,72
0521 07 431001534889	SANCHEZ PONT OSCAR	CL TORRE DE ROMO 54	30011 MURCIA	03 30 2004 053267716 0104 0104 47,51

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODOIMPORTE
0521 07 460088801985	GIGANTE SALAS CARMEN	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 043168400	0704 0704 270,13
0521 07 460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043332690	0704 0704 270,13
0521 07 480066542968	GARRIDO MARTINEZ JOSE	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 043245996	0704 0704 270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 81123001604	CAJAMARCA MEDINA PIEDAD	CL LA UNION 8	30390 ALJORRA LA	02 30 2004 015599683	0703 0903 256,24
0611 07 301013628379	MARCOS VERGARA SALVADOR	CL RAMON Y CAJAL 136	30205 CARTAGENA	02 30 2004 042789187	0198 0198 60,75
0611 07 301014576050	HEREDIA SANTIAGO JUAN JO	CL LA MINA, S/Nº	30390 ALJORRA LA	02 30 2004 015821874	0103 1203 597,93
0611 07 301029566085	TACHALLAIT — HAFID	CL SAN JOSE, 11	30390 ALJORRA LA	02 30 2004 016036082	0603 1003 196,45
0613 10 30109980063	AGROSERVICIOS DE LORCA,	CL CAMPOS, 3	30201 CARTAGENA	03 30 2004 021292775	0404 0404 932,6
0613 10 30111720205	SOLOSUELO, GYA, S.L.	CL PASEO MENENDEZ PE	30001 MURCIA	03 30 2004 042310756	0604 0604 135,47
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1211 10 30107778870	PEREZ LACUEVA ANTONIO LU	CL SAN FRANCISCO 3	30510 YECLA	02 30 2004 041861728	0104 0104 166,71
1211 10 30107778870	PEREZ LACUEVA ANTONIO LU	CL SAN FRANCISCO 3	30510 YECLA	02 30 2004 041861829	0204 0204 166,71
1211 10 30107778870	PEREZ LACUEVA ANTONIO LU	CL SAN FRANCISCO 3	30510 YECLA	02 30 2004 041861930	0304 0304 166,71
1211 10 30107778870	PEREZ LACUEVA ANTONIO LU	CL SAN FRANCISCO 3	30510 YECLA	02 30 2004 041862031	0404 0404 166,71
1211 10 30108911043	GARCIA CAMPILLO JUAN	CL COMUNEROS 3	30003 MURCIA	03 30 2004 043388365	0604 0604 148,19
1211 10 30109150109	GARCIA ESCARABAJAL MARIA	CL CAPITANES RIPOLL	30203 CARTAGENA	02 30 2004 041854856	0104 0104 27,78
1211 10 30109640058	MARTINEZ GIL MARTIN	CL SAN ANTONIO 72	30510 YECLA	03 30 2004 043393621	0604 0604 148,19
1211 10 30110264393	MARTINEZ GONZALEZ PURIFI	PZ AURORA 1	30001 MURCIA	03 30 2004 043405543	0604 0604 148,19
1211 10 30110413836	SERRANO ALARCON ANTONIO	CL LA IGLESIA PATIÑO	30012 MURCIA	02 30 2004 042797271	0504 0504 166,71
1211 10 30110658861	FERNANDEZ YEPES MANUEL	CL PINTOR GRECO 2	30008 MURCIA	03 30 2004 043405745	0604 0604 148,19
1211 10 30111607441	ROA GUIRADO MARIA CARMEN	CL AIRE 35	30201 CARTAGENA	02 30 2004 041857280	0304 0304 13,89
1221 07 171018221850	MOUMNI — MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 MURCIA	02 30 2004 042791817	0504 0504 166,71
1221 07 300073026602	IBÁÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	PD DOLORES-CURVA PAR	30011 MURCIA	02 30 2004 042792524	0504 0504 166,71
1221 07 301024062246	MARCILLO ARTEAGA DE CAST	CL RENACIMIENTO 7	30012 MURCIA	02 30 2004 042793534	0504 0504 166,71
1221 07 301024062246	MARCILLO ARTEAGA DE CAST	CL RENACIMIENTO 7	30012 MURCIA	03 30 2004 043386042	0604 0604 148,19
1221 07 301024827132	KURDYA — BOGDANA	CL CANALES 16	30201 CARTAGENA	02 30 2004 041849200	0104 0104 166,71
1221 07 301024827132	KURDYA — BOGDANA	CL CANALES 16	30201 CARTAGENA	02 30 2004 041849301	0204 0204 166,71
1221 07 301024827132	KURDYA — BOGDANA	CL CANALES 16	30201 CARTAGENA	02 30 2004 041849402	0404 0404 166,71
1221 07 301024827132	KURDYA — BOGDANA	CL CANALES 16	30201 CARTAGENA	02 30 2004 041849503	0304 0304 166,71
1221 07 301027724907	ARMIGO CHALCO GERMANIA G	CL PASEO CORBERA 3	30002 MURCIA	02 30 2004 042793635	0504 0504 166,71
1221 07 301031909243	EPININA — LIODMILA	CL ASTURIAS 14	30800 LORCA	03 30 2004 043395237	0604 0604 148,19
1221 07 301036010828	VERMANE — SKAIDRITE	CL CARTAGENA 5	30002 MURCIA	02 30 2004 042795251	0504 0504 166,71
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10 03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 03 2004 016181234	0104 0104 3.824,94
0111 10 03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 03 2004 016756059	0204 0204 321,02
0111 10 03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 03 2004 016756160	0204 0204 241,43
0111 10 03110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	03 03 2004 016821838	0204 0204 5.197,16
0111 10 03110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	03 03 2004 018862070	0304 0304 4.227,84
0111 10 03112062619	ALOGIL,S.L.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 03 2004 049923793	0604 0604 10.567,30
0111 10 03112378271	MUNOZ PARRA LUIS	CL VEREDA 1	30001 CARTAGENA	03 03 2004 016316630	0104 0104 610,24
0111 10 03112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151 SANTO ANGEL	03 03 2004 049960068	0604 0604 1.084,57
0111 10 03113887936	DEYRENE POLINVEST, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30008 MURCIA	03 03 2004 050009275	0604 0604 767,76
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004 016988960	0204 0204 6.504,54
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004 016989061	0204 0204 499,39
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004 016989162	0204 0304 1.650,86
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004 019038185	0304 0304 3.439,28
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004 019038286	0304 0304 752,59
0111 10 03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	02 03 2004 046674596	0404 0404 229,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO PERIODOIMPORTE
0111 10 03114703241	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2004 017019373 0204 0204 442,26
0111 10 03114703241	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2004 019070117 0304 0304 497,48
0111 10 03115330913	DISTRIBUCIONES TECNICAS	PD AVILESES, LOS PER	30592 JERONIMOS Y	03 03 2004 050108295 0604 0604 1.434,64

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 30112600866	TOMAS PACHECO FRANCISCO	CL PLAZA 7	30648 MACISVENDA	02 03 2004 047296511 0504 0504 303,9
0521 07 31030376889	RODRIGUEZ MUNOZ AGUSTIN	CL ZENETA 107	30130 BENIEL	02 03 2004 047591450 0504 0504 303,9
0521 07 31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 03 2004 051611189 0704 0704 270,13
0521 07 31052503704	KITCHING — STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2004 051648575 0704 0704 270,13
0521 07 300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360 UNION LA	03 03 2004 051673837 0704 0704 270,13
0521 07 300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500 MOLINA DE SE	03 03 2004 051673938 0704 0704 270,13
0521 07 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2004 046260732 0204 0204 303,9
0521 07 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2004 046260833 0304 0304 303,9
0521 07 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2004 046260934 0404 0404 303,9
0521 07 300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130 BENIEL	03 03 2004 051674241 0704 0704 270,13
0521 07 300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009 MURCIA	02 03 2004 046271745 0204 0204 303,9
0521 07 300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009 MURCIA	02 03 2004 046271846 0304 0304 303,9
0521 07 300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009 MURCIA	02 03 2004 046271947 0404 0404 303,9
0521 07 301000044541	KADDOURI — M HAMMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	02 03 2004 047677336 0504 0504 303,9
0521 07 301000044541	KADDOURI — M HAMMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 03 2004 051678786 0704 0704 270,13
0521 07 301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	02 03 2004 047088363 0504 0504 303,9

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10 03110299138	P FRUTAS ORIOL S.L.	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 03 2004 049872768 0604 0604 69,62
0613 10 03112773547	FRUTAS OLRIO, S.L.	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 03 2004 049956129 0604 0604 15,49

DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 491004799548	EL FAJOUA — ABDERRAHIM	CL CARMEN 24	30594 POZO ESTRECH	03 06 2004 023604163 0704 0704 240,22
----------------------	------------------------	--------------	--------------------	---------------------------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 331023754525	GIRALDO PERDOMO ZULAMY	CL BALEARES, 17	30300 CARTAGENA	02 07 2004 037847437 0104 0104 166,71
1221 07 331023754525	GIRALDO PERDOMO ZULAMY	CL BALEARES, 17	30300 CARTAGENA	02 07 2004 037847538 0204 0204 166,71
1221 07 331023754525	GIRALDO PERDOMO ZULAMY	CL BALEARES, 17	30300 CARTAGENA	02 07 2004 037847639 0404 0404 77,8
1221 07 331023754525	GIRALDO PERDOMO ZULAMY	CL BALEARES, 17	30300 CARTAGENA	02 07 2004 037847740 0304 0304 166,71

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 80393000071	PINTO PRIETO JOSE ANTONI	CM VER CAMPILLO 96	30813 CAMPILLO	03 08 2004 124249011 0504 0504 270,13
0521 07 81011308326	BAHAQQY — LAHCEN	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 08 2004 135576587 0704 0704 270,13

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 301026937284	AIILOAIE — CRISTINA	CL HORNO 4	30002 MURCIA	03 11 2004 028947627 0604 0604 148,19
----------------------	---------------------	------------	--------------	---------------------------------------

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 280394728356	GARCIA VILLARACO LOPEZ E	CL MIGUEL ANGEL 5	30565 TORRES DE CO	03 19 2004	013156614	0404 0404 270,13
0521 07 280394728356	GARCIA VILLARACO LOPEZ E	CL MIGUEL ANGEL 5	30565 TORRES DE CO	03 19 2004	013156715	0204 0204 270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 231032785995	ABDL ILAH — EL GHAZOUA	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	02 23 2004	012533328	0203 0403 202,15
0611 07 231033638585	ZERHNOUNI — MUSTAPHA	CM CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	02 23 2004	014034000	0103 0703 597,9
0611 07 231033638787	ZERHNOUNI — KHALID	CL CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	02 23 2004	014034202	0103 1203 1.024,97
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 281110729051	JARAMILLO GARCIA JULIO H	CL MARQUES 2	30170 MULA	03 28 2004	131931614	0704 0704 270,13
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 281137879452	MARTINEZ LUZURIAGA BETTY	CL ALBANI LERIA 7	30800 LORCA	02 28 2004	124619026	0104 0104 72,24
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 430059522907	CAMPOS CORTES ANGELA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	02 43 2004	012871314	0103 1003 316,04
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 300075869409	GARCIA MINGUILL MORENO S	CL ABENARABI 5	30008 MURCIA	02 13 2004	018814431	0504 0504 270,24
0521 07 300075869409	GARCIA MINGUILL MORENO S	CL ABENARABI 5	30008 MURCIA	03 13 2004	019654085	0704 0704 240,22
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 461014917508	DIAZ MORENO JOSEFA	CL ALTO CAMPILLAS	30170 MULA	03 46 2004	064876352	0704 0704 270,13
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	02 46 2004	057682588	0204 0204 303,9
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	02 46 2004	057682689	0304 0304 303,9
0521 07 461057382286	EGEA BONILLO EUDOSIO	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	02 46 2004	057682790	0404 0404 303,9

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3430 Juicio ejecutivo 209/1993.

N.I.G.: 30016 1 0600123/2002.

Sobre: Juicio ejecutivo.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: Victoriano F. Conesa Sánchez, M.^a Carmen Izquierdo Vera, Francisco Conesa Gutiérrez, Dolores Sánchez Ballester, Obras y Servicios Vicfe, S.L.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 209/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Victoriano F. Conesa Sánchez, M.^a Carmen Izquierdo Vera, Francisco Conesa Gutiérrez, Dolores Sánchez Ballester, y la mercantil Obras y Servicios Vicfe, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

- Finca n.º 37.136, Inscrita al Tomo 2.412, Libro 415, Folio 224. Valoración del bien a efectos de subasta 77.870 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Ángel Bruna, 4.^a Planta, Cartagena, el día 5 de mayo a las 11:00 horas.

Condiciones de la subasta

I. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, S.A., cuenta n.º 3041/0000/17/0209/93 o de que han prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero se hará constar así en el resguardo de ingreso, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

II. Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

III. La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

IV. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

V. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

VI. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

VII. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Y si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

VIII. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

IX. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

X. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

XI. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

XI. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

XII. Si los ejecutados no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente de notificación en forma.

En Cartagena, 1 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3150 Procedimiento ordinario 535/2004.

Número Identificación Único: 30016 1 0000662/2004.

Sobre procedimiento ordinario.

De doña Estrella Club de Vacaciones S.L.

Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra.

Contra D/ña Gerold Amelung, Marion Gerhild

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

Sentencia

En Cartagena a 9 de febrero de febrero de 2005.

Vistos por doña Rosario Gómez Soto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de juicio ordinario número 535/04 seguidos ante este Juzgado, a instancia de la mercantil Estrella Club de Vacaciones, S.L. como parte demandante, representada por el Sr. Procurador D. Joaquín Ortega Parra y defendida por el Sr. Letrado D. Joaquín Ortega Martínez, contra los demandados, D. Gerold Amelung y doña Marion Gerhild Amelung.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Estrella Club de Vacaciones, S.L., contra D. Gerold Amelung y doña Marion Gerhild Amelung, condenando a los demandados a elevar a escritura pública el contrato de compraventa concertado con la demandante el 26/06/2002, así como al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado en el término de cinco días, siguientes a su notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Gerold Amelung y doña Marion Gerhild Amelung, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, a 2 de marzo de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

3179 Procedimiento ejecución 24/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100766/2004.

N.º Autos: Demanda 749/2004.

N.º Ejecución: 24/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Carmen Martínez Navarro.

Demandado: Bocafruits, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 24/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Martínez Navarro, contra la empresa Bocafruits, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Auto

En Cartagena, 25 de febrero de 2005.

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Carmen Martínez Navarro, contra Bocafruits, S.L., por un principal de 3.869,09 euros más 386,91 euros en concepto de intereses y 386,91 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carmen Martínez Navarro, Bocafruits, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 3 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

3181 Procedimiento ejecución 5/2005.

N.I.G.: 30016 4 0101188/2003.

N.º Autos: Demanda 1180/2003.

N.º Ejecución: 5/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohammed Laanani.

Demandado: Estructuras Taber, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohammed Laanani, contra la empresa Estructuras Taber, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado, Estructuras Taber, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 3.139, 81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución a la ejecutada por Edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al «Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Taber, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 7 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

3180 N.º Autos: Dem 750/2004.

N.I.G.: 30016 4 0100767/2004.

N.º Ejecución: 26/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Ascensión Martínez Navarro.

Demandado/s: Bocafruits S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 26/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ascensión Martínez Navarro contra la empresa Bocafruits S.L., sobre despido, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Auto

En Cartagena, a 3 de marzo de 2005.

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Ascensión Martínez Navarro contra Bocafruits, S.L. por un principal de 3.268,52 euros más 653,70 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le conste.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Ar. 551 de la L.E.C. en relación con los art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio con los Art. 556 y 559 del citado texto legal): sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy Fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bocafruits, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 4 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

3176 Expediente de dominio. Exceso de cabida 492/2004.

N.I.G.: 30022 1 0103362/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 492/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Rubén Pastor Felices.

Doña María del Mar Azuar Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 492/2004 a instancia de Rubén Pastor Felices; expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica. Una hectárea, dos áreas y sesenta y nueve centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, en el término de Jumilla, partido de La Alberquilla, trozo llamado de «Detrás de la Casa». Linda; al Este, Camino de las Casicas; Sur, de Alfredo Amorós (Parra); Oeste,

Camino; y Norte, Camino y camino a las Casicas. Antes lindaba: al Este, camino de la Alberquilla; Sur, de Antonio Maestre; y Oeste y Norte, tierras de Nicomedes Toda».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, 10 de febrero de 2005.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

3156 Procedimiento ordinario 326/2002.

N.I.G.: 30029 1 0100755/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 326/2002. Sobre otras materias.

De: José Antonio López Martínez.

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Contra: José Navarro Puche Caser.

Procurador: Sin profesional asignado, Antonio Conesa Aguilar.

Auto

Juez/Magistrado-Juez Sr./a.—Eva Cerón Ripoll.

Dada cuenta:

Antecedentes de hecho

Primero. Por el Procurador Sr. José María Sarabia Bermejo, actuando en nombre y representación de José Antonio López Martínez, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a José Navarro Puche, Josefa Riquelme Navarro Caser.

Segundo. Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 3.143,26 euros.

Fundamentos de derecho

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/200, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo. Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 3.143,26 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

Tercero. Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva

1. Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr. José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de José Antonio López Martínez, frente a José Navarro Puche, Josefa Riquelme Navarro Caser, sustanciándose el proceso por la reglas del juicio ordinario.

2. Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3. Llévase a efecto el emplazamiento del/los demandado/s en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual librese exhorto a los Juzgados de Cartagena y Murcia.

4. Se tiene por aportado por la parte actora dictamen pericial sobre los daños producidos en el vehículo, suscrito por el perito Joaquín Espín Sánchez.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

El/La Juez/Magistrado Juez.—El/La Secretario.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Navarro Puche, se extiende la presente para que sirva de emplazamiento en legal forma.

En Mula, 16 de febrero de 2005.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3429 Ejecución de títulos no judiciales 707/2002.

N.I.G.: 30030 1 0700992/2002.

Ejecución de títulos no judiciales 707/2002

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Antonio Rufete Navarro, Josefa Bernal Alcaraz, Juan Manuel Nicolás Larrosa, Victoria Espinosa Ortuño, Estructuras Navarosa, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Juana María Lozano García, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 707/2002 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Antonio Rufete Navarro, Josefa Bernal Alcaraz, Juan Manuel Nicolás Larrosa, Victoria Espinosa Ortuño, Estructuras Navarosa, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Trozo de tierra huerta en blanco, parte de la Hacienda Torre Alquerías en el Partido de Alquerías, del término municipal de Murcia, con riego de la acequia de Las Parras. Tiene una superficie de 34 áreas, 51 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, estando destinados a camino para entrada a esta finca cuarenta y siete metros y cuatro decímetros cuadrados. Finca n.º 6.737 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, folio 82, inscripción 1.^a

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, n.º 59, 2.º Edificio Torre Dimóvil, el día cuatro de mayo a las 11:00 horas.

Condiciones de la subasta

I. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, S.A., cuenta n.º 3105 o de que han prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero se hará constar así en el resguardo de ingreso, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

II. Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

III. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

IV. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

V. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

VI. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

VII. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

VIII. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados ejecutados para el caso de que la misma no pudiese llevarse a efecto personalmente.

En Murcia a 7 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

3120 Ejecución 18/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdelrim Saidi, contra la empresa Pedro Mayor Riquelme, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto S.S.ª Secretario Judicial doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia a veinticinco de febrero de dos mil cinco.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo

Primero: Proceder a la ejecución solicitada por don Abdelrim Saidi contra Pedro Mayor Riquelme, por un importe de 1.840,13 euros de principal más 200 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, impuesto de sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrase a tal fin el oportuno oficio al Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto: Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Conforme. La Magistrado-Juez. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Mayor Riquelme, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 25 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3119 Procedimiento demanda 582/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 582/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Manuel Fernández García contra la empresa Lorca C.F. y Otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 10 de febrero de 2005.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que previa estimación de la excepción de prescripción alegada, estimo en parte la demanda interpuesta por don Francisco Manuel Fernández García frente a Mutua Asepeyo, Mutua Fremap, Ibermutuamur, Adecco S.A., ETT, Real Avilés Industrial C.F. Real Avilés Industrial C.F. S.A.D., Sindicatura de la Quiebra del Real Avilés Industrial C.F., Lorca C.F.; Ud. Melilla, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, declaro al demandante en situación de invalidez permanente total para la profesión habitual de futbolista, con derecho a percibir pensión del 55% de la base reguladora de 2400 euros mensuales, con efectos desde el 6-03-2003, y siendo responsable del abono de dicha prestación la demandada Lorca, C.F., sin perjuicio del anticipo que efectúe Ibermutuamur, debiéndose constituir el capital coste para el abono de la prestación; en caso de insolvencia de la referida empresa el INSS y TGSS responderán subsidiariamente, como continuadores del extinguido Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo; y absuelvo de la pretensión en su contra deducida a Mutua Asepeyo, Mutua Fremap, Adecco S.A. ETT, Real Avilés Industrial C.F. Real Avilés Industrial C.F. S.A.A.D., Sindicatura de la Quiebra del Real Avilés Industrial C.F. y U.D. Melilla.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el

Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.582/03, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.582/03, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lorca C.F., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 25 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

3121 Demanda 655/2004. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 655/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dariusz Hacieja, contra la empresa Transman Frío, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda promovida por don Dariusz Hacieja y, en consecuencia, procede condenar a la empresa Transman Frío, S.L. a que abone al demandante la cantidad de 7.122 euros.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que, contra ésta, cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transman Frío, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 2 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones ser harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3122 Demanda 343/2004.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 343/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Fuensanta Barba Martínez, contra la empresa José Antonio Coca Buitrago, sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Que estimando la demanda formulada por doña Fuensanta Barba Martínez contra la empresa José Antonio Coca Buitrago, debo declarar y declaro improcedente el despido realizado a la demandante con fecha 28 de abril de 2004 y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

- Indemnización por despido: 1.171,62 euros.

- Salarios de tramitación desde la fecha del despido a la de la presente sentencia: 1.961,19 euros, a razón de 25,47 euros diarios.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta, cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Coca Buitrago, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 2 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3118 N.º Autos: Demanda 86/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Prefabricados Río Soc. Coop.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 86/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Ruiz Manzanares contra las empresas Prefabricados Río Soc. Coop., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8 de abril de 2005 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que en su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación el lega forma a Prefabricados Río Soc. Coop. y Construcciones y Montajes de Lorca Soc. Coop. para inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 2 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3116 N.º Autos: Demanda 199/2005.

N.I.G.: 30030 4 0001292/2005.

07410.

N.º Autos: Demanda 199/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: FOGASA, Prefabricados Río Soc. Coop.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 199/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña José López Llamas contra la empresa Prefabricados Río Soc. Coop., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día, 22 de abril a las 11:15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Prefabricados Río Soc. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 4 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3117 N.º Autos: Demanda 94/2005.

N.I.G.: 30030 4 0000674/2005.

07410.

N.º Autos: Demanda 94/2005.

Materia: Despido.

Demandado/s: Construcciones y Reparaciones Chiclano S.L., Construcciones La Estación Soc. Coop., Jarquil S.A., Antonio Chiclano Ortega.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 94/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Ibáñez Miñano contra la empresa Construcciones y Reparaciones Chiclano S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8 de abril de 2005, a las 11:00 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones La Estación Soc. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a 3 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Sevilla

3123 Ejecución 103/2003.

Procedimiento: Ejecución 103/2003 Negociado:

N.I.G.: 4109144S20020003870

De: Manuel Saborido Velasco.

Contra: Nonwoven and Paper SL, Asociados 4 N Nuevo Milenio S. L., Productos Urgentes a Centros Clínicos S.L., Bética Hospitalaria de Materiales, Suministros y Francisco Velasco Galán.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2003 a instancia de la parte actora don Manuel Saborido Velasco contra Nonwoven and Paper SL, Asociados 4 N Nuevo Milenio S.L., Productos Urgentes a Centros Clínicos S.L., Bética Hospitalaria de Materiales, Suministros y Francisco Velasco Galán sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en la ejecución número 103/03, dimanante del procedimiento número 341/02, seguidos en este Juzgado en materia de cantidad, a instancias de Manuel Saborido Velasco contra Nonwoven and Paper SL, Asociados 4 N Nuevo Milenio S.L., Productos Urgentes a Centros Clínicos S.L., Bética Hospitalaria de Materiales, Suministros y Francisco Velasco Galán, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca urbana núm. 24.622 urbana: Parcela de terreno número noventa y nueve en el término de Carmona, al sito de la Mata de Berrugo o Granja del Pino San José, pago de los Manchones, que forma parte de la Urbanización nombrada «Pino Grande». Mide la superficie construida de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, disponiendo además de un patio de nueve metros cuadrados, estando el resto de la superficie, hasta completar la del solar, destinado a zona verde. Dispone de salón, cocina, cuatro habitaciones y dos cuartos de baño. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de ochocientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 100; Sur, parcela 96; Este, vial de acceso a parcelas; Oeste, pasillo servicio, separa parcela 98.

Titularidad: Don Francisco Velasco Galán con D.N.I núm. 28.528.993-T. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 854, libro 728, folio 26, e inscripción núm. 6

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edif. Viapol, 5.ª planta, el próximo día 6 de abril de 2005 a las 12 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.- Visto el contenido del proveído dictado en el día de la fecha por el que se establece en el apartado segundo: «Visto el contenido del informe pericial) y dados los términos del Art. 260 L.P.L y siendo «el valor real de dicha finca» el «valor de subasta» que consta en el folio 425 de autos (certificación del registro de la propiedad de carmona) de 363.648 euros, pero referido al 15/04/04 (escritura notarial de hipoteca) que actualizado a fecha actual (con un incremento del 15%, dado el alza de precios del «Mercado inmobiliario español») resultaría un valor real (de mercado) de 418.195 euros; y siendo el valor total de las cargas y gravámenes de 387.126 euros; se determina un justiprecio (valor neto) de la misma de 31.069 euros a efectos de subasta pública judicial»

Segunda.- La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en Secretaría.

Tercera.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente.

Cuarta.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta,

el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.- Para tomar parte en esta subasta, los postores deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta; y depositar, previamente, el 30% del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina núm. 4325 de la entidad «Banesto», número de cuenta 4023-0000-64-034102.

Sexta.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que conste en el título ejecutivo.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Sevilla, a ocho de febrero de dos mil cinco.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de febrero de dos mil cinco.—El/La Secretario/a Judicial.

De lo Social número Diez de Valencia

3124 Autos 556/04.

Don José Vicente Hervás Vercher Secretario del Juzgado de lo Social número Diez de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 556/04 a instancias de Yussif Hudu contra Istec Ingeniería, S.L. y Fogasa en la que el día 25 de enero de 2005 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Juzgado de lo Social número Diez de Valencia y Provincia

Registro General n.º 8215/04

Registro de Juzgado n.º 556/04

Sentencia n.º 37/2005

En la ciudad de Valencia, a veinticinco de enero de dos mil cinco.

Vistos por mí, Inmaculada C. Linares Bosch, Magistrada titular del Juzgado de lo Social n.º Diez de los de Valencia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en materia de cantidad entre las siguientes partes:

Como demandante don Yussif Hudu, asistido por la Letrada doña Palmira Solís Calvo.

Como demandada, la empresa Istec Ingeniería S.L. y Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparen pese a estar citados en legal forma;

Antecedentes de hecho

Primero.- Correspondió a este Juzgado por reparto ordinario la demanda iniciadora de las presentes actuaciones, en la que la parte actora terminaba suplicando se dictase sentencia condenando a la demandada a estar y pasar por lo en ella solicitado.

Segundo.- Admitida y tramitada la demanda en legal forma, se celebró el acto del juicio en el día señalado, Mas no haberse producido avenencia en el acto de conciliación, dada la incomparecencia de la demandada pase a estar citada en legal forma. Hechas las alegaciones y practicadas las pruebas, las partes elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos para sentencia.

Tercero.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Hechos que se declaran probados

1. - La parte actora, Yussif Hudu, ha prestado servicios laborales para la demandada Istec Ingeniería S.L., dedicada a instalaciones eléctricas, con antigüedad del 6-2-02, salario mensual de 1002,01 euros, y categoría profesional de Oficial 1.º En virtud de Contrato de Trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, suscrito el 6-2-02, con duración desde el 6-2-02, al objeto de «terminación de obra Amalfir S.L. Ctra. 1, Montada-Naquera Km 6 Valencia».

2. - La parte actora, a su cese el 8-3-04, ha devenido las siguientes cantidades por los conceptos que se indican:

1.- Enero-04:

Salario base 853,43

P. Convenio 98,75

2.- Febrero-04:

Salario base: 798,37

P. Convenio: 98,75

3.- Marzo-04:

Salario base 220,24

P. Convenio 23,07

4.- Pp Verano: 275,3

5.- P.p Marzo: 302,82

6.- Indemnización fin contrato: 421,86

Total: 3092,60 euros.

3. - Se ha celebrado el preceptivo acto de conciliación previa con el resultado de sin efecto.

Fundamentos de Derecho

Único. De conformidad con los hechos que como probados se relatan, resultado de la apreciación conjunta de la prueba practicada, consistente en Contrato de trabajo, nóminas y certificado de empresa (art. 97.2 LPL) y ante la incomparecencia de la empresa demandada procede acceder íntegramente a las reclamaciones que se demandan en el presente juicio, habiendo quedado demostrada la existencia de la relación laboral en virtud de la que se devengan las cantidades reclamadas, sin que conste el abono de las cantidades que se indican en el hecho probado segundo de la presente resolución, y por los conceptos que asimismo se especifican, evidenciando el incumplimiento del empresario de las obligaciones que debe asumir a tenor de lo dispuesto en el art. 29.1 y 4.2 f) del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo del sector industria metal de la provincia de Valencia.

Vistos: Los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Estimando demanda formulada por Yussif Hudu frente a la empresa Istec Ingeniería SL, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 3092,60 euros, con la responsabilidad legal que, en su caso proceda del Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que la presente sentencia no es firme y frente a ella cabe recurso de suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente resolución que se unirá al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Istec Ingeniería S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a veinticinco de enero de dos mil cinco.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3162 Edicto de exposición pública y cobranza del Padrón de entrada de vehículos y reserva de la vía pública correspondiente al ejercicio 2005.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2005, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública del Ejercicio 2005, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será desde el 20 de abril hasta el 20 de julio de 2005, ambos inclusive.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estará a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentequilla, 2 - bajo, contra la exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros del Mediterráneo.
La Caixa.
Banco Santander Central Hispano.
BBVA.
Banco Popular Español.
Banco de Valencia
Caja Rural de Almería y Málaga
Banco Pastor

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costa que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del periodo impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 8 de marzo de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cieza

3110 Elevado a definitivo acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales, una vez resueltas y desestimadas las reclamaciones presentadas dentro del periodo de exposición pública de las mismas, según el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de Marzo de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de dichas modificaciones, que permanecerán vigentes hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada norma, la modificación de las Ordenanzas Fiscales entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Ordenanza núm. 0120

Tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

Cuota tributaria.

Artículo 6.º.-

1.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes, expresadas en euros y entendiendo que las mismas se refieren a los periodos indicados para cada caso o fracción del mismo:

Epígrafe Primero. Por Actividades Docentes:

Actividades	General	Pensionistas	Familias numerosas de categoría general	Familias numerosas de categoría especial y Disminuidos
Curso de Natación Infantil (de 3 a 14 años) 10 sesiones	18,00	—	14,40	9,00
Curso de Natación Adultos (mas de 15 años) 10 sesiones	21,00	16,80	16,80	10,50
Gimnasia en el Agua (mas de 15 años) con duración de 10 sesiones	16,50	13,20	13,20	8,25
Acuarobic (mas de 15 años) con una duración de 10 sesiones	16,50	13,20	13,20	8,25
Gimnasia de mantenimiento, por trimestres y tres días a la semana	36,00	28,80	28,80	18,00
Aeróbic (mas de 15 años) , por trimestres y tres días a la semana	36,00	28,80	28,80	18,00
Aeróbic Infantil, por trimestres y dos días a la semana	24,00	—	19,20	12,00
Gerontogimnasia, por trimestres y dos días a la semana	20,00	16,00	16,00	10,00
Escuelas Deportivas de Base, por curso y dos días a la semana	50,00	—	40,00	25,00
Escuelas Deportivas de Verano Infantiles (de 8 a 12 años), por mes y cinco días a la semana, incluye desayuno y almuerzo	210,00	—	168,00	105,00
Escuelas Deportivas de Verano Infantiles (de 8 a 12 años), por mes y cinco días a la semana	160,00	—	128,00	80,00
Escuelas, Seminarios y/o Cursos Deportivos para Adultos, por mes o fracción y dos días a la semana	10,00	8,00	8,00	5,00
Cursos especiales para mayores de 15 años y de una duración de 10 sesiones	16,50	13,20	13,20	8,25

Epígrafe Segundo. Por Usos de Espacios Deportivos:

Piscinas

	General			Infantil	Infantil		Pensionistas
	General	Familias numerosas de categoría general	Familias numerosas de categoría especial y Disminuidos Infantil		Familias numerosas de categoría general	Familias numerosas de categoría especial y Disminuidos	
Individual Diaria	2'50	—	—	1'80	—	—	1'80
Abono 15 baños	30'00	24'00	15'00	21'50	17'50	10'80	21'50
Abono 30 baños	52'50	42'00	26'30	37'50	30'00	18'80	37'50
Abono temporada	75'00	60'00	37'50	55'50	44'50	27'80	55'50

2.- La tarifa de pensionista será aplicable a aquellos que acrediten tal condición y de edad superior a 65 años. Las tarifas de familias numerosas se aplicarán según las categorías establecidas en base al artículo 4 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a Familias Numerosas, mediante la acreditación del original del Título de Familia Numerosa correspondiente. Las tarifas a disminuidos serán aplicables a aquellos disminuidos físicos o psíquicos que acrediten una minusvalía igual o superior al 60%.

Disposiciones Generales Comunes

Disposiciones Generales.

6.- Las Tasas por Actividades docentes anuales podrán fraccionarse en un máximo de 2 pagos. La especificación de ese fraccionamiento, en su caso, podrá ser recogido en las convocatorias de las actividades.

ORDENANZA NUM. 0130

TASA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN GUARDERÍA INFANTIL

BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.º

La base imponible consistirá en el tipo de servicio solicitado y el nº de personas beneficiarias, siendo las tarifas las siguientes con carácter irreducible:

Epígrafe primero. Inscripción.

- Por cada usuario que se inscriba al comienzo del curso o durante el mismo, por el concepto de inscripción o matrícula, con devengo en el mismo acto de la inscripción, se satisfará una cuota de 20,00 euros.

Epígrafe segundo. Tarifa individual

Tipo de servicio	Por el primer hijo inscrito	Por el segundo hijo o sucesivos inscritos simultáneamente
Servicio Completo (estancia y comedor), por mes	145,00 €	108,75 €
Servicio Parcial (estancia), por mes	75,00 €	56,25 €
Servicio Complementario, por mes	25,00 €	18,75 €

Epígrafe tercero. Tarifa becada, aplicable a aquellos sujetos pasivos, que en razón de sus características socioeconómicas sean considerados por la Comisión de Gobierno con carácter de becados, aplicándose la tarifa en función del grado de beca considerado y con independencia del número de hijos inscritos y para cada uno de ellos.

Tipo de servicio	Grado 1	Grado 2	Grado 3
Servicio Completo (estancia y comedor), por mes	108,75 €	72,50 €	36,25
Servicio Parcial (estancia), por mes	56,25 €	37,50 €	18,75
Servicio Complementario, por mes	18,75 €	12,50 €	6,25

El impago de las cuotas correspondientes a dos meses por la prestación del servicio, y una vez transcurridos los plazos legales establecidos en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación para el ingreso de las deudas incluidas en procedimiento de apremio, producirá la situación de baja automática del usuario en la guardería, sin posibilidad de nuevo ingreso o inscripción salvo que se satisfagan los importes pendientes, exista plaza vacante y se formalice nueva inscripción con su pago correspondiente.

Ordenanza Núm. 0320**Tasa por Licencias Urbanísticas Exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana**

BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.º

.....

Epígrafe primero:.....

.....

Aquellas obras, construcciones e instalaciones que sean efectuadas como consecuencia del Plan de Modernización de Regadíos, tanto si las obras son realizadas por iniciativa privada, pública o mixta tributarán con un importe de 50,18 euros.

.....

Cieza, a 11 de marzo de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Los Alcázares

3159 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
FIAT	UNO	DG-MC-374
ALFA ROMEO	164	GZ-KK-69
FORD	TRANSIT 2.5 D	MU-5860-BU
FORD	SIERRA 1.6	MU-7420-BY
SEAT	TOLEDO	IB-1539-BP
MAZDA	626	HLE-985
FORD	ORION	M-1859-IP
FIAT	PUNTO	M-693-LDV
FORD	ESCORT	Nº BASTIDORWF0BXXGCABHM19966
BMW	325 TD A	Nº BASTIDORWBACC21080FG30246
CITROEN	AX	4755KF33

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 25 enero de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

3161 Nombramiento de cuatro Auxiliares de Administración General.

Resolución de 4 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Los Alcázares, por lo que se hace público los nombramientos de cuatro Auxiliares de la Administración General.

Concluido el proceso selectivo y nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración General, subescala de Auxiliar:

Apellidos y nombre

D.N.I.

Tebar Luna, M.ª Luz	22.998.842-S
Ros Torralba, Trinidad	22.998.429-Q
Benedicto Martínez, Juan Francisco	22.953.158-D
Gómez Molina, Ramona	35.035.397-A

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 18 de enero de 2005, procede a hacer público este nombramiento en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los Alcázares, 4 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente.

Los Alcázares

3160 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
FORD	ESCORT 1.4	A-8262-AU
OPEL	KADETT 1.6 S	MU-0003-AH
RENAULT	R4 F6	MU-4845-U
FIAT	UNO	MU-5505-U
RENAULT	R-18 GTS	MU-9695-L
RENAULT	R-21 TXE	M-1965-IB
ROVER	414	M-711-PPP
FORD	FIESTA 957	M-4197-CX
RENAULT	R-19 GTS	M-6873-LK
RENAULT	R-19 TXE 5P	IB-8990-BC
MERCEDES	190	845AEE34
VOLKSWAGEN	GOLF	4960-BSG
BMW	524	5798SW92
FORD	SCORPIO	LG AA 586
VOLKSWAGEN	VENTO	AL-6012-U

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 15 febrero de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

—

Mazarrón

3115 Corrección de errores.

En el anuncio publicado en el B.O.R.M. del día 22 febrero de 2005, n.º 43, con el n.º 2149; se cometió el siguiente error:

Donde dice: «...aprobó inicialmente la solicitud de cambio de sistema de compensación por el de concertación directa de la Unidad de Actuación U-02-/25 RCC del PGOU de Mazarrón».

Debió decir: «...aprobó inicialmente la solicitud de cambio de sistema de compensación por el de concertación directa de la Unidad de Actuación U-02/24 RCC del PGOU de Mazarrón».

Lo que se hace público a efecto de corrección del citado error.

Mazarrón, a 1 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Molina de Segura

3177 Aprobación definitiva Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2004, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de las parcelas M-19 y M-20 del Plan Parcial «Altoreal».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 142 de la Ley de Suelo Regional.

Molina de Segura, 30 de agosto de 2004.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

—

Murcia

3166 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de servicio. Expediente número 5/2005.

1 Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio: Estudios, Patrimonio y Contratación.

Expediente número 5/2005.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de limpieza del inmueble sede de la Gerencia de Urbanismo y dependencias anexas.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por un periodo igual de tiempo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 204.946,92 euros.

5. Garantías.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Estudios, Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa, número 1, primera planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, telefax: 27 89 92.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo U, subgrupo 01, categoría D.

Otros requisitos: Los exigidos en las cláusulas 6, 7 y 9 del pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en las cláusulas 6, 7 y 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de

abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.ayto-murcia.es

Murcia, 2 de marzo de 2005.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

Murcia

3397 Anuncio para la enajenación de parcela (Expte. 1144/03).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 1144/2003

2. Objeto del contrato.

Enajenación por parte de este Ayuntamiento, mediante Concurso por Procedimiento Abierto de la parcela E.D. UD-TR3, carretera San Javier de Torreagüera, Murcia, con destino a la construcción de viviendas protección pública para jóvenes en régimen de venta.

Edificabilidad de la parcela: 3.246,60 m²

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio de la referida parcela asciende a doscientos seis mil novecientos setenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (206.974,35 euros), más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión y conforme al detalle contenido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Dicho precio no podrá ser mejorado al alza.

5. Garantía provisional: 4.139,49 euros.

Garantía definitiva: 8.278,98 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 12.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 13.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. El importe máximo de los gastos de publicidad no sobrepasará la cantidad de 2000 euros.

10. Modelo de proposición.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso se presentarán en dos Sobres Cerrados, que podrán estar lacrados y precintados y en los que figurará la siguiente Inscripción

Proposición presentada por D.....(en nombre propio o en representación de....., con C.I.F.:), para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar «Enajenación de parcela.....»

La proposición se incluirá en el «Sobre A» y se redactará literalmente conforme al modelo contenido en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones, debiéndose contener en dichos términos todos los extremos a que se hace referencia y adjuntar toda la documentación que en dicha cláusula se especifica, no admitiéndose las proposiciones en términos que alteren o modifiquen el modelo de proposición económica.

Se acompaña en el «Sobre B» la documentación exigida en relación a los apartados incluidos en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

Fecha y firma del proponente»

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es.

Murcia, 15 de marzo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

3395 Anuncio para la enajenación de parcela (Expte. 20/2004).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 20/2004

2. Objeto del contrato.

Enajenación por parte de este Ayuntamiento, mediante concurso por procedimiento abierto de las parcelas que a continuación se especifican, con destino a la construcción de viviendas protección pública para jóvenes en régimen de venta.

1. «Parcela situada en UA-637, n.º 2 manzana G1/G2, Estudio de Detalle de El Esparragal.» Edificabilidad de la parcela: 5.330 m³

2. «Parcela situada en UA-637, n.º 3 manzana H1/H2, Estudio de Detalle de El Esparragal.»

Edificabilidad de la parcela: 6.406 m³

3. «Parcela situada en UA-637 parcela 4, manzana H2 del Estudio de Detalle de El Esparragal.»

Edificabilidad de la parcela: 1.869 m³

Los licitadores necesariamente deberán presentar oferta por las tres parcelas conjuntamente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio de las referidas parcelas ascienden a las cantidades que a continuación se especifican más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión y conforme al detalle contenido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones:

1. «Parcela situada en UA-637, n.º 2 manzana G1/G2, Estudio de Detalle de El Esparragal.»

- Ciento cuarenta y cinco mil setecientos diez euros con treinta y tres céntimos (145.710,33 euros)

2. «Parcela situada en UA-637, n.º 3 manzana H1/H2, Estudio de Detalle de El Esparragal.»

- Ciento cuarenta y cinco mil setecientos diez euros con treinta y tres céntimos (145.710,33 euros).

3. «Parcela situada en UA-637 PARCELA 4, manzana H2 del Estudio de Detalle de El Esparragal.»

- Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis euros con treinta y tres céntimos (54.656,33 euros),

Dicho precio no podrá ser mejorado al alza.

5. Garantía provisional: 7.413,99 euros.

Garantía definitiva: 14.827,98 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 - Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 12.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 13.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. El importe máximo de los gastos de publicidad no sobrepasará la cantidad de 2.000 euros.

10. Modelo de proposición.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso se presentarán en Dos Sobres Cerrados, que podrán estar lacrados y precintados y en los que figurará la siguiente Inscripción.

Proposición presentada por D.....(en nombre propio o en representación de....., con C.I.F.:), para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la enajenación de :

1. «Parcela situada en UA-637, n.º 2 manzana G1/G2, Estudio de Detalle de El Esparragal.»

2. «Parcela situada en UA-637, n.º 3 manzana H1/H2, Estudio de Detalle de El Esparragal.»

3. «Parcela situada en UA-637 PARCELA 4, Manzana H2 del Estudio de Detalle de El Esparragal.»

La proposición se incluirá en el «Sobre A» y se redactará literalmente conforme al modelo contenido en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones, debiéndose contener en dichos términos todos los extremos a que se hace referencia de manera individual para cada una de las tres parcelas y adjuntar toda la documentación que en dicha cláusula se especifica igualmente de manera individual para cada una de las tres parcelas.

No se admitirán las proposiciones en términos que alteren o modifiquen el modelo de proposición económica.

Se acompaña en el «Sobre B» la documentación exigida en relación a los apartados incluidos en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

Fecha y firma del proponente»

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es.

Murcia, 15 de marzo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

3168 Gerencia de Urbanismo. Notificación de desestimación de solicitud de declaración de ruina de edificación sita en C/ Moreras n.º 3, esq. a C/ Huérfanos de Murcia. Expte. 173/04.

Por no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, por ausencia del titular destinatario en la dirección principal que obra en el expte., en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a D. José Alegría Cánovas, considerado como uno de los arrendatarios de la edificación arriba indicada que con fecha 27-1-05 se dictó Decreto por el Tte. de Alcalde de Urbanismo, a propuesta del Consejo de Dirección de la Gerencia desestimando la solicitud de declaración de ruina de edificación, formulada en nombre de la mercantil propietaria Hollymanga, S.L.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 3 de marzo de 2005.—El Director de Servicios.

Murcia

3141 Aprobación inicial del Proyecto de Plan Especial de Abastecimiento de Agua Potable al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2004, el proyecto de Plan Especial de Abastecimiento el día 15 de septiembre de 2004, el proyecto de Plan Especial de Abastecimiento de Agua Potable al Sector ZB-SD-Ch7, en Churra, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 18 de febrero de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Santomera

3078 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Santomera
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a. Tipo de contrato: Obras.
- b. Descripción del objeto: Construcción de Hotel de Empresas en Santomera. Fase II.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Urgente
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Forma: Subasta

4. Presupuesto de licitación: 190.921,15 euros.

5. Adjudicación.

a. Fecha: 13/02/2004

b. Contratista: U.T.E. Construcciones Mancomur, S.L. y Jorma Construcciones, S.L.

c. Importe Adjudicación: 190.921,15 euros

Santomera, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

—

Santomera

3080 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Santomera

b. Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a. Tipo de contrato: Obras.

b. Descripción del objeto: Obra n.º 92 POS 2004 «Instalación de alumbrado en Calle Olivo, Gloria y Ctra. de Alquerías».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto

c. Forma: Concurso

4. Presupuesto de licitación: 122.947,56 euros.

5. Adjudicación.

a. Fecha: 04/06/2004

b. Contratista: Montajes Eléctricos Electrisur, S.L.

c. Importe Adjudicación: 122.947,56 euros

Santomera, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

—

Santomera

3079 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Santomera

b. Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a. Tipo de contrato: Obras.

b. Descripción del objeto: Obra n.º 428 POL de 2004 «Renovación de alcantarillado y agua potable en Calle la Fábrica de Siscar y otras».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto

c. Forma: Concurso

4. Presupuesto de licitación: 99.891,68 euros.

5. Adjudicación.

a. Fecha: 04/06/2004

b. Contratista: Ayllonza, S.L.

c. Importe Adjudicación: 99.891,68 euros

Santomera, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

—

Santomera

3082 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Santomera

b. Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a. Tipo de contrato: Obras.

b. Descripción del objeto: Obra n.º 93 POS 2004 «Pavimentación de aceras y calzadas en Camino de la Aurora de Matanzas»

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto

c. Forma: Concurso

4. Presupuesto de licitación: 104.086,27 euros.

5. Adjudicación.

a. Fecha: 04/06/2004

b. Contratista: Ayllonza, S.L.

c. Importe Adjudicación: 104.086,27 euros

Santomera, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez

Santomera

3077 Anuncio de adjudicación**1. Entidad adjudicadora.**

- a. Organismo: Ayuntamiento de Santomera
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a. Tipo de contrato: Obras.
- b. Descripción del objeto: Mejora en la red de abastecimiento en Ctra. de Abanilla, Ctra. de Santomera-San Javier, Camino del Chaparral y Cañada Pérdida.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Urgente
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Forma: Subasta

4. Presupuesto de licitación: 330.699,99 euros.

5. Adjudicación.

- a. Fecha: 11/06/2004
 - b. Contratista: Navarro Artero, S.L.
 - c. Importe Adjudicación: 233.104,00 euros
- Santomera, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde,
José Antonio Gil Sánchez.

—

Torre Pacheco

3091 Anuncio adjudicación varias obras: «Adecuación de gradas y vestuarios del frontón municipal, red secundaria de saneamiento en Los Meroños y reparación del revestimiento de la pista del velódromo».**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto:

- «Adecuación de gradas y vestuarios del frontón municipal».

- «Red secundaria de saneamiento en Los Meroños».

- «Reparación del revestimiento de la pista del velódromo»

c) Lote: Unico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 22, de 28-01-2.005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- «Adecuación de gradas y vestuarios del frontón municipal»: 299.999,66 euros.

- «Red secundaria de saneamiento en Los Meroños»: 190.439,62 euros.

- «Reparación del revestimiento de la pista del velódromo»: 279.550,70 euros.

5. Adjudicación:

- «Adecuación de gradas y vestuarios del frontón municipal».

a) Fecha: 21-02-2005

b) Contratista: Fielsan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 284.999,67 Euros.

- «Red secundaria de saneamiento en Los Meroños».

a) Fecha: 23-02-2005

b) Contratista: Fielsan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 173.300,05 Euros.

- «Reparación del revestimiento de la pista del velódromo»

a) Fecha: 21-02-2005

b) Contratista: Composan Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 276.755,19 Euros.

Torre Pacheco 25 de febrero de 2005.—El Alcalde,
Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Miguel Ángel Freire Vieira

3510 Acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida.

Edicto para notificar a Pascual Hermanos, S.A., don Rafael Fernández de Capel Cueto y cualquier otra persona que pueda verse afectada.

Miguel Ángel Freire Vieira, Notario del Ilustre colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en el Paseo de la Constitución, 14, bajo, hago constar: ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por los Llanos de la Campana S.A.T., con domicilio en Lorca, Diputación de Pozo Higuera, sitio de la Escarihuela, finca llamada «La del Cabildo» de la siguiente finca:

Hacienda de tierra secano, labor y monte, con algunos árboles, procedente de la Hacienda que llaman «Fuente del Pobre», en la diputación del Cocón, término de Águilas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo compuesta de varias habitaciones con una extensión superficial de ciento veintidós metros cuadrados, con era de trillar mies, horno de cocer pan y un pozo de agua viva. Su cabida, según reciente medición es de setenta y tres hectáreas, veintiséis áreas, y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, antes por error se dijo ciento veintiséis fanegas, dos celemines y dos cuartillos, equivalentes a setenta hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, vertiente del carril y tierras de Joaquín Sánchez Fortún; según certificación catastral, es don Nicolás García García y en realidad de don Rafael Fernández de Capel Cueto; Sur, Guillermo Sanz Gimeno; según certificación catastral, la S.A.T. Los Llanos de la Campana; Este, Pascual López y Guillermo Sanz Gimeno; según la certificación, Pascual Hermanos, S.A.; y Oeste, tierra adjudicada a Honesto García Nogales; según certificación, Pascual Hermanos, S.A. Si el referido pozo se secara tendrá derecho el dueño de esta finca a pasar su ganado por el azagador de la sierra.

Inscrita al Tomo 2.037, folio 89 número 18.606 - N, inscripción tercera. En dicha inscripción figura con una superficie de nueve hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas a dieciséis de marzo del año dos mil cinco.—El Notario.

Notaría de don Emilio Sánchez-Carpintero Abad

3454 Inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Emilio Sánchez-Carpintero Abad, Notario del Ilustre Colegio de Albacete.

Hago constar: Que a requerimiento de don Antonio Hernández Corbalán, doña María-Dolores, don Jesús, don Antonio y doña Ana-Belén Hernández Manzano, y con la finalidad de inmatricular un exceso de cabida en el Registro de la Propiedad estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar que es dueño de una finca con la siguiente descripción.

Urbana. Un trozo de tierra riego de la Acequia de Santaren, actualmente marcado con el número 12 de la calle Beltrán de la Puebla de Soto, en término municipal de Murcia. Tiene una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda con: al Norte con Juan Muñoz Pujante, al Sur con Enrique Javier Molina Valiente, al Levante con Fulgencio Manzano Cobarro, y al Poniente con calle Beltrán.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 40 de la sección 10.^a, folio 52, finca 3220, inscripción 1.^a

Referencia catastral: 8452011XH5085S0001IZ.

De conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial y la legislación hipotecaria los interesados podrán alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de veinte días, compareciendo en la Notaría que sirvo, sita en Murcia, Plaza del Cardenal Belluga número cuatro, primero.

Murcia, 10 de marzo de 2005.—El Notario.

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

3420 Enajenación de acciones no cotizables embargadas.

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, Ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete.

Hago constar

Que el viernes día quince de abril de dos mil cinco, a las diez horas y treinta minutos, va a tener lugar en mi Notaría, sita en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.^o A, la subasta, como consecuencia de procedimiento de ejecución, de dieciséis mil setecientos veintisiete acciones números 20.784 a 21.213, 1.566 a 1.875, 2.016 a

2.019, 10.003, 10.951 a 11.000, 626 a 1250, 6.276 a 8.175, 2.568 a 2.634, 1.911 a 1.945, 18.307 a 18.887, 2.280 a 2.319, 1.004 a 1.075, 19.469 a 19.859, 2.065 a 2.279, 10.076 a 10.900, 11.001 a 11.428, 19.860 a 20.000, 20.631 a 20.783, 2.001 a 2.021, 3.751 a 4.375, 15.876 a 17.775, 2.501 a 2.567, 1.946 a 1.980, 18.888 a 19.468, 2.025 a 2.064, 20.022 a 20.049, 12.106 a 13.975, 2.811 a 3.125, 1.981 a 2.015, 13.976 a 15.875, 3.126 a 3.750, 20.050 a 20.630, 11.429 a 12.075, 21.214 a 22.000, 2.020 a 2.024, 2.320 a 2.500, 2.635 a 2810, 12.076 a 12.105, todas inclusive, de la compañía «Empresa Agrícola Minamar, S.A.»

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo y por el sistema de pujas a la llana.

Los postores deberán pagar la postura en la Notaría y en horas de oficina antes de las catorce horas del miércoles veinte de abril de dos mil cinco, en dinero efectivo o en cheque expedido por entidad de crédito. Si el mejor postor no pagara su postura en ese plazo, la adjudicación se realizará a favor del segundo mejor postor que sí haya hecho el pago en plazo; si éste tampoco lo hubiere hecho, al tercero, y así sucesivamente.

Los gastos que ocasione la titulación de las acciones a favor del adjudicatario serán de cuenta de éste.

La documentación que sirve de base para la subasta puede consultarse en la Notaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En Cartagena, 7 de marzo de 2005.

Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia

3463 Asamblea General Ordinaria.

Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar el domingo día 10 de abril próximo, en el Salón de Actos del Parque «La Cubana», a las 10,00 horas en 1.ª Convocatoria, y a las 10,30 horas en 2.ª, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Punto 1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 4 de abril de 2004, correspondiente al ejercicio de 2003.

Punto 2.º Lectura de la memoria del ejercicio de 2004 e informe técnico y financiero.

Punto 3.º Aprobación de las Cuentas del Presupuesto Ordinario de 2004.

Punto 4.º Aprobación del Presupuesto Ordinario de la Comunidad para el año 2005.

Punto 5.º Nombramiento de dos firmantes del acta de esta Asamblea.

Punto 6.º Elección Secretario General de la Comunidad, a propuesta del Presidente (Art. 45, pto E; y Art. 77).

Punto 7.º Lectura de candidatos proclamados en fecha 30 de marzo de 2005.

Punto 8.º Nombramiento de un presidente y dos interventores para que, con el Secretario General de la Comunidad, constituya la Mesa electoral.

Punto 9.º Elección de Presidente y Vice-Presidente de la Comunidad; Seis Vocales titulares y seis vocales suplentes de la Junta de Gobierno. Presidente y Vice-Presidente; dos vocales titulares y dos vocales suplentes del Jurado de Riegos.

Punto 10.º Ruegos y preguntas.

Asamblea Extraordinaria

Punto 1.º Autorización a la Junta de Gobierno, para la captación de cualquier caudal de agua.

Punto 2.º Facultar al Presidente de la Comunidad, de acuerdo con el art. 57 Ord., para cualquier Operación financiera relativas a las Obras de Mejora de la Comunidad.

Alhama de Murcia, 14 de marzo de 2005.—El Presidente, Fulgencio Aguila Moreno.—El Secretario General en funciones, Alfonso Romero Caro.

Fundación Integra

3222 Adjudicación de la contratación de los servicios de desarrollo y digitalización de contenidos para entorno de portal web.

1. **Entidad adjudicadora:** Fundación Integra.

2. **Objeto del contrato:** Servicios de desarrollo y digitalización de contenidos para entorno de portal web.

3. **Boletín y fecha de publicación:** «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 23, de fecha 29 de enero de 2005.

4. **Procedimiento:** Abierto

Forma: Concurso

5. **Presupuesto base de licitación:** 150.000 euros.

6. **Adjudicación:**

a) Fecha: 23/02/2004

b) Contratista: Grita Internet. Servicios & Estrategias, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe: 135.000 euros.

Murcia, 11 de marzo de 2005.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.